BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Lunes 13 de Junio de 1927

Año XXXV. — Núm. 9948

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Guerra—

1064.—Ley N.º 11.386 de Enrolamiento General — Dándolo por terminado el día 20 del corriente, a las 24 horas. (página 481)

Ministerio de Marina—

369.—Retiro Bartolomé Lazzari. (página 481)

370.—Modificando decreto de retiro de Francisco A. Flores (página 481)

371.—Retiro de Carlos B. Masot. (página 481)

372.—Pensión a Florinda P. de Bassi. (página 481)

374.—Sentencia José Zarzoli. (página 482)

375.—Pena Luciano E. de Vega. (página 482)

376.—Dejando sin efecto nombramiento del Profesor Imperiale. (página 482)

377.—Licencia Juan E. Winston. (página 482)

378.—Pena Gabino Alonso. (página 482)

379.—Ascensos en la Dirección General del Personal. (página 482)

380.—Confirmando en su empleo al Ingeniero Electricista E. Silvereissen. (página 482)

381.—Ascensos en la Base Naval de Puerto Belgrano. (página 482)

382.—Licencia a Pedro N. Santillán. (página 482)

Ministerio de Agricultura—

552.—Destinando los solares C. D. de la manzana 189 del Pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, reservados con fines de utilidad pública. (página 482)

553.—Acordando título de propiedad a la Suc. de Juan Jacíuk. (página 482)

554.—Acordando título de propiedad a Silvio Pellerano. (página 482)

555.—Acordando título de propiedad E. J. Fenton. (página 482)

556.—Acordando título de propiedad a V. Dellamea Liva. (página 482)

557.—Acordando título de propiedad a Rafael Pessolano. (página 483)

558.—Acordando títulos de propiedad a favor de los Sres. A. La Gatta y Antonio Guitart. (página 483)

559.—Dejando sin efecto concesión de un lote pastoril. (página 483)

560.—Dejando sin efecto concesión de un lote pastoril. (página 483)

561.—Fijando precio de enajenación a las tierras que se indican. (página 483)

562.—Fijando precio de enajenación a las tierras que se indica. (página 483)

563.—Declarando reserva forestal la tierra que se menciona. (página 483)

564.—Dejando sin efecto una concesión. (página 483)

565.—Rectificando nombramientos de personal. (página 483)

566.—Nombrando Auxiliar Principal en la División de Contralor del Comercio de Carne. (página 484)

567.—Nombrando un empleado de Agr. y Def. Agrícola. (página 484)

568.—Nombrando un empleado de Dirección de Ganadería. (página 484)

569.—Nombramiento y cesantía. (página 484)

570.—Aceptando una renuncia. (página 484)

571.—Acordando una licencia a una empleado. (página 484)

572.—Acordando una licencia a un empleado. (página 484)

573.—Declarando vacante un cargo. (página 484)

574.—Nombramiento de un empleado en Enseñanza Agrícola. (página 484)

575.—Otorgando título de propiedad a Samuel Silva. (página 484)

576.—Otorgando título de propiedad a doña María David de Salin. (página 484)

577.—Otorgando título de propiedad a Gerardo Castro. (página 484)

578.—Otorgando título de propiedad los herederos de A. Schroeder. (página 484)

579.—Otorgando título de propiedad a Pedro Rocha. (página 485)

580.—Otorgando título de propiedad a José Santos (sucesión). (página 485)

581.—Autorizando descargo de una suma, que figuraba con cargo a Enrique Garrido. (página 485)

582.—Fijando precio de enajenación a una tierra. (página 485)

583.—Levantando gravamen hipotecario de una tierra concedida a L. Vivot. (página 485)

584.—Dejando sin efecto concesión otorgada a Fermín Sánchez. (página 485)

585.—Dejando sin efecto concesión otorgada a Manuel Cabral. (página 485)

586.—Aprobando operaciones de mensura. (página 485)

587.—Dejando sin efecto concesión acordada a Baldomero Llerena. (página 485)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Registro de la Propiedad.

Crónica Administrativa

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Balance de la Lotería de Beneficencia Nacional

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Nuevas Convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Ley N.º 11.386 de Enrolamiento General. —Dándolo por terminado el día 20 del corriente a las 24 horas.

— 1064 —

Buenos Aires, 9 de Junio de 1927.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 11.386, determina en su artículo 36 el plazo de 5 meses para la realización del nuevo Enrolamiento, y que la Reglamentación de la misma ha fijado el día 20 de Enero, para el comienzo de las operaciones;

Que existen ciudadanos que aún no poseen su certificado de identidad, (Formulario 97), otros que tienen en trámite sus documentos habilitantes, y que muchos de los que se presenten en los últimos días a las Oficinas Enroladoras, no podrán ser enrolados, por falta material de tiempo;

Que la situación de esos ciudadanos, así como la de los que análogamente, se encuentren en el extranjero, es justo que sea contemplada, a fin de que no sean comprendidos por las penalidades que la Ley establece para los que no cumplan sus prescripciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — El enrolamiento general se dará por terminado el día 20 del corriente, a las 24 horas.

Art. 2.º — Los ciudadanos que, no habiendo podido conseguir sus documentos habilitantes para el enrolamiento, y los que, teniendo en trámite esa documentación, se presenten en las oficinas enroladoras en cumplimiento de la Ley 11.386, hasta la fecha indicada en el artículo 1.º, recibirán un certificado de su presentación en tiempo. Igual certificado recibirán los ciudadanos que habiendo presentado su documentación en forma, anteriormente a la fecha indicada más arriba, no puedan ser enrolados por falta material de tiempo.

Art. 3.º — Los poseedores de dichos certificados deberán presentarse, con los mismos, a enrolarse en las Oficinas de Registro Civil, hasta el 31 de Julio próximo.

Art. 4.º — Los Cónsules y Vicecónsules procederán análogamente con los ciudadanos que se encuentren en el extranjero en las condiciones del artículo 2.º En esos casos, los certificados tendrán valor, si el ciudadano permanece fuera del país, hasta que consiga los documentos habilitantes, o hasta el primer período de enrolamiento normal, siguiente al día de su regreso al país, en los demás casos.

Art. 5.º — La Dirección General del Personal procederá a la impresión y distribución inmediata de los formularios en los cuales se extenderán los certificados a que se refiere el artículo 2.º

Art. 6.º — Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR.
AGUSTÍN P. JUSTO

Ministerio de Marina

Retiro B. Lazzari

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

369 — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Primero Torpedista Bartolomé Lazzari con el sesenta y cinco por ciento (65 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el computo de sus servicios a trece años, dos meses y veintidós días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Modificando decreto de retiro de F. A. Flores

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

370 — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — La situación de retiro del Conscripto (clase 1904) Francisco A. Flores, acordada por Decreto del 29 de Marzo del corriente año se considerará a contar desde la fecha de su inutilización, 26 de Septiembre de 1926.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para que liquide las diferencias entre el sueldo percibido y la pensión de retiro con sueldo de Marinero que no hubiere percibido desde esta última fecha y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro Carlos B. Massot

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

371 — Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia por el término de seis meses, para residir en Europa, al Capitán de Fragata (retirado) Carlos B. Massot.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Pensión Florinda C de Bassi

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

372 — Vistas las constancias del presente expediente atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la señora Florinda Ciceri de Bassi, en con-

currencia con sus hijos Julio Alberto, María Florinda, Jorge Alfredo y Elsa Esther Bassi, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Contador de 2a. (retirado) Aurelio S. Bassi, la pensión mensual de ciento catorce pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 114.84 m/n.) equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 1º de Septiembre de 1926, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12, (inciso 4), título IV, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia José Zarzoli

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.

374 — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al Conscripto (905) R. A. 8985 José Zorzoli, perteneciente a la dotación del Buque Escuela «Almirante Brown», inculpado del delito común de hurto y de conformidad con lo determinado en el artículo 466 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese la parte pertinente en Orden General (Orden General 48 y 201 de 1922) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena Luciano E. de Vega

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.

375 Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (expediente 4. V. 7806/927) y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Impónese al Marinero Artillero R. A. 32169 Luciano E. de Vega, perteneciente a la dotación del Acorazado «Rivadavia», cuarenta días de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 701, inciso 1º, y penada por el artículo 707 del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 49,27 m/n c/l.) cuarenta y nueve pesos con veintesiete centavos moneda nacional de curso legal, importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2º — Dése en Orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Dejando sin efecto nombramiento profesor Imperiale

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.

376 — Visto el presente expediente (4 I. 6116).

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a contar del 1º de Abril ppdo., el nombramiento del Profesor Luis A. Imperiale, para dictar la cátedra de «Física, Mecánica y Estática gráfica», dado a conocer por Orden General Nº 81 de 1915, por supresión de dicha materia de Plan de Estudios de la Escuela Naval Militar.

Art. 2º — Publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia Juan E. Winston

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927.

377 — Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia por el término de dos años para residir en los Estados Unidos del Brasil, al Cabo Foguista de 1a. (retirado) Juan E. Winston.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena Gabino Alonso

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927.

378 — Vista las constancias de la presente prevención sumaria, (expediente 4. A. 6685/927) atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129 y 533 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Impónese al Conscripto (905) R. A. 185 Gabino Alonso, perteneciente al Destacamento de Marinería de Comodoro Rivadavia, tres meses de recargo de servicio y quince días de calabozo, por haber incurrido en la falta de violación de consigna, prevista en el artículo 689, último párrafo del Código de Justicia Militar.

Art. 2º — Dése en Orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Ascenso en la Dirección General del Personal

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927.

379 — Visto la renuncia presentada por el Auxiliar de 2a. Antonio E. Facio, y lo informado por la Dirección General de Personal del Ministerio de Marina, en Expediente 4 F. 07787/927,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar de 2a. de la Dirección General del Personal Antonio E. Facio, con fecha 1º del corriente.

Art. 2º — Nómbranse: Auxiliar de 2a., al de 3a. Arnaldo C. Bellinzona, Auxiliar de 3a., al Escribiente de 1a., Pastor Gutierrez; Escribiente de 1a., al de 2a., Pedro Leal y Escribiente de 2a. al Cabo Principal Furriel s/c. Jorge A. García.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Confirmación empleo Ingeniero Silvereissen

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927

380 — Visto lo informado por las Direcciones Generales del Material y Personal, y habiendo llenado el Ingeniero Electricista de 1a. (transitorio) Enrique Silvereissen los requisitos que determina la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856, en sus artículos 48 y 49, Título II, Capítulo IV,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el empleo de Ingeniero Electricista de 1a., al actual Ingeniero Electricista de 1a. (transitorio) Enrique Silvereissen.

Art. 2º — Dicho Ingeniero deberá figurar entre los de su jerarquía con antigüedad del 1º de Enero de 1925, que le corresponde por haber sido promovido Ingeniero Electricista de 1a. (transitorio) con fecha 12 de Mayo de 1925 y de acuerdo con lo establecido en el superior Decreto de Diciembre 29 de 1926.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Ascensos en la Base Naval de Puerto Belgrano

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927

381 — Visto la renuncia presentada por el Escribiente de 1a. Carlos S. Bravo, de la Base Naval de Puerto Belgrano y lo informado en el expediente 4—B. 8326/927, por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente de 1a. Carlos S. Bravo, de la Base Naval en Puerto Belgrano, con fecha 5 del corriente mes.

Art. 2º — Nómbrase Escribiente de 1a., al de 2a. Joaquín Valdovinos y Escribiente de 2a., al supernumerario Juan Benito.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia Pedro N. Santillán

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927 —

382 — Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años, para residir en la República del Paraguay, al Idóneo en Farmacia (retirado) Pedro N. Santillan.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Agricultura

Destinando los solares C. D. manzana 189 del Pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, reservados con fines de utilidad pública, para la instalación de la Escuela Comercial y Ganadera.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927.

552 — Expediente 47.900 — 1927.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicita la reserva de una superficie de tierra en el pueblo Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, para instalar la Escuela Comercial y Ganadera, y la Dirección General de Tierras aconseja se destinen a ese objeto los solares C. D. manzana 189 del pueblo referido, que figuran reservados por Decreto de Mayo 29 de 1914 con fines de utilidad pública, corresponde así disponerse,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Destínanse los solares C. D. manzana Nº 189 del pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, reservados con fines de utilidad pública por Decreto de fecha Mayo 29 de 1914, para la instalación de la Escuela Comercial y Ganadera, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura.

Mandando formular título de propiedad a favor de la Sucesión de Don Juan Jaciuk por las tierras que se indican

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927.

553 — Expediente 49.861. — 1927.

Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de carácter general de fecha 30 de Septiembre de 1922 se dispuso se extendiera título de propiedad por la fracciones C. D. del lote Nº 321 y fracción B. del lote Nº 336 ambas de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones, a favor de don Juan Jaciuk, previo pago de la suma que adeuda por precio de la tierra, y

Considerando:

Que a fs. 24 vuelta informa la División de Contaduría que ha sido abonado totalmente el precio de la tierra en cuestión, y comprobandos por el documento agregado a fs. 22 el fallecimiento del Señor Juan Jaciuk, procede se extienda el título de propiedad a favor de la Sucesión del mismo; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dispuesto por Decreto de 2 de Octubre de 1923,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — La Dirección General de Tierras extenderá título de propiedad por las fracciones C. D. del lote Nº 321 y fracción B, del lote Nº 336, ambas de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones, a favor de la Sucesión de Don Juan Jaciuk, quedando en consecuencia sin efecto el Decreto de 30 de Septiembre de 1922 en la parte que manda escriturar estas fracciones a nombre de Don Juan Jaciuk, el referido título deberá formularse de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del Sr. Silvio Pellerano, por la tierra que se indica.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927.

551 — Expediente 49.732 — 927.

Visto este expediente del que resulta:

Que en el remate efectuado el 25 de Enero de 1913 resultó comprador del lote Nº 19 Sección XXXVIII, del Territorio del Neuquén, el Señor Silvio Pellerano, de acuerdo con la Ley de 3 de Noviembre de 1882, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras en poblaciones y haciendas, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el valor de ese lote, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º — Declaránse cumplidas por Don Silvio Pellerano, las obligaciones impuestas, por la Ley 3 de Noviembre de 1882, en el lote Nº 19, Sección XXXVIII, del Territorio del Neuquén, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivos de acuerdo con los Decretos de 18 de Enero de 1911 y 26 de Julio de 1923 el que elevará para su firma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de Don Ernesto J. Fentón, por las tierras que se indican

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927.

555 — Expediente 49.811 — 1927.

Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Febrero 7 de 1912, se concedió en venta al Señor Ernesto J. Fentón, los solares C y D, de la manzana Nº. 101 del Pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº. 4167 y sus Decretos reglamentarios; y

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumpl. las oblig. impuestas por la ley referida, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dichos solares, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º — Declaránse cumplidas por Don Ernesto J. Fentón, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus Decretos reglamentarios, en los solares C. y D, de la manzana Nº 101 del Pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Victorio Dellamea Liva, por la tierra que se indica.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927.

556 — Expediente 49860 — 1927.

Visto este expediente del que resulta.

Que por Decreto de fecha 19 de Junio de 1923, se concedió en venta a don Victorio Dellamea Liva, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus Decretos reglamentarios el lote 33, Sección F. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en

la tierra de que se trata de las mejoras en poblaciones y cultivos que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada ley, habiendo sido abonado además el precio total de ese lote, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Decláranse cumplidas por don Victorio Dellamea Liva, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus Decretos reglamentarios, en el lote Nº 33, Sección F. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del Señor Rafael Pessolano, por las mitades que se indican.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927.

557 — Expediente 49.866 — 1927.

Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 27 de Septiembre de 1926, se concedió en venta al Señor Rafael Pessolano, la mitad Sud-Este de la mitad Sud-Oeste del solar D, manzana Nº 31 del Pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, de conformidad con las disposiones de la Ley Nº 4167 y sus Decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumpl. las oblig. impuestas por la ley referida, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicha fracción; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Decláranse cumplidas por Don Rafael Pessolano, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus Decretos reglamentarios en la mitad Sud-Este de la mitad Sud-Oeste del solar D. manzana Nº 31. del Pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular títulos de propiedad a favor del Señor Angel La Gatta, y Don Antonio Guitart, por las tierras de que son concesionarios y reservando con destino al Consejo Nacional de Educacion la superficie que se indica

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927.

558 — Expediente 49.861 — 1927.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras eleva los antecedentes relacionados con los lotes 14, 19 y 20 de la Sección E. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que los lotes 14 y 19 fueron adjudicados en venta al Señor Angel La Gatta, por Decretos de fechas 8 de Marzo de 1916 y 20 de Mayo de 1916, respectivamente y el lote 20, se concedió igualmente al Señor Antonio Guitart, por el decreto últimamente citado rigiendo esas concesiones la Ley Nº 4167 y sus Decretos reglamentarios;

Que por la inspección practicada a las tierras de que se trata se han comprobado la introducción de las mejoras y cultivos que se detallan, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuesta por la referida ley, encontrándose abonado además, el precio total de esos lotes, debiendo la Dirección General de Tierras formular a favor de los nombrados los títulos de propiedad respectivos exceptuándose 4 hectáreas en el ángulo Nord-Este del lote 19 que procede reservar con fines de utilidad pública y con destino al Consejo Nacional de Educación, en virtud de la cesión hecha por el Señor La Gatta a la Repartición a fs. 67; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Decláranse cumplidas por los Señores Angel La Gatta y Antonio Guitart, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus Decretos reglamentarios, en los lotes 14 y 19, acordados al primero, con excepción de las superficies de cuatro hectáreas ubicadas en el ángulo Nord-Este de este último lote, cedido por el Señor La Gatta al Consejo Nacional de Educación, y en el lote 20, acordado al segundo, todos de la Sección E. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, debiendo la Dirección General de Tierras extender a favor de los nombrados los respectivos títulos de propiedad, que elevará para su firma, entendiéndose que la escrituración del lote 19 deberá serlo por la superficie de noventa y seis hectáreas en atención a la circunstancia indicada precedentemente.

Art. 2º — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino al Consejo Nacional de Educación, la superficie de cuatro hectáreas, ubicada en el ángulo Nord-Este del lote 19, de la Sección, Colonia y Territorio indicados en el artículo anterior, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que practique las anotaciones correspondientes en Registro de las Tierras Reservadas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la concesión del lote 22 de la Colonia Emilio Mitre, en el Territorio de la Pampa, acordada al Señor Arturo Villón.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927.

559 — Expediente 49.908 — 1927.

Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de 12 de Diciembre de 1908 otorgo en donación de acuerdo con la Ley Nº 1501 el lote Nº 22 de la Colonia Emilio Mitre, en el Territorio de la Pampa, a Don Arturo Villón, y de las informaciones agregadas se desprende que dicho señor no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la recordada ley, por lo que corresponde dejar sin efecto esa adjudicación; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la concesión del lote Nº 22 de la Colonia Emilio Mitre, en el Territorio de la Pampa, acordada a favor de Don Arturo Villón por Decreto de 12 de Diciembre de 1908, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la concesión del lote pastoril 113 de la Clonia Emilio Mitre, en el Territorio de la Pampa, acordada al señor H. Teodoro Patersen

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927.

560 — Expediente 49.853 — 1927.

Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de 6 de Julio de 1909 se concedió de acuerdo con la Ley de 2 de Octubre de 1881 a don H. Teodoro Patersen el lote pastoril Nº 113 de la Colonia Emilio Mitre, en el Trritorio de la Pampa; y de las informaciones agregadas se desprende que dicho señor no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la referida ley, por lo que corresponde dejar sin efecto esa adjudicación; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la concesión del lote pastoril No. 113 de la Clonia Emilio Mitre, en el Territorio de la Pampa, acordada a favor de Don H. Teodoro Patersen, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Fijando precio de enajenación a las tierras que se indican

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927.

561 — Expediente 49.816 — 1927.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras aconseja la fijación de precios de venta para los solares en que han sido fraccionadas las cuatro manzanas en que, a su vez, ha sido subdividido la superficie por Decreto de 30 de Septiembre de 1922 se reservó con fines de utilidad pública, superficie ubicada entre las chacras 42 Norte, 42 Sud, 43 Norte y 43 Sud de la Picada de San Javier a Cerro Cora, en el lugar de la Gobernación del Territorio de Misiones ha denominado «Leandro N. Alem» (fs. 1), y siendo equitativos los precios propuestos por la mencionada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Fíjase en cinco y tres centavos moneda nacional el metro cuadrados, los precios de enajenación de los solares en que han sido fraccionadas las manzanas en que, a su vez, se ha subdividido la superficie cuya reserva se dispuso por Decreto de 30 de Septiembre de 1922 entre las chacras 42 Norte, 42 Sud 43 Norte y 43 Sud de la Picada de San Javier a Cerro Cora, en el Territorio de Misiones, pueblo «Leandro N. Alem», precios que regirán el primero, para los solares que dan sobre la calle de cincuenta metros de ancho y que forma parte del camino que une el Alto Parana con el Alto Uruguay, y el segundo para los demás solares de dichas manzanas numeradas del 1 al 4 de acuerdo con el croquis de fs. 9, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Fijando precio de venta a la tierra que se indica

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927.

562 — Expediente 49906 — 1927.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras aconseja se fije en $ 20,00 m/n., el precio de venta del solar B manzana Nº 22 del pueblo Valcheta, en el Territorio del Río Negro y considerando que el precio propuesto es equitativo, puede procederse de acuerdo con lo aconsejado.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Fíjase en veinte pesos moneda nacional el precio de venta del solar B manzana Nº 22, del pueblo Valcheta, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando reserva forestal la tierra de que se trata

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927.

563 — Expediente 48.027 — 1927.

Resultando de este expediente:

Que habiéndose comprobado que el lote Nº 13 de la Sección G de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, contiene bosque en cantidad suficiente para ser explotado con fines industriales, debe disponerse la reserva del mismo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley No. 4167: atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Declárase reserva forestal el lote Nº 13 Sección G de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la concesión del lote 97 de la Colonia Emilio Mitre, en el Territorio de la Pampa, acordada al señor Eduardo Petersen, y celebrando contrato de arrendamiento con el señor Bernardo Loncoy, por el lote referido

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927.

564 — Expediente 49.803 — 1927.

Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de 6 de Julio de 1909, se concedió de acuerdo con la Ley de 2 de Octubre de 1884 el lote Nº 97 de la Colonia Emilio Mitre, en el Territorio de la Pampa, a Don Eduardo Petersen, y de las informaciones agregadas se desprende que dicho señor no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la ley citada a pesar del tiempo transcurrido, por lo que procede dejar sin efecto esa adjudicación;

Que la tierra de que se trata se halla poblada de 1913 por don Bernardo Loncoy quien la solicita en arrendamiento, y habiendo llenado las formalidades del Decreto de 27 de Octubre de 1924, procede se le acuerde en las condiciones vigentes; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la concesión del lote Nº 97 de la Colonia Emilio Mitre, en el Territorio de la Pampa, acordada a don Eduardo Petersen el 6 de Julio de 1909.

Art. 2º — Vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras autorizándola a que celebre con el señor Bernardo Loncoy contrato ad-referéndum de acuerdo con la Ley Nº 4167 y sus Decretos reglamentarios para el arrendamiento del lote a que se refiere el artículo anterior, debiendo exigir además del nombrado señor el pago de la ocupación atrasada por las fechas que corresponda con deducción de las sumas que justifique haber abonado en concepto de derecho de pastaje y a cumplir los requisitos a que alude en su precedente informe.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Rectificando nombramientos de Personal de las Direcciones Generales de: Agricultura y Defensa Agrícola; Enseñanza Agrícola; Ganadería, Inmigración; Dirección de Economía Rural y Estadística y Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolas Ganaderas.

Buenos Aires, Abril 26 de 1927

565. — Exp. 4447/927. — Vistos los respectivos expedientes sobre rectificaciones de nombramientos solicitadas por empleados del Departamento de Agricultura y habiéndose justificado debidamente, en cada caso, la procedencia de esos pedidos

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase los siguientes Decretos en la forma que a continuación se indica; de fechas 15 de Octubre de 1925 y 26 de Enero de 1927, referentes a las designaciones de Subcomisarios de Distrito de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Julio E. Ordoñez y don Josue P. Bouseau debiendo considerarse nombrados don Julio Ramón Ordoñez y don Josue C. Rousseau, respectivamente, de fechas 8 de Agosto de 1924 y 2 de Febrero de 1927, sobre designación y rectificación de nombramiento de los Ayudantes de la Dirección General citada, don Francisco Graciadio y don Sebastián H. Gómez, debiendo considerarse nombrados don Francisco Graciadío y don H. Sebastián Gómez respectivamente; de fecha 8 de Febrero de 1927 sobre nombramiento del Escribiente de la Dirección de Economía Rural y Estadística, don Sixto Quesada, que debe ser Sixto José Quesada; de fechas 13 de Marzo de 1924 y 31 de de Marzo de 1925, referentes a las designaciones de Encargado de la Estación Experimental de Loreto y Encargado del Internado y Maestro Normal de la Es-

cuela de Agricultura de Posadas, de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, don Guillermo Prehnhelder y don Justino Figueredo, debiendo considerarse hechas esas designaciones a favor de don Guillermo Frehnhelder y don Justino Silva Figueredo, respectivamente; de fecha 26 de Enero de 1927, sobre designación del Ayudante de la Inspección Veterinaria en Frigoríficos de la Dirección General de Ganadería don Ricardo Sgombich, que debe ser don Santos Ricardo Sgombich; de fecha 31 de Diciembre de 1925, referente al nombramiento del Celador del Hotel de Inmigrantes de la Dirección General de Inmigración don Luis Angel Pareja debiendo considerarse nombrado don Luis Angel Parejas; de fecha 23 de Julio de 1918, sobre designación del Auxiliar Principal del Laboratorio de Botánica de la Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo Ganaderas, don Antonio E. Guggia, como también los Decretos relativos a nombramientos anteriores del mismo empleado, debiendo considerarse extendidos a favor de don Bruno Antonio Guggia.

Art. 2.o — Comuníquese etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Nombrando Auxiliar Principal en la División de Contralor del Comercio de Carne.

Buenos Aires, Abril 28 de 1927

566 — Expediente 4386/ 927.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase en la División de Contralor del Comercio de Carne, dependiente de la Dirección General de Ganadería — Auxiliar Principal — con la asignación mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 450 m|n), a don Manuel Maldonado (hijo).

Art 2.o — Las sumas a pagarse se imputarán a la Ley 11.226.

Art. 3.o — Comuníquese etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Nombrando un empleado en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927

567 — Expediente 4146.927.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola — Inciso 3.o — División de Defensa Agrícola — Item 3 — Ayudante — Partida 22 — en reemplazo de don Horacio Castro que falleció, a la Señora María Inés Susini de Marcó.

Art. 2.o — Comuníquese etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Nombrando un empleado en la Dirección General de Ganadería.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927

568. — Expediente 4485.927.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase en la División de Contralor del Comercio de Carne, dependiente de la Dirección General de Ganadería y con imputación a la Ley 11.226 — Auxiliar 1.o, con la asignación mensual de trescientos sesenta pesos moneda nacional ($ 360 m|n) a don Oscar Lozano

Art. 2.o — Comuníquese etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Nombrando y declarando cesante a empleados de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927

569. — Expediente 11032/1927.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase en la Dirección General de Enseñanza Agrícola — Inciso 4.o — Escuela de Agricultura de Las Delicias — Item 3 — Peón — Partida 24 — en reemplazo de don Ernesto Rubel a quien se declara cesante por razones de mejor servicio a contar del 19 de Abril, a don Marcos Torrilla, con anterioridad a la misma fecha.

Art. 2.o — Comuníquese etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aceptando renuncia de un empleado de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927

570. — Expediente 110036. — 1927

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Acéptase la renuncia presentada por el capataz ayudante (interino) de la Chacra Experimental de Pergamino de la Dirección General de Enseñanza Agrícola — Inciso 4.o, Item 5, Partida 3 — don Raúl Axat.

Art. 2.o — Comuníquese etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo licencia a un empleado de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927

571. — Expediente 109999 — 1927

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Justifícanse las siguientes inasistencias concediéndose licencia por razones de enfermedad debidamente comprobadas, al Director Profesor de la Escuela Práctica de Agricultura de Olavarría de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, don Jorge Coronado; por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo y a contar del 11 de Marzo ppdo.

Art. 2.o — Comuníquese etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo licencia a un empleado de la Dirección General de Ganadería adscripto a la de Tierras

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927

572. — Expediente 49612 — 1927

—Visto este expediente y atento a lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Justifícanse las siguientes inasistencias concediéndose licencia por razones de enfermedad debidamente comprobadas, al Auxiliar Principal de la División de Contralor del Comercio de Carne, dependiente de la Dirección General de Ganadería, adscripto a la Dirección General de Tierras, don Juan José Esteves: por el término de tres meses y quince días con goce de sueldo de conformidad con el Acuerdo General de Ministros de fecha 24 de Noviembre de 1924, a contar del 1.o al 19 de Enero y del 6 de Marzo al 30 de Mayo

Art. 2.o — Comuníquese etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando vacante un cargo en la Dirección General de Ganadería.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927

573. Expediente 1958 — 1927

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o Declarar vacante el cargo de Ayudante de la Inspección Veterinaria en Frigoríficos de la Dirección General de Ganadería (Ley 11.226), ocupado por el Doctor Alfonso Rocco, quien ha sido designado para ocupar otro puesto en la Administración.

Art. 2.o — Comuníquese etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Nombrando un empleado en la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927

574. — Expediente — 110047 — 1927

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase en la Dirección General de Enseñanza Agrícola — Inciso 4.o — Escuela de Agricultura de Tucumán — Item 2 — Cocinero — Partida 51 — a don Luis Orveillón.

Art. 2.o — Comuníquese etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de la Sra. María David de Salím, por los lotes que se indican.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927

575. — Exp. 49012 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 2 de Octubre de 1925 se concedió en venta a Doña María David de Salím, de conformidad con la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, el solar C. de la manzana N.o 163 del Pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que se detallan, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley recordada, habiendo sido abonado además el precio total de ese solar, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declárase cumplidas por Doña María David de Salím, las obligaciones impuestas por la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar C. de la manzana N.o 163 del Pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Samuel Silva, por los lotes que se indican

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927

576. — Exp 49538. — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que los lotes 63 y 64 de la Colonia Caroya, en la Provincia de Córdoba, fueron concedidos en venta a doña Francisca Bustos el 11 de Marzo de 1886 de conformidad con las disposiciones de la ley de 17 de Julio de 1876;

Que por decreto de carácter general de 3 de Enero de 1923 (Art. 1.o Apartado 7) se aceptaron las adjudicaciones contenidas en la cuenta de partición de bienes, cesión realizada por el contrato de permuta con motivo del deceso de doña Francisca Bustos, y por el artículo 2.o (Apartado 4) del mismo decreto se declararon cumplidas las obligaciones impuestas por la ley que rige esa concesión y se dispuso se extendiera el respectivo título de propiedad a favor del señor Juan Ramón Gutiérrez heredero de la nombrada, previo pago de la suma de $ 2,78 m|n, que se adeudaba por saldo del precio de la tierra mencionada;

Que en virtud de haberse producido el fallecimiento del señor Gutiérrez no se llegó a extender el título de propiedad, y del testimonio judicial corriente de fs. 54 a 57 resulta que en el juicio sucesorio del causante se sacaron a remate los bienes del mismo, resultando adquirente de los lotes 63 y 64 el señor Samuel Silva; por lo que corresponde aceptar esa adjudicación judicial y disponer se formule a su favor el título de propiedad correspondiente, quedando en consecuencia modificado el decreto de Enero 3 de 1923 en su parte pertinente; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Reconócese a don Samuel Silva como adjudicatario de los lotes 63 y 64 de la Colonia Caroya en la Provincia de Córdoba, en virtud de la adjudicación judicial corriente de fs. 54 a 57 y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por los decretos de fechas 18 de Enero de 1911 y 26 de Julio de 1923, previo pago de la suma de dos pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional adeudada en concepto de saldo del precio de la tierra, quedando en consecuencia modificado el decreto de fecha Enero 3 de 1923 en la parte que disponía se extendiera dicho título a nombre del señor Juan Ramón Gutiérrez

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Gerardo Castro por la tierra que se indica.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927

577 — Exp. 50015. — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 21 de Agosto de 1924 (fs. 25) se concedió en venta al señor Gerardo Castro de conformidad con la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, la mitad Oeste del solar 3 de la manzana N.o 23 del Pueblo de Ushuaia, en el Territorio de Tierra del Fuego; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que se detallan, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley recordada, habiendo sido abonado además el precio total de ese solar, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declárase cumplidas por don Gerardo Castro, las obligaciones impuestas por la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios en la mitad Oeste del solar 3 de la manzana N.o 23 del Pueblo de Ushuaia, en el Territorio de Tierra del Fuego, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de los herederos declarados de don Andrés Schroeder por la tierra de que fué concesionario el causante.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927

578 — Exp. 49859. — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que el lote N.o 309 de la Colonia General Alvear, en la Provincia de Entre Ríos fué concedido en donación a don Domingo Martínez, de conformidad con las disposiciones de la ley de 19 de Octubre de 1876;

Que por decreto de fecha Enero 3 de 1923 (artículo 3.o apartado 31) se acordó plazo de seis meses a la sucesión de don Andrés Schroeder para que acreditara su mejor derecho al lote citado, comprobándose con los testimonios acompañados que con fecha 30 de Mayo de 1881 el concesionario don Domingo Martínez transfirió las acciones y derechos al lote a favor de don Conrado Schmalz (fs. 17 y 18). Por fallecimiento de éste y como consecuencia de su juicio sucesorio fué rematado judicialmente el inmueble de que se trata, habiéndolo adquirido como mejor postor el señor Francisco Schroeder (escrituras de fs. 21 a 23) y en el testimonio corriente de fs. 24 a 25 consta que don Francisco Schroeder con fecha 19 de Mayo de 1884, el referido lote, correspondiendo en consecuencia aceptar las cesiones y adjudicaciones respectivas;

Que habiéndose producido el fallecimiento del señor Andrés Schroeder fueron declarados únicos y universales herederos sus hijos Ana María, Catalina, Andrés, Jorge, Juan Pedro Mariana, Alejandro, Ana y Tomás y su esposa doña Isabel Rack de Schroeder fs. 26);

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en dicha tierra de las mejoras en poblaciones y cultivos que se indican las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley que rige esta concesión, atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Reconócese a la Sucesión de don Andrés Schroeder como concesionaria del lote N.o 309 de la Colonia General Alvear, en la Provincia de Entre Ríos, en virtud de las sucesivas cesiones y adjudicaciones judiciales a que se ha hecho referencia en el 2.o resultando del presente decreto

Art. 2.o — Declárase cumplidas por la sucesión del señor Andrés

Schroeder, las obligaciones impuestas por la ley de 19 de Octubre de 1876, en la tierra a que se refiere el artículo anterior y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad a favor de sus hijos Ana María, Catalina, Andrés, Jorge Juan, Pedro, Mariana, Alejandro Ana y Tomás y su esposa doña Isabel Rack de Schroeder, que son sus únicos y universales herederos (fs. 16 título que deberá extenderse de acuerdo con lo dispuesto por los decretos de fechas 18 de Enero de 1911 y 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Pedro Rocha, por la tierra que se indica.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927

579. — Exp. 49074. — 1927. — Visto este expediente del qué résulta:

Que por resolución de fecha 4 de Octubre de 1924, se concedió en venta al señor Pedro Rocha, el solar E. de la manzana N.o 61 del Pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que se detallan, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida Ley habiendo sido satisfecho totalmente el precio total de ese solar, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declárase cumplidas por don Pedro Rocha, las obligaciones impuestas por la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar E. de la manzana N.o 61 del Pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de la Sucesión de don José Santos Rodríguez, por la tierra de que fué concesionario el causante

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

520. — Expte. 50'6?—927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 17 de Noviembre de 1905 se concedió en venta a Don José Santos Rodríguez, de conformidad con la Ley número 4167 y sus decretos reglamentario, el lote agrícola No. 149 de la Colonia Victorica, en el Territorio de La Pampa: y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras en poblaciones y cultivos que se indican las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida Ley y habiendo sido abonado totalmente el precio de ese lote, procede se extienda el título de propiedad respectivo a favor de la Sucesión de don José Santos Rodríguez, toda vez que con los documentos agregados a fs. 184 vta. y 19 se comprueba el verdadero nombre y fallecimiento del concesionario; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dispuesto en el decreto de 2 de Octubre de 1923

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declárase cumplidas por la Sucesión de don José Santos Rodríguez, las obligaciones impuestas por la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola N.o 149 de la Colonia Victorica, en el Territorio de La Pampa y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando el descargo de las sumas que figuran con cargo al Sr. Enrique Garrido, así como la anulación de las letras firmadas por el mismo

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927

581. — Exp. 49910. — 1927. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras manifiesta que en los libros correspondientes aparece abierta la cuenta de don Enrique Garrido con un cargo de $ 900 m/n., en garantía de cuya cantidad importe de dos anualidades de un arrendamiento vencido en 1904, el nombrado señor suscribió dos letras por $ 450 m/n., cada una; y

Considerando:

Que en vista del tiempo transcurrido (más de veinte años), debe autorizarse el descargo de las cantidades mencionadas, el cierre de la cuenta y la anulación de las letras respectivas; atento lo informado por la citada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase el descargo de la suma de novecientos pesos moneda nacional y el cierre de la cuenta que figura con cargo a don Enrique Garrido, por dicha suma, debiendo en consecuencia anularse las letras firmadas por el nombrado Sr. y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Fijando precio de enajenación a las tierras que se indican de la Colonia Coronel Pringles, en el Territorio del Río Negro, quedando sin efecto el decreto de 9 de Septiembre de 1904.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927

582. — Exp. 49850. — 1927. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras manifiesta la conveniencia de que se fijen nuevos precios de enajenación a los lotes libres de adjudicación de la Colonia Coronel Pringles, en el Territorio del Río Negro, y a los que por caducidad de sus concesiones queden en igualdad de condiciones con aquellos, proponiendo los de 20 $ m/n., la hectárea para los lotes situados en el «valle o bajo» y de $ 4.50 m/n., para los de parte «alta o montañosa» en lugar del precio uniforme de pesos 4.50 m/n., para cada hectárea fijado por decreto de 9 de Septiembre de 1904; y

Considerando:

Que los precios propuestos son equitativos en razón de contemplar tanto la conveniencia del Fisco cuanto el valor real del terreno, teniendo en cuenta además de su configuración topográfica, su aptitud agrícola y capacidad ganadera, por lo que pueden aceptarse, dejándose a la vez sin efecto el referido decreto de 9 de Septiembre de 1904 en la parte pertinente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Déjase sin efecto el decreto de 9 de Septiembre de 1904 en la parte por la que se fijaron los precios de enajenación de los lotes de la Colonia Coronel Pringles, en el Territorio del Río Negro.

Art. 2.o — Fíjase para los lotes libres de adjudicación de la Colonia Coronel Pringles, en el Territorio del Río Negro, y para los lotes que por caducidad de sus concesiones queden en esa situación, los siguientes precios de enajenación.

a). Veinte pesos moneda nacional para cada hectárea de las fracciones A C del lote N.o 11: A B C del lote 12: D del lote 14; C del lote 23; A del lote 24; C del lote 28; lote 30; parte Nord-Oeste de la Fracción D del lote 33; lote 34; fracciones A D del lote 36; parte Sud-Este de la fracción B del lote 38; fracciones A C del lote 39; fracción B del lote 44; y, fracción A del lote 40

b). Cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional para cada hectárea de los lotes 1, 2, 3 4 5 6 7 8 9 y 10; fracción E del lote 13; fracciones A B del lote 14; fracciones A B y D del lote 15; lotes 16 y 17; fracciones A B del lote 18; fracciones A B C y parte Sud-Este de la D del lote 19

Art 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos

ALVEAR
Emilio Mihura

Levantando el gravamen hipotecario que afecta la tierra concedida al señor Luis Vivet.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927

583. — Exp. 3244. — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que en el remate efectuado el día 2 de Octubre de 1911, se adjudicó en venta al señor Luis Vivet la superficie de 5.000 hectáreas, ubicada en las leguas B y C del lote 15, Sección II del Territorio del Río Negro, al precio de $ 8 m/n., por cada hectárea de conformidad con las disposiciones de la Ley N.o 5559

Que el interesado abonó oportunamente a cuenta del precio de la tierra la suma de $ 4141,90 m/n., firmando por el saldo 25 letras con vencimientos semestrales al 28 de noviembre de 1912 al 28 de Mayo de 1925, depositándose esas obligaciones para su cobro en el Banco de la Nación Argentina, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.o del decreto reglamentario de 30 de Noviembre de 1909 y a fs. 7 la citada Institución informa que ha sido satisfecho por el causante el valor de la última letra y con ello cancelada totalmente la deuda de $ 52.000 m/n., por la cual suscribiera las obligaciones de referencia, debiendo en consecuencia levantarse el gravamen hipotecario que afecta a la superficie de que se trata, cuya constancia ha sido consignada en el título de propiedad respectivo, el que firmado por el P. E. e inscripto en el Registro de la Propiedad se halla en poder del Banco de la Nación Argentina;

Que corresponde solicitar del Ministerio de Hacienda que por intermedio del Banco de la Nación Argentina devuelva el título de propiedad mencionado, fecho, la Dirección General de Tierras practicará en ese instrumento las anotaciones del caso disponiendo a la vez su inscripción en el Registro de la Propiedad, el que será entregado al interesado, prévia reposición de sellos, atento lo informado por la citada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declárase que el señor Luis Vivet, comprador de la superficie de cinco mil hectáreas, ubicada en las leguas B y C del lote 15, Sección II del Territorio del Río Negro, en el remate efectuado el día 2 de Octubre de 1911, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.o 5559, ha satisfecho totalmente el precio de la tierra de que se trata, y en consecuencia levantado el gravamen hipotecario que la afecta, debiendo la Dirección General de Tierras practicar las anotaciones correspondientes en el título de propiedad respectivo y dispondrá su inscripción en el Registro de la Propiedad, entregándolo al interesado, previa reposición de sellos.

Art 2.o — Pase este expediente al Ministerio de Hacienda, para que por intermedio del Banco de la Nación Argentina, agregue el título de propiedad a que se refiere el artículo anterior: fecho, a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la concesión acordada al señor Fermín Sanchez.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927

584. — Exp. 53013. — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 11 de Julio de 1901, se concedió de acuerdo con la ley de 2 de Octubre de 1884 al señor Fermín Sanchez el lote N.o 111 de la Colonia Emilio Mitre, en el Territorio de la Pampa, y según se desprende de estas actuaciones corresponde dejar sin efecto esa adjudicación atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Déjase sin efecto la concesión del lote N.o 111 de la Colonia Emilio Mitre, en el Territorio de La Pampa, acordada a favor de don Fermín Sanchez por resolución de fecha 11 de Julio de 1901, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la concesión acordada al señor Manuel Cabral.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927

585. — Exp. 50135. — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que con fecha 11 de Julio de 1901, se concedió en donación a don Manuel Cabral, el lote N.o 3 de la Colonia Emilio Mitre, en el Territorio de La Pampa, de conformidad con la ley de 2 de Octubre de 1884 y según se desprende de estas actuaciones corresponde dejar sin efecto esa adjudicación; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Déjase sin efecto la concesión del lote N.o 3 de la Colonia Emilio Mitre en el Territorio de La Pampa, acordada en donación a don Manuel Cabral con fecha 11 de Julio de 1901, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando las operaciones de mensura, trazado, amojonamiento y subdivisión de la Sección III de la Colonia General Necochea, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927

586. — Exp. 49917. — 1927. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras eleva los antecedentes relacionados con las operaciones de mensura, trazado y amojonamiento de la Sección III de la Colonia General Necochea, en el Territorio del Chaco, practicadas por el Ingeniero don Julio Venturini, del personal de esa Repartición; y atento a que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase las operaciones de mensura, trazado, subdivisión y amojonamiento de la Sección III de la Colonia General Necochea, en el Territorio del Chaco, practicadas por el Ingeniero don Julio Venturini, del personal de la Dirección General de Tierras, y vuelva este expediente a la misma a sus efectos.

Art 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la concesión acordada al señor Bartolomero Llerena

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927

587. — Exp. 19848. — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que en el remate verificado el 11 de Junio de 1907, se adjudicó en venta al señor Bartolomero Llerena, el lote N.o 16 letra B. Fracción B. Sección XVIII, en el Territorio de La Pampa, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.o 4167 y su decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906; y

Considerando:

Que el interesado abonó oportunamente el importe de la 10a parte del valor de la tierra y los gastos de mensura, firmando por el saldo 5 letras con vencimientos anuales al 13 de Julio de 1908 a igual fecha del año 1912, los que se encuentran pendientes de pago, así como los gastos de protesto e intereses respectivos;

Que por otra parte, la inspección practicada al lote en cuestión, ha comprobado el incumplimiento a las

obligaciones impuestas por la ley recordada, por cuyas circunstancias debe dejarse sin efecto la concesión que motiva este decreto, con pérdida a favor del Fisco de las sumas abonadas por el causante; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto con pérdida de las sumas obladas la concesión del lote N.° 16 letra B. Fracción B. Sección XVIII, del Territorio de La Pampa, acordada a favor del señor B. Llomero Llerena, de conformidad con las disposiciones de la ley N.° 4167 y su decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906 y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 2 de Mayo de 1927

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Bogotá 3596 esquina San Nicolás, edif. 8,66 x 34,64, $ 20.000, sucesión de José María Mármol a Benita Isabel Dolores del Rosario Mármol de Pérez del Cerro y otro.

Bompland 815, edif., 8,66, 8,66 x 15,92 15,23, $ 12.500. Manuela Teresa Tiscornia a Jesús Pérez Rejas.

Bermúdez entre Asunción y Nueva York, parte lote 7, manzana 9, 8,00, 8,00 x 11.579, 11.70. $ 1.440. Jorge Ariando hijo a Margarita Angela Menzio de Chinca.

Boyacá 361, 63, edif., 8,66 x 30,916, Esparza 82, edif., 8,66 x 36,949, $ 54.000. Manuel Ignacio Marcelino Aldasoro y otro a María Luisa Zoila Aldasoro de Iriart.

Quintino Bocayuva 37 al 51, edif., 20,75 x 15,58, $ con el anterior los mismos.

Congreso 4336, edif., 8,66, 8,66 x 13,40 13,10, $ 10.500. Benito Falconi a Martín Jesballian.

Concordia entre Ladines y Griveo, lote 12, manzana B. B. $ 4.250. Virginia Lucchetti y Juan Alberto Roccatagliatta a Enrique Romano mide 8,66 x 30.78.

Cervantes 118, edif., 8,66 x 34,64, pesos 14.500. Rogelio López Alvarez a Bartolomé Graffina.

Campichuelo entre Antonio Machado y Avenida Chubut, lote 24 y 25, manzana A. 17,32, 16,05 x 38,67, 42,17, pesos 38,931,60. Sociedad Anónima Armadora Naranjera a Gabriel Civelli y otros.

Avenida del Tejar 2558, edif., 8,66, 10,53 x 36,03, 41,99, $ 25.000. Isabel Lahiton de Atarrez a Flora María Chiappe de Torres.

Escalada entre José E. Rodó y Chascomús, lote 18, manzana A. 8,66 x 44,17, $ 3.952,26. José Pillado Pérez a Bernardo Rodríguez Conde.

Estomba entre Besares y Correa, lote 2, manzana 101, 8,56 x 29,44, $ 2.000. Ladislao Martínez a Carlos Vázquez Fernández.

Espinosa 2383, edif., 8,30 x 16,16, pesos 26.000. Antonio Marino a Bernarda Collado de Pereira.

Figueroa 1096 al 1100, edif., esquina Espinosa, 12,12, 12,55 x 16,20, 16,10, pesos 23.000. Carlota Masini y otra a Carlos Angeleri.

French 2607 esquina Anchorena 1808, 12, edif., 7,49, 18,81 x 11,70, 15,46, $ 17.000. José Lapierre a Amelia López, 6 mts. ochava.

Avenida Gaona entre Fraguerio y Francisco de Elía, lote 55, manzana 48, mts, 241,61, íd. lote 56, manzana 48, mts 215,80, todo en $ 3,963,37. Compañía de Tierras del Oeste a José Méndez y Fernández.

Griveo esquina Pasaje Juan A. Roccatagliatta, lote 14, manzana C. 7,77, 15,29, mts. 6 de ochava x 1,05, 12,01, pesos 2.450. Virginio Lucchcti y otro a Bernardo Cavaglioto.

Guardia Vieja 3434, edif., 8,50, 8,50 x 30,00, 29,00, $ 39.500. Domingo Vito y otro a Agustín Mastio.

Güemes 4202 y 006 esquina Acevedo 2392, 96, edif., 11,35, 10,93 x 19,30, 19,20 $ 41.700. Rosa Noliu de Barastro a Francisco Folgan González.

Gallardo entre Viena y M. Gamboa, lote 22, manzana 43, 8,66 x 43,00, pesos 1.500. Compañía de Tierras del Oeste a César Simonnetti.

Indio entre Terrero y Avenida San Martín, lote 9, manzana H. mts. 267,79, $ 4.000. Angel Rosi y otro a Tomás Lión.

Juan Francisco de la Robla y Neuquén y Páez, lote 17, manzana M. 6,93 x 18,32, $ 5.900. Silvio Pellegrini a José Moscoso.

Jorge Newbery 3387 esquina Delgado, edif., 4,40, 9,00, mts. 6 de ochava a 13,50 8,70, $ 19.300. Avelina Ingratta a Domingo Catalina Aguedor Meletta.

Ladines entre Avenida San Martín y Pasaje Francisco J. Beazley, lote 4, manz A. 8,66, 9,89 x 17,00, 21,60, $ 3.300. Virginio Luchetti y otro a Francisco Crigna y otro.

Ladines entre Orán y Pasaje Virginio Lucchetti, lote 3, manzana B. 8,66, 8,66, x 24,31, 24,29, $ 2.500. Virginio Lucchetti y otro a Juan Antonio Ceccone.

Ladines entre Orán y Pasaje Virginio Lucchetti, lote 6, manzana B. 8,66, 8,66 x 15,58, 15,55, $ 2.300. Virginio Lucchetti y otros a Domingo Gaetano.

Ladines entre Avenida San Martín y Pasaje Francisco J. Beazley, lote 40, manzana A. 8,66, 8,66 x 31,34, 31,33. Virginio Luchetti y otro a Pascual Bege $ m|n 4.100.

Ladines entre Concordia y Pasaje Virginio Luchetti, lote 4, manzana B. B. 8,66, 8,66 x 32,63, 32,70, $ 4.300. Virginio Luchetti y otro a Roque De Grazia.

Las Heras entre Bustamante y Billinghurst, lote 14, mts. 405,77, pesos 32.454. Julia Carranza de Alsina a Isaac Jazquel Epstein.

Lope de Vega, Camarones y San Blas, lote 26, manzana G. 8,66, 8,68 x 37,65. 37,58, $ 3.400. Angel J. Righetti a Isidro Gómez García y otra.

Ladines esquina Orán, lote 4, manzana A. A. 7,41, 15,77, mts. 6 de ochava x 11,52, 11,65, $ 2.700. Virginio Lucchetti y otro a Rómulo Ottolia.

Ladines entre Orán y Virginio Lucchetti, lote 5, manz. B, 8.66 x 24.26. $ 2.500. Virginio Lucchetti y otro a Rosario Siracusa.

Manuel Artigas entre Pilar y Cafayate, lote 9, 13.55 x 62.71. $ 4.750 Luisa Serra de Caputro a María Rosa Baccigalupo y otras.

Madero 735, edif. 10.41 x 20. $ 21.000. Luis Enrique Villaschi a Alfredo Julio Accame.

Monte Dinero entre Bolivia y Condarco, lote 31, manz. 56, 8.66, 8.66 x 41.69, 41.58. $ 4.400. Francisco Lopolito a Pascual Bueno.

Miranda 3714, edif. 8.66 x 34.64. $ 6.500. Albina Münber de Jacobosky a Ricardo Amigo Méndez.

Murguiondo 1316, edif. 8.66 x 24.92. $ 1.760, terreno sin lo edificado. Juan Luis Mazzino y otros a Pascual Gregorio.

Núñez 3638, edif. 17.32 x 43.30. Pesos 32.800. Banco Hipotecario Nacional a Consejo Nacional de Educación.

Orán entre Griveo y Ladines, Timbó, lote 7, manz. D. 8.58, 8.99, x 20.90, 18.20. $ 3.000. Virginio Lucchetti y otro a Guido Bressan.

Obligado entre Aguilar y Céspedes, lote 41, 8.66, 8.66 x 37.12, 37.51. Pesos 15.085. Miguel Cremona a Ernesto Gache.

Orán esq. Griveo, lote 13, manz. AA, 11.52, 7.41 x 15.77, 11.65, mts. 6 de ochava. Virginio Luchetti y otro a Domingo Pasaglia. $ 3.200.

Orán 1572, edif. 8.66 x 18.66. Pesos 8.000. Gerardo Pignatato a Benito Maqueira.

Obligado entre Vedia y Av. Gral. Paz, lote 2, manz. 20, 8.50, 8.50 x 37.16, 37.16. $ 2.941. Elena Keena de Deck a Luis Valentín Filipini.

Orán entre Griveo y Ladines, lote 24, manz. B, 8.66 x 26.45. $ 3.200. Virginio Lucchetti y otro a Nicolás y Donato Yaizzo.

Orán entre Ladines y Griveo, lote 52, manz. AA, 8.66 x 21.65. $ 2.800. Virginio Lucchetti y otro a Próspero Polverino.

Pasaje Antonio M. Ferrari entre Víctor Martínez y Emilio Mitre, lote 29, 9.52 x 30.126. $ 10.999.75. La Primitiva, Sociedad Anónima, Fabricación de Bolsas y otros a Lorenzo Young.

Pasaje Virginio Lucchetti entre Griveo y Timbó, lote 55, manz. A, 8.66 x 16.64. $ 2.100. Virginio Lucchetti y otra a Vicente Asprea.

Pujol entre Luis Viale y Vírgenes, lote 2, manz. N, 8.66, 8.66 x 18.49, 18.42. $ 6.000. Leonor Gil Ortega a Rafael Casella y otro.

Quilmes esq. Famatina, lote 1, manz. E., mts. 223.37. $ 5.378.58. Jorge Navarro Viola a Pascual Antico.

Quesada entre Montañeses y Arribeños, lote 6, 8.66, 8.66 x 23.68, 23.68. $ 2.870.70. Domingo Rivera a Francisco Díaz Molina y otro.

Rivera 188, edif. 8.66, 9.18 x 19.18, 16.76. $ 27.000. Angel Martín Aztiz a Aurelio de la Concepción Padín.

Ramallo entre Arcos y O'Higgins, lote 9, manz. 31, 8.66 8.66, x 28.93, 28.91 $ 3.840,42. Benjamín Anchorena a Antonio Negri.

Rivadavia 2102|10, edif., esquina Rincón 9 al 35, edif., 9.526 x 44.680. - Agüero 30|32, edif., 9.144 x 11.379, $ 159.000. María Luisa Zoila Aldasoro de Iriarte y otro a Manuel Ignacio Marcelino Aldasoro.

Sarmiento 1571|73, edif., 8.225 x 60.62, $ 120.000. Carmen Viegas de Alexander a José Viegas.

Sanabria 3979, edif., 8.66 x 26.13, pesos 15.000. María Juana Josefina Lejeune de Fournier a Segundo Gutiérrez Basurto.

Santa Rita esquina Llavallol, lote 6, manz. J, 4.44, 9.47 x 8.68, 13.71, metros 6 de ochava, $ 2.900. Gabriel Lagleyze a Rogelio Puertas.

Sarmiento 1585 al 89, edif., 8.66 x 31.18, $ 85.000. Catalina Challe de Matheron a Enrique Galangan.

Thompson entre Valle y Pedro Goyena, lote 13, manz. B, 8.66 x 38.43, pesos 8.776. Vicente Casullo a Vicente García Quintana y otra.

Terrada 2538 y 40, edif., 8.66, 8.66 x 44.78, 45.17, $ 12.928. Silvia Nessi de Fernández y otro a Antonio Curia y otro.

Av. Tres Cruces entre Bahía Blanca y Esperanza, lotes 1, 2, 3, manz. 1, 24.50, 24.50 x 50.17, 50.24, $ 36.721,85. José González y otros a Sociedad Anónima Fomento Urbano Rural.

José P. Varela entre Bahía Blanca y Esperanza, lotes 5, 6, 7 y 8, manz. 1, metros 34.05, 34.03 x 50.00, 49.88. - Bahía Blanca entre José P. Varela y Simbrón, lotes 4 y 5, manz. 2, 18.26, 18.26 x 20.29, 20.90. - Simbrón entre Bahía Blanca y Esperanza, lotes 2, 3, 4, 5, manz. 3, 37.37, 37.69 x 68.79, 68.79. - José P. Varela entre Bahía Blanca y Esperanza, lote 2, manz. 2, 8.66, 8.42 x 27.63, 27.72, pesos con el anterior, los mismos.

Triunvirato 5299, esquina Congreso 5184|86, edif., 11.66 x 16.96, $ 35.000. José Rodolfo Pisani a José Fernández Alonso.

Zamudio entre Avenida San Martín y Melincué, lote 23, manz. A, 8.66, 9.48 x 45.19, 41.34, $ 5.795. Luis María Fernández a Antonio Renna.

Zelada 6182, edif., 8.66 x 31.00, pesos 2.000. Terreno sin lo edificado. Juan Luis Mazzino a Antonio Cappellano.

Territorios Nacionales

Chubut

Pueblo Trevelín, quinta 46, parte, hectáreas 2, áreas 70, $ 1.200. Alberto Jones a Gilda Jones.

Neuquén

Pueblo Neuquén, solares 9 y 10, parte, manz. A, metros 10.00 x 60.00, pesos 750. José Fava a Francisco Armas.

Pampa

Pueblo Francisco Aiassa, sección I, parte chacra E, fracción A, lote 5, hectáreas 6, áreas 61, centiáreas 98, pesos 1.900. Luis Isola a Carlos Beccaria.

Sección tercera, fracción D, parte lote 3, hectáreas 100, $ 8.096,50. Adolfo Goldini a Juan Walter hijo.

Sección 3ra., chacra 4, fracción D, parte lote 14, hect. 100, $ 8.096,50. Adolfo Goldin a Juan Walter.

Sección 1ra., fracción a, parte lote 2, hect. 8, $ 3.000. Carlos Balzola a Juan Toppino y otro.

Pueblo Villa Jardón, sección VIII, lote 4, fracción B, solar 13, de la quinta 10, mts. cuad. 1.250, $ 75. Tomás Boad a Gregorio Becerra.

Pueblo Intendente Alvear, sección 1ra., solar 1, fracción B, lote 3, manz. 15, metros cuad. 730, $ 350. Id., solar 2, fracción B, lote 3, manz. 15, metros cuadrados 960. Solar 3, fracción B, mts. cuadrados 960,20, íd., solar 4, fracción B, lote 3, manz. 15, mts. cuad. 730. Domingo Hegay a Sixto Morales Carballo.

Pueblo Realicó, solar c, manz. 33, 20 por 40, $ 2.400, solar edificado. Oreste Balzola Giunipero a Francisco José Barbieri.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Avalos entre Campillo y Quirós, lote 15, de la manz. 4, 8,66, 8,92 x 20,55, 22,48, $ 1.867. Antonio Locatelli a Mariano Luis Locatelli y Volonté y otros.

Correa esq. Roque Pérez, lotes 7 al 10, manz. 85, 27,94, 25,92 x 27,79, 27,79, pesos 3.840. Luisa Pesalovo de Felipetis a Fidela Pesalovo de Borzi y otros.

Calderón 622 entre Morón y Avda. Gaona, edif., 8,66 x 23. $ 3.669. Morón esq. Calderón, lote 13, manz. 11, 20,44, 23,02 x 28, 10,71, $ 2.028. Carmelo Marletta a Josefa Marletta y Lopresti y otra.

Chacarita entre Zapiola y Freyre, lote 20, 9,52 x 45,15, $ 9.000. Juan B. Sirito a Clara Costa de Sirito y otros.

Eduardo Acevedo 258, edif., 8,66, 8,85 por 42,47, 44,34, $ 23.000. Carlos Cossio a María Isabel Cossio e Indart y otros.

Gavilán 4893, esq. Griveo, 11,22, 4,42 por 15,36, 8,66, mts. 6 de ochava, pesos 18.000. José Girola a Tranquilo Crespi.

Caracas 2138, edif., 8 x 53, $ con el anterior, los mismos.

Lima 548|54, edif., 12,99 x 14,72, pesos 33.450. Independencia 1460|62, edif., 14,62 x 32,30, $ 16.800. Ceballos 1076, 8,66 x 32,42, $ 19.253,62. Sáenz Peña 1021, edif., 1.794 x 25,98, $ 18.500. Humberto Primero 1735|43, edif., 7,473 por 14,284, $ 15.000. Lima 556|58, edif., 7.579 x 15,579, $ 32.000. León Luis Despaux y Bomdon a Pedro Ernesto Despaux y Bomdon y otros.

Miller entre Guanacache y Monroe, lote 12, manz. 41, 8,66 x 43,30, pesos 9.500. Arnoldo Fasola a María Mac Mahon de Fasola y otros.

Monte Egmont 2410, esq. Zamudio 1496, edif., 18,70 x 34,, $ 7.200. Antonio Podestá a Antonio José Podestá y Oneto y otros.

General José Gervasio de Artigas número 1279, edif., 8,66, 8,635 x 19,398, 19,398, $ 5.000. Areco 7046, edif., 8,66 por 23,15, $ 3.400. Antonio Podestá a Antonio José Podestá y Oneto.

Olazábal entre Burela y Altolaguirre, lotes 5 y 6, manz. a, 17,32, 15,09 x 49,97, 40,58, $ 5.900. Fortunato Rodríguez Giraldo a Cistina Díaz.

24 de Noviembre entre San Juan y Cochabamba, lote 23, 8,66 x 36,11, pesos 15.600. Antonio Pellegrino a Feliciana Coronel Pellegrino y otros.

RESUMEN:

		$ m/n.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	70	1.232.687.53
Territ.	12	25.868.—
Suma:	82	1.258.555.53
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	20	243.007.62
Total:	102	1.501.563.15

Movimiento de la propiedad inmueble
Inscripciones del día 3 de Mayo de 1927
Transferencias por actos entre vivos
Capital Federal

Alejandro M. Cervantes entre Llavallol y Concordia, lote 24, manz. D, 8.66 x 21.00, $ 4.000. Gabriel Lagleyze a Alberto Juan Antonio Piegata.

Andalgalá entre Zequeira y Zelada, lote 4, manz. H, 8.66, 9.53 x 29.05, 32.33, $ 1.733. Luis Caprile a Pilar Mata.

Alejandro M. Cervantes entre Campana y Llavallol, lote 24, manz. E, 8.66 x 28.50, $ 5.200. Gabriel Lagleyze a Luis Montesinos.

Adolfo P. Carranza 2219, edif., 9.55, 9.55 x 29.40, 29.20, $ 14.300. Sociedad Anónima Villa Sahores, Sociedad de Fomento y Edificación a Luis Luro.

Av. Amancio Alcorta entre Labardén y Zavaleta, lote 9, manz. 1, 8.66, 16.08 x 32.39, 43.73, $ 4.076,25. Luis Crivelli a Darío Moure.

Azara 437, edif., 10.39 x 14.609, pesos 4.499,39. Una cuarta parte indivisa. Emma Pérsico y Scarpatti a Rosa Scarpatti de Pérsico.

Berón de Astrada 1940, edif., 8.66, 8.67 x 39.96, 40.03, $ 1.300. Una cuarta parte indivisa. Bernardo Rodríguez Conde a José Pillado Pérez.

Bucarelli entre Cullen y Guanacache, lote 4, manz. G, edif., 10.00 x 35.00, pesos 11.666,25. Virginio Luchetti a Plácido Fernández.

Bacacay 4261, edif., 10.392 x 21.55, $ 18.000. Juan Isolabella a Luis Nicolás Rocca.

Cuenca 3326, edif., 10.39, 8.38 x 30.20, 29.51, $ 32.000. Rosa Testera Reali a José Ghezzi.

Concordia 2252, edif., 8.66, 8.66 x 41.76 41.92, $ 6.110. Roda Porcaro y otro a Luis Mario Ferioli.

Campana entre Camarones y Alejandro M. Cervantes, lote 6, manz. F, 8.66, 8.88 x 16.93, 18.90, $ 3.500. Gabriel Lagleyze a Cayetano Falivene.

Campana entre Camarones y Alejandro M. Cervantes, lote 7, manz. F, 8.66, 8.66 x 18.90, 20.68, $ 3.700. Gabriel Lagleyze a Eduardo Assola.

Campana esquina Camarones, lote 19, manz. J, 4.45, 9.48 x 8.69, 13.72, $ 3.300. Gabriel Lagleyze a José Otturi.

Campana entre Alejandro M. Cervantes y Camarones, lote 12, manz. F, 8.66, 8.66 x 14.63, 14.44, $ 3.700. Gabriel Lagleyze a Antonino Tedeschi.

Campana entre César Díaz y Pasaje 13 de Febrero N.° 1, lote 10, manz. B, 8.66 x 13.72, $ 2.900. Gabriel Lagleyze a Victor Luis Alfonso Salgado.

Callao 406, esquina Corrientes 1801|1829, edif., 13.88, 13.64 x 43.56, 43.56, $ 170.000. Mitad indivisa. Miguel Massini Escurra y otros a Susana Jolly de Massini Escurra y otros.

Concordia 1274, edif., 8.66 x 40.42, $ 9.900. Gregorio Colomé a Enrique Pérez Palace.

Concordia 1266, edif., 8.66 x 40.62, $ 14.500. Gregorio Colomé a Benjamín Venancio Calichio.

Concordia entre César Díaz y Pasaje 13 de Febrero, lote 2, manz. C, 8.66 x 17.73, $ 3.300. Gabriel Lagleyze a Juan Molinatti.

Concordia 739, edif., 8.66 x 43.30, pesos 16.200. Juan Capallo a Clara Baldassarre de Cafoncelli.

Castro Barros esquina Victoria 3801|07 y 09, edif., 6.91, 8.18 x 19.84, 20.08, metros 8.37 de ochava, $ 61.000. Juan Salvador Romero a Cayetano Pedro Raffo.

Cramer entre Vedia y Pico, lote 19, manz. 16, 7.50 x 19.76, $ 1.800. Antonia Guillermina y Gard a José Vitale.

Camarones entre Llavallol y Campana, lote 23, manz. J, 8.66 x 28.52, $ 5.000. Gabriel Lagleyze a Hermenegildo Daga Cerino.

Camarones entre Llavallol y Concordia, lote 25, manz. I, 8.66 x 28.56, pesos 4.300. Gabriel Lagleyze a Pascual Massari y otro.

Chivilcoy entre Vallejos y José Cubas, lote 21, manz. 133, metros 300, pesos 4.500. Joaquín Virgini Jofré a Bernardo Korostischevsky.

Díaz Vélez 4071|73, edif., 9.37, 9.37 x 37.00, 36.80, $ 33.192. Sucesión de Mercedes Castellanos de Anchorena a Carlos E. Pinto.

Erezcano 2950, edif., 8.66 x 41.565, $ 5.000. Elisa Lamego a Carlos Vedel.

Estados Unidos 1329, edif., 6.93 x 19.05, $ 32.750. María Elena Inés Lavalle a Catalina Lavigne de Vincente.

Famatina 3401 al 05, edif., esquina Pepirí, edif., 8.66 x 22.534, $ 17.000. Félix Domingo Toustan a Antonio Manuel López y López.

Fournier entre Itaquí y Ñorquín, lote 8, manz. O, 8.66, 8.65 x 30.08, 30.56, $ 3.676,99. Pedro Pablo Varlini a Natalio Cucelli.

Federico Lacroze 3709|11|19, edif., 9.00 9.07 x 24.10, 22.80, $ 25.000. Martín Errapoupe y otro a Bernardo Epstein.

Gral. César Díaz 5082, edif., 8.66 x 24.00, $ 2.320. Sin el edificio. Gerardo V. Romano a Federico Macaggi.

Gral. César Díaz entre Bolivia y G. de Artigas, lote 25, manz. 66, 8.00 x 58.00, $ 6.188. Alejandro Astoul y otro a Luis Bertrán y Gudayol.

Gavilán 2532, edif., 9.55 x 26.00, pesos 13.807,20. Sociedad Anónima Villa Sahores a Antonio Llabres Montaner.

Gutemberg entre San Nicolás y Fernández Enciso, lote 4, manz. 166, 10.60. 10.00 x 14.70, 9.50, $ 1.000. Juan Demichelis a Virginia Demichelis.

Gral. César Díaz 2525, edif., 8.00 x 58.00, $ 6.188. Alejandro Astoul a Juan Bianco y Bianco.

Guayrá entre Zado y Constituyentes, lote 5, manz. A, 8.66, 8.66 x 16.31, 16.16. $ 5.000. Antonio Catania y otros a Domingo Grocchia y otro.

Godoy Cruz esquina Paraguay 4897|99, edif., 14.15, 16.44, 17.32, 19.23, pesos 201.920,50. Manuel María Pérez a Pedro Baratti.

José G. de Artigas entre Santo Tomé y Arregui, lote 28, manz. E, 8.66, 35.32, $ 5.190. Conrado Cappellini a Aurelia Bottyan de Peckol.

Juan Bautista Alberdi 3033, edif., 8.66 x 17.32, $ 13.150. Roberto Rossi a Miguel Murgo y otro.

Laguna 1161, edif., 8.66, 8.70, 42.45, 41.58, $ 12.000. María Civeira o Cibeira de Galán a Francisco Antonio Anantea y otra.

Lafuente 95, edif., 6.93, 17.21, pesos 10.000. Felipe Di Lacio a Benito Cámara

Laguna 856, edif., 8.66, 8.70, 50.00, 50.87, $ 7.890. Benito Lago Pérez a Feliz Simonetti y otro.

Larraya entre San Pedro y Eugenio Garzón, lote 4, 8.66, 22.99, $ 1.400. Edilio Oreste Merzario a Alfredo Coirini.

Loyola 628, edif., 8.66, 25.36, $ 19.400. Josefa Mourguy de Berro a Lorenzo Eduardo Lértora.

Llavallol entre César Díaz y Pasaje 13 de Febrero, lote 14, manz. C, 8.66, 25.20, $ 4.300. Gabriel Lagleyze a Sualdo Niemal.

Llavallol entre 13 de Febrero y César Díaz, lote 3, manz. B, 8.66, 31.93, $ 4.800. Gabriel Lagleyze a José Lupo y otro.

Llavallol entre Alejandro M. Cervantes y Pasaje 13 de Febrero, lote 17, manz. D, 8.66, 17.32, $ 3.500. Gabriel Lagleyze a Sabino Abeledo.

Médanos entre Marcos Paz y Bernaldez, lote 12, manz. 6, 8.66, 8.73, 21.58, 20.59, $ 1.000. Eduardo Retienne a Vicente (Vicenzo) Campine.

Marcos Paz entre Médanos e Indio, lote 15, manz. 7, 8.66 x 25.98, $ 1.000. Eduardo Retienne a María Francisca Chiasso de Libelo.

Milton entre Bacacay y Sarráchaga, lote 26, manz. 9, metros 187,48, $ 6.550. Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires Limitada a Luis Pocini.

Nazca 3899, esq. Asunción 2900, edif., 8.66 x 34.64, $ 9.000. José S. Olivieri y otro a Albina Sartori de Yacchini.

Nazarre entre Nazca y Argerich, parte lotes 9 y 10, manz. 14, metros 10.39. 10.44 x 13.12, 14.15, $ 25.350. León Norberto Weissmam a Mariano Eusebio Loza.

Oran 427, edif., 10.47, 10.47 x 9.90, 9.90, $ 25.000. Jaime Angel Llauró a Camilo López y López.

Pichincha 830, edif., 8.00 x 16.50, pesos 32.000. - Pichincha 840, edif., 8.700 x 15.925. Sofía D'Emilio a Sociedad Soraci y Compañía.

Pozos 1051, edif., 7.794 x 22.733, pesos 19.000. Luis Almuda o Luis Almada a Esteban Florio.

Parral entre Dorrego y Fitz Roy, lote 31 B, 8.66 x 13.20, $ 3.296. Tomás Caballero a Ana Macía de Del Campo.

Pedro Goyena 159, edif., 8.66 x 34.80, $ 28.500. Dominga Teresa Rolleri y Raffo de Nápoli a Tomás Mangioni y otro.

Pasaje Trece de Febrero entre Llavallol y Campana, lote 17, manz. B, 8.66 x 17.32, $ 3.000. Gabriel Lagleyze a Francisco Mauro.

Quesada 3100, esquina Zapiola, 9.81, 9.81 x 17.61, 7.64, $ 9.100. Aurelio R. Devoto (sucesión concursada) a José Cánepa.

Quilmes 544, metros 221.8,692, pesos 9.663. Juan Raggi y otra a Domingo Estévez Núñez.

Rioja 1190, esquina San Juan 2989|95, edif., 14.85, 13.34 x 13.19, 15.59, pesos 55.000. Pablo Capurro y otro a Víctor Verde Hernández y otro.

San Pedrito 487|91, edif., 8.66 x 20.15, $ 22.000. Juan Bautista Anoitz a Cayetano Bongiovanni.

Saráchaga 5368, edif., 8.66 x 38.97, $ 9.550. José Baldassarri a José María González Fernández.

San Pedro entre Fonrouge y Pola, lote 6, manz. 13, 8.66 x 41.97, $ 1.200. Una cuarta parte indivisa. Bernardo Rodríguez Conde a José Pillado Pérez.

Santa Rita entre Llavallol y Campana, lote 9, manz. J, 8.66 x 23.50, $ 3.600. Gabriel Lagleyze a Julio Dantes.

San Blas entre Cuenca y Helguera, lote 17, manz. 78, 8.00 x 58.00, $ 3.300. Juan Farnolo a Fernando Coscia.

Sanabria esquina Nazarre, lotes 3, 4, 5, manz. B, 16.46, 45.49, metros 6 de ochava x 41.21, 19.66, $ 14.700. Luis Pelosi y otros a Juan Fernández Baldomir.

Avenida San Pedrito entre Merlo y Directorio, lote 56, manz. 90, 8.66 x 72.35, $ 2.900. Juan Perretti a René Langlois Marquería.

Teodoro Vilardebó 2486, edif., 7.80 x 23.20, $ 4.600. Cecilio Maradie a Ernestina Amelia Fernández Martín de Vitale.

Teodoro Vilardebó 2727, edif., 8.66, 8.22 x 18.22, 18.33, $ 8.000. Juan B. Chá a José Profeta.

Tandil 4475, edif., 8.66, 8.66 x 43.35, 43.52, $ 8.760. Hermenegilda Andreoli de Pía a Vicente Sapup.

Parte de la finca Venezuela 655|57, fracción interior, metros 19.12, $ 2.103,20 Lepoldina Alais a Miguel Sana.

Venialvo 3539, edif., 8.66, 8.66 x 18.70, 18.55, $ 9.700. José Brienza y Lotierzo y otros a Luis Antonio Cánepa.

Veinticuatro de Noviembre 1263, edif., 8.66, 8.66 x 36.11, 36.37, $ 15.600. Sucesión de Antonio Pellegrino a Joaquín Gocalvez.

Velazco 1475, edif., 8.66, 8.66 x 39.30, 39.64, $ 17.000. José Carllalleira Gónez a Daniel Clemente Sayous.

Viamonte 1549, edif., 10.39 x 71.01, $ 155.000. La Sanitaria Argentina, Sociedad Anónima a Humberto Ruffolo.

Ventura de la Vega 3928, edif., 8.66 x 21.65, $ 3.680. Nicolás Aguilera a Alfonso Citterio.

Warnes entre Dorrego y Fitz Roy, lote 13 A, metros 9.875, 8.66 x 19.10, 19.20, $ 8.000. Tomás Caballero a José Macía.

Yerbal esquina Ruiz de los Llanos, lote 1, 9.34, 9.44 x 17.32, 17.32, $ 8.623,80. - Ruiz de los Llanos entre Yerbal y Vías del Ferrocarril Oeste, lote 2, 8.72, 8.83 x 18.10, 18.16. - Ruiz de los Llanos entre Yerbal y Vías del Ferrocarril Oeste, lote 3, 8.66, 8.66 x 18.21, 18.16, $ 8.623.80 Eva Morni a Esteban Berté y otro.

Territorios Nacionales
Chaco

Pueblo Resistencia, solares 1, 2, 3, 4, 14, manz. 213, metros 3.100. - Id, solares 8, 9, 10, 11, manz. 213, metros 2.500, $ 25.000. Laureano García San Millán a Sociedad Anónima Molinos Harineros y Elevadores de Granos.

Pueblo Comodoro Rivadavia, parte solar D, manz. 18, metros 541,25, $ 18.000. Solar edificado. Mateo Martín Venter a Román Bertoldi y otros.

Sección D, fracción, porción D, del lote pastoril 4, hectáreas 8, metros 200, Nel Nicolás Venter a Juan Cornelio Venter.

Pueblo Comodoro Rivadavia, parte del solar D, manz. 18, metros 150, $ 4.000. Solar edificado. Mateo Martín Venter a Cristencio Aller.

Ensanche Norte de la Colonia Chubut, lote rural 62 D, hectáreas 49, áreas 72, centiáreas 03, $ 14.666,67. Nicolás Bruto Federice a The Anglo South American Banck.

Pueblo Comodoro Rivadavia, parte del solar A, manz. 38, metros 240, $ 16.000. Solar edificado. Luis Souza Thomaz a Pedro Willian La Grange y otra.

Misiones

Colonia Oro Verde, fracciones A, B, C, D, parte lote 25, hectáreas 100, pesos 9.000. Sociedad Anónima Martín y Compañía Limitada a Konrad Conrado Arnold.

Río Negro

Pueblo Viedma, solar A, manz. 27, metros 500, $ 1.000. Agustín Carpaneto a José María Pagani.

Transmisiones por causa de muerte
Capital Federal

Matheu 1784, edif., 8.66, 8.69 x 17.52, 16.85, $ 11.500. - Bragado 7340, edif., 8.66 x 44.02, $ 3.500. - Bragado 7332, edif., 8.66 x 35.36, $ 3.000. - Bariloche 2241, edif., 8.669 x 45.281, $ 2.760. - Francisco Santa María a María de los Desamparados Leilo de Santa María a María Monserrat Santa María y Lillo, los tres primeros y a María Monserrat Santa María y Lillo el último.

Pasaje Pereyra 1617, edif., 8.66, 20.80, $ 10.200. José Quinto a Teresa Siro de Quinto y otros.

México 4007, edif., 7.779, 7.794 x 14.474, 14.624, $ 26.000. El último.

Quintino Bocayuba entre Carlos Calvo y Estados Unidos, lote 10, 8.66, 8.66 x 30.21, 30.14, $ 14.600. María Sofía Gambritti a Vicente Sebastián Pingué.

Boedo sin número, entre Cochabamba y Constitución, 7.79, 7.74 x 44.31, 43.49, $ 4.465. María Sofía Gambritti a Vicente Sebastián Pingué.

Sapaleri entre Sunchales y Casafots, lote 23, manz. 32, 8.66, 8.64 x 35.96, 35.31, $ 3.336. Antonio Prestia a Concepción Petillo de Prestia y otros.

Tagle 2532, edif., 8.660, 9.06 x 23.208, 20.827, $ 23.000. María Sabina Durand Savoyat de Curutchet a Luis Curutchet y otros.

Piedras 1698|700, edif., 8.10, 21.90 x 13.30, 23.85, $ 25.000. Los mismos.

Tarija entre Artes y Oficios y Treinta y Tres, lote 4, 8.66, 8.66 x 27.18, 26.90, $ 1.620. José Vietri a Miguel Vietri y Zetta y otros.

Ushuaia entre Zapiola y Cuenca, lote 22, manz. C, 8.66 x 48.50, $ 16.000. Domingo Ricci a Arturo Marino Alfredo Ricci y Gola y otros.

Pampa

Sección primera, fracción B, parte lote 25, hectáreas 1253, áreas 94, centiáreas 26 y 21 decímetros cuadrados, pesos 25.000. María Malbina Durand Savoyat de Curutchet a Luis Curutchet y otro.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	84	$ 1.189.053.08
Territ.	9 ,,	87.866.67
Suma:	93	$ 1.276.919.75
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	13 $	138.981.—
Territ.	1 ,,	25.000.—
Suma:	14 $	163.981.—
Total:	107 $	1.440.900.75

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 4 de Mayo de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Añasco 2473, edif., 8,66, 8,66 x 32,84, 32,06, $ 15.500. Nicanor Monja a Euegio Sánez.

Apulé 1627, edif., 8,66 x 12,28, pesos 17.500. Pedro Santiago Consoli a Vicente Neglia.

Añasco 1087, edif., 11,25, 11,27 x 13,27 13,27, $ 14.000. Carlos Juan Cattaneo a Primo Garavini.

Argerich 5270, edif., 8,66 x 25,27, pesos 2.480, sin el edificio. Gerardo V. Romano y otros a Vicente González Fernández.

Benito Juárez 2828, edif., 8,66 x 20,54, $ 6.100. José Di Francesco a Roque Curto.

Basualdo entre Lobos y Merlo, lote 43, manz. 40, 8,66 x 26,54, $ 1.360. Jesús Alonso González a Roque Sanzo.

Cervantes 783, edif., 8,66, 8,68 x 13,33, 14,10, $ 1.680. Gerardo V. Romano a Juan Luis Antonio Berlengieri.

Coronel De Pinedo entre Campana y Llavallol, lote 20, manz. K, 8,66 x 17,34, $ 2.800. Gabriel Lagleyze a Avelino Fossa.

Coronel De Pinedo entre Campana y Llavallol, lote 21, manz. K, 8,66 x 17,34, $ 2.900. Gabriel Lagleyze a Carlos Gherdol.

Camarones entre Llavallol y Concordia, lote 26, manz. I, 8,66 x 28,56, pesos 4.300. Gabriel Lagleyze a Miguel Quatraro.

Congreso 4328, edif., 10,40 x 10,39, $ 2.627. Humberto Tissera a Carmelo Lo Spennato.

César Díaz 2982, edif., mts. cuadrados 170,82, $ 10.000. Basilio Fonteula Bua a José Garola.

Coronel Niceto Vega 5126, edif., 8,66 por 17,32, $ 14.000. Herminio Mergoni y otro a Felipe De Vittorio y otro.

Cucha Cucha 2447, edif., 8,66 x 54,558, $ 15.200. Félix Ambrosetti a Teodoro Caimi.

Avenida Cabildo 226|32, edif., 18,73 por 61,57, con un martillo a favor de 2,15 x 10,40, $ 76.100, mitad indivisa. Suc. de Santiago y Clemente Lowry a Manuela Rivera de Lowry y otra.

Cucha Cucha entre Paliqué y César Díaz, lote 31, manz. 39, 8,66, 8,46 x 18,19, 17,76, $ 2.610,79. Domingo Venditto a Manuel Raqueijo.

Caaguazú entre Jáchal y Tellier, lote 9 manz. B, 8,66, 8,66 x 20,65, 20,59, pesos 3.040. Francisco Lorenzo a Francisco de Luque.

Cementerio del Norte, sepulturas 1.ª, 2.ª y 3.ª, sección 12, N.º 9, $ 80.000. María Luisa Mariotti de Bravo a Leonardo Palacios, mide 11,281 metros cuadrados.

Colonia entre Avda. Alcorta y Tupungato, lote 16, manz. 15, 8,66, 9 x 23,94, 21,77, $ 4.090. Sara Rengifer y Pallares a Nicasio Artola.

Canning entre Padilla y Murillo, lote 10, 9,40 x 21,25, $ 19.500. Angela Varcellino De Ratto a Miguel Seguitboim

Ceretti 2160, edif., 8,66 x 28,96 pesos 2.809,73, terreno sin lo edificado. Adolfo Frisani a Julio Lombardi.

Chascomús 4782, edif., 8,66 x 22,52, $ 9.000. Banco El Hogar Argentino a Domingo Frabasile.

Chascomús 5683, edif., 10,50 x 51,96, $ 8.829,54. Horacio Gregorio Badaracco y Cadermartori y otros a Esteban Agusti.

Dorrego 1194|98 esq. Fraga N.º 6, edif., 10,64 x 11,76, $ 26.000. Rafael Mastrángelo a Josefa Quiroga de López.

Díaz Vélez 4035|55, edif., 10 x 63, pesos 103.456,94, finca edificada en 3 lotes, lote 3, edif., 10 x 63, lote 4, 10, 10 x 63, 63,50, Mercedes Castellanos de Anchorena a Fermín Miguel Matía Ortiz Basualdo.

Doblas entre Esyrada y Avda. Asamblea, parte lotes 7 y 8, manz. D, 8,66, 8,66 por 25,07, 26,28, $ 7.500. Rodolfo Guedes y otro a Antonio Devita y otro.

Deseado 4932, edif., 8,66 x 26,37, terreno sin lo edificado, $ 2.440. Gerardo V. Romano a Nicolás Tedesco y otro.

Esperanza 1451, edif., 8,66 x 38,97, $ 3.500. Eduardo García Frojan a Sebastián Solvestre Davice.

España 856, edif., 8,23 x 20,85, pesos 15.500. Luis Casaccia a Nicolás Dilange.

Fray Cayetano 1078, edif., 8,62x14,704 $ 10.000. Silvia Ortiz de Pirlo a Daniel Dobal.

Gigson 4082, edif., 8,66, 8,66 x 21,55, 21,48, $ 9.850. José Cucelli a Francisco Tibaudin y otra.

Gavilán 2045, edif., 8,66 x 44,56, pesos 1.100, una 3ra. parte indiv. Luis de los Santos a Salvador Mangano y otro.

Georgeston 480|84, edif., 8,66, 9,52 por 46,18, 48, $ 22.000. Elías Dolinsky a Emilio Escurra.

Helguera 3435|41, edif., 9, 10 x 27, 22,95, $ 24.000. Manuel Alfaya Alonso a José Casanova.

Homero 730, edif., lote 9, manz. F, 8,66 por 36,34, $ 11.500. Oreste Assali a Gelmómino Glielmi.

Indio, Terrero y Avda. San Martín, lote 9, manz. H, 8,66 x 31, $ 7.800. Tomás Lión a Francisco Castro González y otro.

Jáchal esq. Bragado, lote 1, manz. K, 9,38 x 30,01, $ 2.592,06. Manuel Lores a Luis Dondero y otro.

José Enrique Rodó entre Larrazábal y Fonroge, lote 3, 10, 40, 10,45 x 45,26, 45,14, $ 3.462. Horacio Gregorio Badaracco y Cadermartori y otros a Celeste Carullo.

Lugones entre Pampa y Pino, lote 4, manz. 7, 8,66 x 34,64, $ 4.600. José Muñoz Gutiérrez a Antonio Garrigo.

Liniers 2344, lotes 10 y 13, edif., 15,88 por 21,87, $ 16.000. Suc. de María Camio de Minetto a Dioluída Gertrudis Minetto.

Leones entre Charlone y Giribone, lote 1, manz. F, 8,47, 9,57 x 22,04, 20,90 $ 9.771,70. José Picasso y otros a Daniel Luis Bianchi.

Manuela Pedraza 5425, edif., metro cuad. 324,64, $ 1.600. Mitad indiv. Rosendo González a Emilio Fernández.

Monte Dinero 935, 8,06, 8,66 x 34,36, 34,475, $ 20.000. Isabelino Lopéz González a Laureano González Rodríguez.

Marcos Paz 4420, edif., 20,19 x 23,58, $ 18.000. Miguel Otero López a José J. Barros y Cía.

Médanos 1494, edif., 8 x 9,38, pesos 11.550. Evangelina Robles Parker a Antonio De Rosa.

Médanos entre Bernáldez y Marco Paz, lotes 7 y 8, manz. 7, 17,32, 17,94 por 73,35, 78,03, $ 9.000. Domingo Fapalia a Roque Ingiana.

Maire entre 11 de Septiembre y Cañitas, lote 16, manz. C, 10,39, 10,39 x 45,74, 45,69, $ 14.000. Sdad. Anón. Caja de Crédito Hipotecario a José Hilario Macial.

Miriñay 1658, edif., 8,66 x 52,69, pesos 14.800, avaluación div. de condominio. Enrique Taricco y otros a Matilde Taricco.

Monte Egmont 1665, edif., 8, 7,36 x 7,93, 9,80, $ 6.800. Eugenio Cadenartori de Cadenartori a Francisco Luzzi de Venturi.

Monroe entre Cabildo y Obligado, lotes 4 y 6, y fondos de los 3 y 4, 17,79 por 35,34, $ 29.339,27. Carlos de la Torre a Juan Giménez y otros.

Mármol entre Caseros y Gibson, lote 14, manz. L, 7,795 x 17,35, $ 2.250,70. Lorenzo Moreno y Marino y otros a José Blanco y otra.

Maturín 2275, edif., 8,66 x 34,64, pesos 8.050. Angel Prisco a Jesús Blanco Castro y otro.

Navarro 2889, edif., 7,79 x 13,60, pesos 14.000. Oscar Romero a José Blandini.

Navarro 3048, edif., 8,66 x 42,56, pesos 3.000. Clemente Berasategui a Francisco Eguzcúé.

Nicasio Oroño 2394, edif., esq. Sapaleri, 13,59, 9,52 x 9,06, 13,22, $ 8.200. Vicente Victorio Amadeo Marano a Yankel José Klozman.

Olazábal entre Avalos y Baunes, lote 1, 8,67, 8,67 x 49,68, 49,67, $ 10.337,40. Teófilo Laporte a Luis Restani.

Olazábal 5642 al 58, edif., 17,46, 17,56 por 45,05, 45,59, $ 24.800. Adolfo Frisiani a Augusto Calabresi.

Pasaje El Artesano 1243, edif., 8,66 x 25,40, $ 6.170. Fernando Vallone a Francisco Condal Pérez.

Pedro Goyena 783, edif., 8,66 x 27,67, $ 40.000. Francisco Lois a Andrés Rubinski.

Pasaje Primer Centenario 1123, edif., 5,77 x 25, $ 6.200. José Eloy Barabino a Luciano Arsenio Douineaux.

Portela 246, edif., 8,66, 8,66 x 48,50, 48,62, $ 39.000. Constantino González a Alberto Ortiz Barquín y otro.

Pasaje Centenario 151, edif., 8,66 por 30,03, $ 25.000. Juan Barzana a José Díaz Ocampo.

Quesada 4779, edif., 8,66, 8,89 x 34,14, 33,44, $ 7.600. Carmelo Lo Spanato a Cayetano Sessano y otro.

Avda. Rivera 1959|61, edif., 8,66, 8,66 por 54,94, 54,65, $ 50.000. Pedro Raggio a Andrés Leverone.

Recuero 2638, edif., 8,66 x 21,65, pesos 14.000. Angel Rodríguez y Forteza a Miguel Reymond.

Ramón L. Falcón 6775, edif., 8,66 por 29, $ 12.000. Manuel Balaoria a José Fernández Pérez.

Ramón L. Falcón esq. Cosquín, lote 29, manz. B, 9,46, 8,17 x 14,55, 14,06, mts. 6 de ochava, $ 4.135. Indalecio Arias Lozano a José Alvarez Merino.

Gral. Soler 3531 al 35, edif., 7,50 x 34,40, $ 3.500, una 7.ª parte indivisa. Sucesión de Adela Lanzani de Mirto a Juan Friello.

Avda. San Martín 2279, edif., 8,66 por 37,19, $ 9.320,15. Naum Euquin a Antolín Diéguez y otro.

San Nicolás 785, edif., 7,79 x 12,50, $ 10.000. Santiago Pelizza a Xenia Nasewtez de Cevasco.

Superí 4837, edif., 8,66 x 34,64, pesos 3.000. Luis Vaccaroni a Celestina Vaccaroni de Vanuzzi.

Avda. Tres Cruces 2543, edif., 8 por 42,50, $ 7.100. Miguel Guerra a Manuel González Alvarez.

Terrada esq. Canalejas, lote 6, 4,33, 8,41 x 12,95, 17,20, mts. 6 de ochava, pesos 5.000. Juan Lázaro Paulino Briasco y otros a Josefina Ferrero Adam.

Uruguay 718 y 724, edif., 9,25 x 28,91, $ 150.000. Carlos Guiráldez a Roberto Domenek.

Zamudio 5375, edif., 8,66 x 25,98, pesos 8.000. Pedro Pablo Cheliatti a Luis Gossetti.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Colonia Benítez, chacra 5 parte, hect. 10, $ 166.000, campo con lo edificado. Alfredo Henningsen a Guillermo Welbers

Chubut

Pueblo Comodoro Rivadavia, parte solar D, manz. 9, mts. cuad. 500, $ 21.000, solar edificado. Luis E. Waldivia a Lorenzo María Aramburu.

Pueblo Comodoro Rivadavia, parte solar B, manz. 36, mts. cuad. 240, $ 11.000 solar edificado. Ramón Lema a Mariano Mingote.

Colonia Sarmiento, parte Este del lote pastoril 13, hectáreas 312, 50 áreas. $ 10.000. Julio C. Savón a Alberto Procaccia.

Pampa

Pueblo Intente Alvear, solar 3, fracción B, lote 14, manz. B, mts. cuadrados 1.000, $ 7.000, solar edificado. José Presno a Emilio Riva.

Pueblo Atanasio Cevallos, sección 1.ª, solar G, fracción B, lote 19, manz. 19, 20 x 40, $ 4.400, solar edificado. Andrés Boncompagni a Amilcare Poma.

Río Negro

Pueblo Viedma, parte solar A, metros cuadrados 510, parte de la manz. 27, pesos 1.000. Agustín Carpaneto a Emilio Bruno Guicharel.

Santa Cruz

Pueblo San Julián, solar D, manz. 50, metros. cuad. 2.500, $ 4.000, solar edificado. Guillermo Meyerhofer a Hans Muller.

TRANSFERENCIAS POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Arévalo 2750, edif., 16 x 30, $ 9.260. Adelaido Léoz de Ovalle a Leoncio Léoz.

Arguibel 1159, edif., 8,66, 8,66 x 20,34, 20,27, $ 17.500. Fernando Alvarez Suárez a Alicia Alvarez Balbín y otros.

Conde 482, edif., 7,19 x 13,60, pesos 30.000. Conde 470, 8,66 x 21,79, pesos 30.000. Delgado 920, edif., 8,66, 3,70 x 13,75, 14,58, $ 35.000. Delgado 916, edificio, 8,66, 7,25 x 13,75, 12,76, pesos 35.000. José Ferrari a María Adela Ferrari y Cha y otros.

Juncal 2758 y 60, edif., 10,52 x 37,67, $ 70.000. Carmen Albertini de Daneri a Santiago Daneri y otros.

Los Angeles 1159, edif., 8,66 x 56,29, $ 5.000. Estomba 1151, edif., 8,66 por 56,29, $ 7.000. Cuyo esq. Billinghurts, lote 1, 9,52 x 17,32, $ 9.250. Yatay 724, edif., 8,66 x 32,96, $ 16.250. Colegio esq. Triunvirato, lote parte manz. D, 27,49 x 43,30, $ 11.000. Juan Merletti a Catalina Boeri de Merletti y otros.

París esq. Lynch, lote 26, manz. 53, 11,02 x 21,14, $ 300. José Russomanno a Antonia Azzolini de Russomanno.

Quito 3767, edif., 8,66 x 36,03, pesos 20.000, los mismos.

Pampa 2802, esq. Vidal 1766 y 1786, 18,75 x 43,20, $ 160.000. María Lavanna de Py a Henry Py.

Pampa 2654, edif., 40,80 x 52,96, pesos 120.000, la misma a Leonardo Prodel.

Avda. Vernet 62|64|70 y 74, edif., 17,32 x 43,10, $ 20.000. Valentín Gagliardi a Luisa Pratolongo de Gagliardi y otros.

Provincias Unidas e|. Murguiondo y Tafí, lote 8, manz. R, 8,66 x 48,20, pesos 2.500. Miralla e|. Tapalqué y Areco, lotes 1 y 2, manz. E, mts. cuad. 670,22, $ 3.000, los mismos.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Colonia Santa Rosa, parte quinta 4, metros cuad. 833,50, $ 1.375. Suc. de Juan Castro a Mercedes Castro y Bousquet.

Colonia Santa Rosa, parte quinta 3, metros cuad. 833,50, $ 1.375. Suc. de Juan Castro a Juan Castro y Bousquet

Colonia Santa Rosa, quinta 6 parte, metros cuad. 833,60, $ 1.375. Suc. de Juan Castro a Elisa Felipa Castro y Bousquet.

Colonia Santa Rosa, parte quinta 7, metros cuad. 833,50, $ 1.375. Suc. de Juan Castro a Amadeo Castro y Bousquet.

Colonia Santa Rosa, quinta 2 parte, metros cuad. 833,50, $ 1.375. Suc. de Juan Castro a Emilia Castro y Bousquet.

Colonia Santa Rosa, quinta 1 parte, metros cuad. 4.374, $ 7.500. Suc. de Juan Castro a Flora Leocadia Bousquet de Castro.

Colonia Santa Rosa, quinta 5 parte, metros cuad. 833,50, $ 1.375. Suc. de Juan Castro a Manuel Ildefonso Castro y Bousquet

RESUMEN:

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	77	1.193.252.28
Territ.	8	224.400.—
Suma:	85	1.417.652.28
Transferencias por causa de muerte:		
Capital	19	601.000.—
Territ.	7	15.750.—
Suma:	26	616.750.—
Total:	111	2.034.402.28

Inscripciones del día 5 de Mayo de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Acevedo entre Santa Fe y Güemes, lote 2, mts. 519,33, $ 26.642. Camilo Rodríguez a Juan Marques.

Anchorena 381, 83 y 85, edif., 19,00, 13,15 x 25,40, 26,25, $ 20.000, mitad proindivisa. Sara Villegas de Gilardi a Cora Villegas de Heredia.

Arredondo 3302 esquina Superi, edif., 11,87 x 14,65, $ 28.000. Margarita Formente de Chiorino a Francisco Fontana.

Añasco 642, edif., 7,80, 8,00 x 21,30, 19,64, $ 11.400. Jacobo Neuman a Juan Bautista Gotelli.

Agaces 298 y 300 esquina Coronel Pagola, edif., 11,90 x 15,35, $ 24.200. José Benito González Alconcer a Francisco Rodríguez Fernández y otro.

Arcos 1206, 1226 y 1230, edif., esquina Aguliar 32,60, 33,45 x 9,40, 11,56, pesos 110.000. José Bartolomé a Ernesto Juan Tealdi.

Baigorria esquina Orán, lotes 9, 10 y 10 a, manzana B. 27,02 x 16,48, pesos 4.927. Epifanio De Luca y otro a Pablo Dionisio Corti y otro.

Bahía Blanca entre Médanos y San Blas, lote 17, manzana R. 8,66 x 48,08, $ 1.886,40. Ernesto Colombo y otro a Andrés Pestrone.

Bernardo de Irigoyen 982-88, edif, mts. 364,51, $ 70.720. Quintino Bocayuva 61-75, edif., 20,75 x 15,58, pesos 128.000. Manuel Igncaió Marcelino Aldasoro a María Magdalena Paulina Aldasoro de Dasso.

Blandengues entre Gorostiaga y Maure, lote 1, 8,66 x 24,02, $ 6.935. Pablo Eugenio Dúchez a Alberto Lorenzo Mariotti.

Baigorria entre Cuenca y Helguera, lote 27, manzana A. 8,66, 8,66 x 29,85, 30,10, $ 7.000. Camilo Alvarez a José Mareque.

Cuenca entre César Díaz y Alejandro M. Cervantes, lote 8, manzana 59, 8,66 x 18,18, $ 1.840. Domingo Bruno a Natalia Maglio.

Campana entre Coronel De Pinedo y San Blas, lote 15, manzana M. 8,66 x 13,72, $ 2.800. Gabriel Lagleyze a Antonio José Maccia.

Campana esquina Coronel De Pinedo, lote 19, manzana K. 9,48, 8,68 mts. 6 de ochava. $ 2.400 Gabriel Lagleyze a Juan Espósito.

Campana esquina Coronel de Pinedo, lote 19, manzana K. 9,48, 8,68 x 13,72, 4,44, mts. 6 de ochava. $ 2.400. Gabriel Lagleyze a Juan Espósito.

Cervantes entre Rivadavia y Yerbal, lote 7, manzana 25, 8,66 x 39,40, pesos 7.000. Julio González Barahona a Antonio Esteban Ignacio Paolinelli.

Castillo 1347, edif., 8,66, 8,66 x 27,37, 25,68, $ 6.200. Irene Juana Arosio y Giudice de Biga a Lucía Durante de Pasguino.

Cuenca entre Pasaje Piccardo y Monte Dinero, 8,66 x 29,54, $ 4.320. Juan Nicolás Di Caprio a Bautista Ratti.

Caracas entre Camarones y San Blas, lote 21, manzana 18, 8,00 x 53,00, 1.500. Oreste Fadini a José Rasore.

Canning 1385, edif., 17,97, 17,97 x 39,91, 38,91, $ 73,500. Eudoro Gorlero Pizarro y otra a Ricardo de Lafuente Machain.

Coronel De Pinedo entre Llavallol y Campana, lote 11, manzana M. 8,66 x 23,50, $ 3.500. Gabriel Lagleyze a Francisco Marzio.

Camarones entre Llavallol y Campana, lote 11, manzana K. 8,66 x 28,50, pesos 4.500. Gabriel Lagleyze a Felipe Espeso.

Cementerio del Norte, sepulturas 111, N.° 31, Sección 17, mts. 2,638, $ 6.449,40. Municipalidad de la Capital a Luis R. Scheiner.

Concordia entre Camarones y Coronel De Pinedo, lote 5, manzana L. 8,66 x 17,71, $ 3.400. Gabriel Lagleyze a Carlos Chignole.

Campana entre Camarones y Coronel De Pinedo, lote 18, manzana K. 8,66 x 13,72, $ 2.600. Gabriel Lagleyze a Bartolomé Bernal.

Camarones entre Llavallol y Concordia, lote 7, manzana L. 8,66, 8,88 x 20,60, 22,56, $ 3.800. Gabriel Lagleyze a Angel Guala.

Campana entre Camarones y Coronel De Pinedo, lote 16, manzana K. 8,66 x 31,04, $ 4.800. Gabriel Lagleyze a Enrique Rebecchi.

Camarones entre Llavallol y Concordia, lote 24, manzana I. 8,66, 8,66 x 17,39, 17,40, $ 3.300. Gabriel Lagleyze a Aurelio Natale.

Deseado entre Caracas y Zamudio, lote 11, manzana 12, 8,00 x 34,00, $ 2.600. Francisco Paveto a Joaquín Montañez.

Ezequiel Paz 2720, edif., 8,66 x 18,00 $ 2.800, terreno sin lo edificado. Gerardo Valentín Romano y otro a Vicenta Bergamasco de Darin.

Espinosa 659, edif., 8,66 x 42,87, pesos 29.500. Juan Vacca a Antonio Ardanaz.

Esperanza 1995, edif., esquina Miranda, edif., 8,53 x 24,97, $ 1.250. terreno sin lo edificado. Manuel Bermann a Francisco Mazzei y otro.

Fournier esquina Esquiú, lote 10, manzana 3, 45,28, 8,66 x 25,12, 38,87, pesos 28.159,95. Enrique Jorge Carlos Coutier a Juan Bautista Doncia.

Figueroa 1353, edif., 8,66 x 38,97, pesos 18.500. Pascual Crespo a Salvador Crespo y otra.

Guanacache esquina Vidal, 2811, edif. 13,35, 4,73 x 17,47, 9,24 mts. 6 de ochava. $ 20.000. Juan Bautista Bertolotti a Carlos Broggini.

Garibaldi 1381, 83, 87, 93, edif., esquina Lamadrid 801, 15, edif., 17,78, 20,78 x 17,32, 18,19, $ 50.000. Banco de Avellaneda a Cayetano Fabiano.

Helguera entre Pasaje Lagleyze y Monte Egmont, lote 2, manzana H. 8,66, 8,66 x 16,21, 16,26, $ 2.985. Francisco Leopoldo y otro a Carmen Pena de Anelo.

José Evaristo Uriburu 1682 y 84, edif., 8,66, 8,66 x 17,744, 17,449, $ 41.500, sucesión de Dolores Lacasa a Herminia Lacasa de Castagnet.

José Enrique Rodó entre Larrazábal y Fonrouge, lote 4, mts. 10,50, 10,50 x 55,26, 55,39, $ 3.485,65, Horacio Gregorio Badaracco y Cadermartori y otro a Elías Diéguez.

Lanús 3063, edif., 8,66, 8,69 x 35,06, 36,18, $ 10,800. Nicolás Caterina a Rosa Nóbile de Thenon.

Llavallol entre Santa Rita y Camarones, lote 18, manzana I. 8,66 x 13,25, pesos 2.700. Gabriel Lagleyze a José Manuel Gamabardella.

Llavallol entre Coronel De Pinedo y San Blas, lote 2, manzana M. 8,66 x 13,71, $ 2.500. Gabriel Lagleyze a Manuel Méndez González.

Méjico 1152, 56, y 58, edif., 15,155 x 59,580, $ 240.000. Alfredo Sáenz Valente a Eduardo José Giménez.

Matheu 1546, 50, 54, edif., 12,99 x 51,96, $ 60.000. Alberto Medice a Angel García y Hermanos.

Manuela Pedraza entre Machain y Donado, lote 7, 8,66, 8,66 x 24,63, 24,76. $ 3.700. Antonio Cuberti a Francisco Paracino.

Manuela Pedraza entre Machain y Donado, lote 7, 8,66, 8,66 x 24,63, 24,76. $ 1.760. Gerardo Valentín Romano a Antonio Cubeli.

Murguiondo 1444 entre Manuel Artigas y Zequeira, lote 4, manzana I. 8,66, 8,66 x 48,00, 48,50, $ 2.400, terreno sin lo edificado. Juan Luis Mazzino y otros a Manuel Casal Sánchez.

Montañeses entre Juramento y Mendoza, lote 15, 15,47 x 79,00, $ 32.600. Santiago Alberto Vicente Barabino Amadeo y otro a George Cuttg.

Miranda entre Esperanza y San Nicolás, lote 14, manzana 47, mts. 14,00 x 8,53, $ 1.000. Manuel Bermann a Juana Moretta de Lefosse.

Núñez esquina Blandenguez, lote 9, manzana 54, mts. 21,66, 24,28 x 11,16, 11,54. Blandengues entre Núñez y Juana Azurduy, lote 1.° manzana 54, 8,66, 8,44 x 24,28, 26,30, $ 23.000. Domingo P. Manzano a Fidel Mondini.

Nazca esquina Jonte, lote 21, manz. O. 24,65 x 15,99, $ 10.088,40. Angel Sanguinetti y otro a Francisco Nicolás Fence.

Oliden 1206, esq. Zelada, edif. 13.96, 13.96 x 21.70, 21.90. $ 1.840, terreno sin lo edificado. Juan Luis Mazzino y otros a Gregorio Lolo.

Ombú y Miguel Cané, mts. 349.38. $ 30.279.60. Compañía de Seguros La Mundial a Florencia Ferreyra.

Olleros 3423 y 25, edif. 8.66 x 17.48. $ 35.000. Pedro Mancarini a Cayetano Santucci.

Pozos 480, edif. 7.577 x 24.64. Pesos 26.000. John Juan Henry Enrique Brown a Tiber Sanguinetti.

Pasaje Ezequiel Paz entre Terrada y Condarco, lote 11, manz. A, 8.66 por 18. $ 2.800. Gerardo V. Romano y otro a Edmundo Rossi Aggarbati.

Pieres 1089 entre Zequeira y Zelada, lote 31, manz. G, 8.66, 8.66 x 21.72, 21.71. $ 1.840, terreno sin lo edificado. Juan Luis Mazzino y otro a José Reguera.

Pasaje Oeste 3760, edif. 8 x 33.39. $ 7.000. Primitivo García a María Dellai de Dorigone.

Pareja entre Esperanza y San Nicolás, lote F, manz. 162, mts. 10.20 por 38.875. $ 5.551.24. Carlos Garbarino o Garbarino y Barbieri a Diego Víctor Morena y otra.

Piedra Buena, próxima a las calles proyectadas La Rosa y Av. Argentina, mts. 41.575. $ 190.000. Willian Asher Reece a The Angleo Argentine Tramways Company Limited.

Quesada 3409, edif. lote 13, manz. H, 17.32, 17.30 x 0.86, 0.43. $ 120, fracción interior. Rafael M. Rodríguez y otro a José Fraga.

Av. Rivera 163 y 165, 8.50, 9.38 x 36.03, 40. $ 45.000. Francisco Folco a Ernesto Origgi.

Republiquetas 1910 esq. Grecia 3598, edif. 9.86 x 13.99. $ 9.500. María Dublanc de Magnon a Américo Amaro Spósito.

Santa Fe 3910, edif. 8.66 x 34.40. $ 50.800. Sociedad Zuccoli Hermano a Manlio Gori.

San Blas entre Llavallol y Camarones, lote 23, manz. A, 8.66 x 17.37. Pesos 3.300. Gabriel Lagleyze a David Gay López.

Sapaleri 2352, edif. 17.32 x 51.96. $ 16.250. Santo Pirello a Angel Rafael Mastrangelo.

San Blas entre Bolivia y José Gervasio de Artigas, lotes 19 y 20, manz. 84. $ 7.000. Claudio Casal y Chiaramonte, y otros a Luis Segura. Mide 16 x 58.

San Blas 2360, edif. 8 x 34. $ 1.300. Terreno sin lo edificado. Enrique Maffei a Francisco Gallo.

Trole s|n. esq. Uspallata 3950, edif. 11.95, 11.65 x 32.40, 30.86. $ 10.000. Sociedad Serra Hermanos a Domingo Grillo y otros.

Terrada 823|27, edif. 8.66x13. $ 28.000. Manuel A. Gairdullo a Luciano Cury y otra.

Tilcara 2131, edif. 9.66, 8.66 x 20.89, 20.85. $ 7.752. Vicente Caserta a Juan Bruni.

Virgilio 669, edif. 10.276 x 20.219. $ 2.550. Carlos Antonio Argento a Raimundo San Juan Miguel.

Viel entre Directorio y Zubiría, lote 11, 8.66, 8.66 x 37.37, 35.56. $ 5.652 Suc. de Irene Semino de Isanardi a Tomás Castagnino.

Viel entre Directorio y Zubiría, lote 10, 8.65, 8.66 x 47.88, 46.40. $ 6.900. Suc. de Irene Semino de Isanardi a Ricardo Méndez.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Colonia Resistencia, solar 1 y 2, mts. 20 x 40. $ 2.500. José Quirico a Federico Gaf.

Pueblo Resistencia, solar 5, manz. 9, mts. 50 x 55. $ 2.600. Héctor Lucio Piñero a Enrique Dubox.

Pueblo Comodoro Rivadavia, parte solar a, manz. 38, mts. 460. $ 8.000, solar edificado. Juan Gonçalves a Pedro Willian La Grange.

Pueblo Damián Maisonave, solar 4, manz. 20, mts. 25 x 50. $ 150. Damián Maisonnave a Leandro Ramos.

Pueblo Damián Maisonnave, solar 7, manz. 12, mts. 25 x 50. $ 250. Damián Maisonnave a Ramón Torres.

Pueblo Damián Maisonnave, solar 1, manz. 22, mts. 25 x 50. $ 250. Damián Maisonnave a Durbal Torres.

Damián Maisonnave, solar 4, manz. 6, mts. 25 x 50. $ 250. Damián Maisonnave a Serafín Alvarez.

Pampa

Sección XVIII, fracción B, parte lote 18, hect. 2.500. $ 12.500. Banco Español del Río de la Plata a Sabino Sosa.

Pueblo Ing. Luiggi, Sección 1.ª, fracción A, quinta chica 15, lote 21, hect. 5, 29 ár. $ 2.000. Andrés Baudino a Bernardo Ramonda.

Sección 11, fracción F, parte lote 18, hect. 5.000. $ 30.000. Gustavo Hemmel a Elizabeth Short.

Pueblo Damián Maisonnave, solar 5, manz. 28, mts. 25 x 50. $ 100. Damián Maisonnave a Julio Salomone.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Alberti 75, edif. 9.65 x 21.65. Pesos 44.000. Alberti 88, edif. metros 158.25. $ 50.000. Victoria 2521, edif. mts. 371.82. $ 45.000. Victoria 2485|99, edif. mts. 207.69. Victoria 2525, edif. mts. 319.43. $ 32.000. Cornelio Cipriano Ballesteros a Elena Giráldez de Ballesteros.

Fitz Roy entre Aguirre y Velazco, lote fracción parte manz. M, 1.20 x 10. $ 500. José Spotorno a Juan Pedro Angel Spotorno y Bebilacqua y otros. Velazco esq. Fitz Roy, mts. 11, 10 x 30, 29.60. $ 2.000, los mismos.

Jujuy 550, edif. 7.59 x 51.96. Pesos 35.000. Alberti 1291|95 esq. Cachabamba 2501|15, edif. 18.02, 15 x 20.98, 18, mts. 6 de ochava. $ 54.000. Luciano Riviere a Héctor Riviere.

Soler 5951|61, edif. 10 x 32.94. Pesos 13.500. César José Grapiolo a Amalia Laura Grapiolo y otros.

Tequendama esq. Benito Juárez, lote 65, manz. 24, mts. 10.390 x 19.52. Pesos 7.000. Plácido Antonio Demiorte Demiere a Lucía María Genoud de Demiere.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Sección XIII, fracción D, lote 21, parte, hect. 270, 94 ár. $ 17.200. Luciano Riviere a Héctor Riviere.

Sección LX, lotes 1 al 4, parte lote 7, hect. 2.025, 62 ár., 29 cs. $ 121.537.37. Luciano Riviere a María Ansolabehere de Riviere.

RESUMEN

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos,		
Capital	77	1.640.883.64
Territ.	11	58.600.—
Suma	88	1.699.483.64
Transmisiones por causa de muerte,		
Capital	12	337.100.—
Territ.	2	138.737.37
Suma	14	475.837.37
Total	102	2.175.321.01

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Liquidación de los beneficios obtenidos en Mayo de 1927

DEBE	$ c/l	$ c/l
PREMIOS:		
70 % al público	2.709.000 —	
DESCUENTO:		
8 % a los Agentes	309.600 —	3.018.600.—
Gastos de Administración		
Sueldos	41.313.—	
Gastos y Material de Imprenta	930.41	
Gastos Generales	2.740 64	
Utiles de Escritorio	39.40	
Alumbrado y Motor	289.17	
Impresiones	—	
Alquileres	3.620.—	
Escribanos	922.50	
Canto de Bolillas	3.8.—	
Muebles y útiles	—	
Decreto 25/10/1923	1.260.—	51.463.12
		3.070.063.12
Beneficios		
Decretos especiales: Presupuesto de la Administración de Subsidios y Bibliotecas Populares. —Decreto 13 de Enero de 1914	16.700 —	
Ley No 11034—Club de Gimnasia y Esgrima	43.434.50	
Ley No 3967—Obras Sanitarias de la Nación		
Fondo Especial de Subsidios	976.736.88	1.036.871.38
		4.106.934.50

HABER	$ c/l	$ c/l
EMISIONES SORTEADAS:		
N.o 1622	1.290.000.—	
» 1623	860.000.—	
» 1624	860.000.—	
» 1625	860.000.—	3.870.000.—
PRESCRIPCIÓN: Premios prescriptos en el mes		43.434.50
IMPUESTO (Ley No 6026):		
5 % sobre $ 3.870.000.—valor de las Emisiones sorteadas en el mes		193.500.—
		4.106.934.50

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1927.

V.° B.°:
ERNESTO CASARES
Vocal

A. MADARIAGA
Presidente

BRUNO A. REYNAL O' CONNOR
Secretario

E. P. PODESTÀ
Contador

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 11 de Junio de 1927

	$ m|n.
Por venta de Boletines	0.30
" marcas	60.—
" avisos varios	337.20
" adicional	31.50
	429.—

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hara de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. ídme, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 25 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a inscripción por el término de 30 días, contados desde el 16 del actual, para el concurso a realizarse con motivo de la provisión de un cargo de directora, y otro de vicedirectora, de escuelas para niños débiles, de conformidad con las bases y programas proyectados por la Comisión Ad-Hoc, aprobados por el H. C. por resolución de 11 del corriente:

a) a las Vicedirectoras de las escuelas para niños débiles, y a las directoras y directores, vicedirectoras y vicedirectores de las escuelas comunes de la Capital, dependientes del Consejo Nacional de Educación, para proveer el cargo de director.

b) A las maestras de las escuelas para niños débiles que tengan título normal y por lo menos cinco años de servicios nacionales, para proveer el puesto de Vicedirector.

Los interesados podrán dirigirse a la Secretaría de la Inspección Técnica General, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, con excepción de los sábados, que lo harán de 9 a 12, donde podrán inscribirse, retirar las bases y programas para el concurso de referencia, y recibir todas las informaciones pertinentes. — El Secretario General.

v15 junio

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

833

LA GERMANO ARGENTINA

COMPAÑIA DE SEGUROS

Reconquista No 37— Buenos Aires

Incendio, Vida, Automóviles, Marítimos, Accidentes

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915

Capital autorizado y totalmente subscripto........ $ c/l 3.000.000.—

» realizado........................ » » 1.200.000.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1927 (1er. Trimestre)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	1800000 —	
Caja y Bancos	513286 96	
Propiedades inmuebles	1680728 64	
Títulos de renta y valores diversos	245693 80	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	925000 —	
Obligaciones a cobrar	—	
Préstamos sobre pólizas de Vida	103704 60	
Mobiliario y material	1300 02	
Diversos deudores	1117658 16	
Comisiones descontadas Sección Vida	—	
Gastos de organización a amortizar	—	
» » explotación	406417 92	
Siniestros	69942 33	
Cuentas de orden	65000 —	
Accidentes del Trabajo (Ley 9688)		
Títulos depósito de garantía	46500 —	
Gastos de explotación	18145 88	
Siniestros	22604 37	
Capital subscripto		3000000 —
Reservas		2588670 10
Beneficios asegurados Vida		91456 30
Siniestros pendientes		224226 66
Diversos acreedores		378669 49
Cuentas de orden		65000 —
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		591572 99
Ganancia (ejercicio anterior)		32636 89
Accidentes del Trabajo (Ley 9688)		
Cuentas de explotación		40750 25
	7015982 68	7015982 68

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1927

Edm. Hermann, presidente.—G. Kobelt, gerente.—P. Hasperg, síndico

Revisado.— Fernando Ellerhorst, contador público

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

No. 13287 e 10 junio v 13 junio

799

The River Plate Trust, Loan & Agency Co. Limited

Compañía de Mandatos, Préstamos y Agencias del Río de la Plata Limitada

Establecida en Londres, Inglaterra

Avenida de Mayo No. 645 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. Nacional el 11 de Abril de 1882

Capital de la Agencia........................ £ 100.000.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1927

de la Agencia en Buenos Aires

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Caja y Bancos	24174 65	225321 25
Préstamos hipotecarios	148166 82	11824594 45
» cuenta clientes	1892462 52	30101343 15
Propiedades		496140 —
Valores en depósito	2483630 —	364041 50
Varios deudores	575872 46	9 233 50
Metalización	432946 25	
	5557252 70	43101973 85
PASIVO		
Capital de la Agencia £ 100000 —		504000 —
Casa Matriz		11297233 59
» » cuenta clientes	1892462 52	30202143 15
Intereses en suspenso		220231 41
Valores cuenta clientes	2483630 —	364041 50
Bancos	359115 89	223727 73
Varios acreedores	822044 29	99900 12
Metalización		190496 35
	5557252 70	43101973 85

Buenos Aires, 25 de Abril de 1927.

p. p. The River Plate Trust, Loan & Agency Co. Ltd.

Geo. E. Leslie, sub-gerente y contador. — W. E. O. Haxell, gerente

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente quecesta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla auto-rizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.o 13296 e13 junio v13 junio

687

THE ROYAL BANK OF CANADA

Domicilio de la Casa Matriz: Montreal, Canadá

Domicilio en Buenos Aires: San Martín 85

Fecha de autorización por el Juez de Comercio, 12 de Junio de 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 25 de Junio de 1919

Capital autorizado........................ $ o/c 20400000 —

» subscripto........................ » » 20400000 —

» realizado........................ » » 20400000 —

Capital asignado correspondiente a la República Argentina...... $ c/l 2355454 55

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1927

de las Sucursales en el país

ACTIVO	$ m/n
Caja:	
En efectivo	897389 59
Depósitos en otros Bancos	1037246 36
Clearing	2060856 42
Descuentos y efectos a cobrar	8941001 14
Adelantos	6111450 89
Deudores en gestión	320849 22
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	848469 45
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el Extranjero	2182250 78
Corresponsales en el Extranjero	2240815 75
Operaciones en suspenso	—
Letras de Tesorería	13000000 —
Títulos en cartera	—
Valores diversos	—
Muebles y útiles	—
Cartas de crédito	—
Letras a recibir	2469260 43
Gastos de iniciación	96354 25
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	393745 31
Otras cuentas	31295 56
	40630984 65
CUENTAS DE ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	—
» » títulos en custodia	7373853 93
» » valores recibidos en caución	1351218 31
Emisión de cartas de crédito	2609825 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	4587551 82
» en garantía	8479515 95
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	21635724 23
	86668653 89
PASIVO	
Capital asignado a la Sucursal	2355454 55
Fondos en reservas facultativas	257258 92
» de jub. y auxilios para empleados	—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	6924736 75
» a plazo	6436259 83
» en Caja de Ahorros	2107973 38
» diversos	12897667 13
Redescuentos	—
Letras y obligaciones en circulación	4882968 55
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el Extranjero	1830119 26
Corresponsales en el Extranjero	2136085 57
Intereses a pagar	98572 19
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	485430 96
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	188278 92
Otras cuentas	30048 61
	40630984 65
CUENTAS DE ORDEN	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	—
» » títulos en custodia	7373853 93
» » » garantía	1351218 31
Sucursales y corresponsales, cuentas de crédito	2609825 —
Descuentos a cobrar por cuenta de terceros	4587551 82
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—
Documentos en garantía	8479515 95
Otras cuentas de orden	21635724 23
	86668653 89

Buenos Aires, 11 de Abril de 1927.

P. Amestoy, p/contador — R. G. Muirhead, gerente.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

N.o 13289 e13 junio v13 junio

288

— PALAIS DE GLACE —

SOCIEDAD ANONIMA

Esmeralda 449 — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto del 27 de Junio de 1911
Capital autorizado.......... .... $ m/n 162.500 —
» suscripto e integrado..... .... » » 115.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Edificios, máquinas, muebles..........	282487 89	
Refacción General año 1924	146184 61	
Patines, útiles y enseres..........................	6268 07	434940 57
Activo circulante:		
Bebidas y materiales..........................		2453 77
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	10000 46	
Depósitos municipales..........................	920	10920 46
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Pérdidas del ejercicio..........................	39333 90	
Más: Saldo ejercicio anterior..................	8935 55	48269 45
Cuentas de orden:		
No existen		
		497584 25
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	115000 —	
Fondo de reserva..............................	47715 22	
Cuenta por reducción de Capital..............	62512 11	225227 33
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	95548 20	
» por obras y mobiliarios	163172 84	
Cuentas y sueldos a pagar....................	13635 88	272356 92
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existe.		
		497584 25

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Transferido a «Cuenta por Reducción de Capital» s/resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 5/5/25	62512 11	
A deducir: del saldo acreedor del ejercicio anterior.	53576 56	8935 55
Explotación Palais.	17476 17	
Intereses	21857 73	39333 90
		48269 45
HABER		
Saldo que pasa al Estado General		48269 45
		48269 45

A. de Torres, vicepresidente.— H. Heckinson, síndico

NOTA: Por disposición de la Inspección de Justicia, se hace presente que las amortizaciones reglamentarias se incluirán en el balance del próximo Ejercicio y que no se subdivide el rubro "Edificio, máquinas y muebles" por tratarse de un cuerpo de bienes que pasará a la Municipalidad al terminar la concesión.

A. de Torres, vicepresidente. — H. Heckinson, síndico

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N°. 13319 e13 junio v13 junio

Sociedad de Tierras de Buenos Aires

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de noviembre de 1912
Inscripta en el R. P. de Comercio el 27 de noviembre de 1912
Capital autorizado................................ $ 4325000 —
» suscripto e integrado .... » 4211000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Marzo de 1927.

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles..... .... $ 3.339.690 81		
Muebles y útiles....................... » 1.—	3 39691 81	
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
No existe.		
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente..........................	37660 03	
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior .... $ 835.771.30		
Ganancia del presente ejercicio........ » 2 123.14	833648 16	
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado......		4211000 —
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
	4211000 —	4211000 —

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre de 1926

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
I. Saldo anterior..............................	835771 30	
II. Gastos generales:		
Gastos generales y sueldos......... $ 3.144.60		
III. Patentes e impuestos:		
Contribuciones e impuestos........ » 3.381.12	6525 72	
Saldo: Utilidad del ejercicio..................	2123 14	
I. Arrendamientos y alquileres.......$ 8.511.—		
II. Intereses........................ » 137.86		8648 86
Más: Pérdida anterior		835771 30
	844420 16	844420 16

Pedro Bercetche, presidente.— J. García Miguez, contador.— Tomás Shaw, síndico

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N°. 13293 e13 junio v13 junio

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA
Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 23 de Septiembre de 1926.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las

sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

PRODUCTOS ROYAL
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Díaz Vélez N.° 3701, el día 2 de Julio, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Primer Ejercicio: 1.° de Mayo de 1926 al 31 de Marzo ppdo. (Once meses.)

2.° Elección de Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Leopoldo T. Dellepiane y José A. Fernández, que terminan su mandato.

De conformidad con el Art. 25 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar, en la Caja de la Sociedad, sus títulos, tres días antes del fijado para la reunión; retirar un boleto que les servirá de entrada y acreditará el número de votos que les corresponda, sin cuyo requisito no podrán asistir a élla.

Buenos Aires, Junio de 1927. — Rómulo Diego Lanusse, Presidente; Juan Pignier, Secretario.

e13 junio N.° 13.318 v1.° julio.

ASOCIACION DE BANCOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Artículos 6.° y 8.° de los Estatutos de esta Asociación, se convoca a los Bancos Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 1.° de Julio, a las 16 y 30 horas, en el local social, San Martín 195, entrepiso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Abril de 1927.

2.° Comunicación referente al retiro del Nuevo Banco Italiano.

3.° Elección de los miembros que deberán formar la Comisión Directiva, por haber terminado su mandato la actual.

4.° Los Bancos Asociados expondrán a la Asamblea toda iniciativa que consideren de interés general.

El Presidente.

e13 junio N.° 13.316 v1.° julio.

ASOCIACION SEÑORAS DE SAN JOSE
Estados Unidos N.° 3141
Asamblea General Ordinaria

La Asociación Señoras de San José, convoca a sus socias a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 23 del corriente, a las 14 horas, en la calle Estados Unidos N.° 3141, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de la nueva Comisión Directiva.

2.° Lectura de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio que termina.

3.° Designación de dos socias para firmar el acta de la Asamblea, en unión con la Presidenta y Secretaria.

Juana C. de Moore, Presidenta; M. Agatha Lavage, Secretaria.

e13 junio N.° 13.320 v22 junio.

ASOCIACION BERNARDINO RIVADAVIA
Primera citación

Se invita a los señores socios a la Asamblea Anual, que tendrá lugar el día 17 de Junio, a las 21 horas, en su local, calle Corrientes N.° 1615, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio que termina.

2.° Elección de los señores socios que deben integrar la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores socios que terminan este año su mandato.

3.° Nombrar dos socios de los presentes, para que con el señor Presidente y el señor Secretario, aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Junio 8 de 1927. — Alberto D. Justo, Presidente; Teodoro Muñoz, Secretario.

e13 junio N.° 13.321 v15 junio.

S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LDA.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para celebrar una Asamblea General Extraordinaria el día 15 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local social, Diagonal Sáenz Peña 567, piso quinto, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 12, 14, 16, 19, 21 y 23 de los Estatutos.

2.° Elección de nuevo Directorio en caso de ser aprobada la reforma de los Estatutos, para entrar en funciones el 1.° de Septiembre 1927.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

Nota.—Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 27 de los Estatutos.

e13 junio N.° 13.322 v1.° julio

Convocatorias Anteriores

PELETEROS LIMITADA
Azcuénaga N.° 54 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Estimado socio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1927, a las 20,30 horas, en el local social, calle Azcuénaga N.° 54, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver si la sociedad deberá conservar su carácter de cooperativa o ser convertida en sociedad anónima para.

2.° Modificar el Art. 24 de los Estatutos en el sentido de fijar como fecha de cierre del ejercicio económico, la del 31 de Julio de cada año, en lugar del 30 de Junio.

3.° Designar dos Accionistas a los efectos de lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Junio de 1927. — El Directorio.

e8 junio N.° 13.256 v25 junio.

"SEGURO DE VIDA"
Sociedad Militar
Alsina Nos. 1685|89
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, que celebrará esta Sociedad, el 25 del corriente mes y año, a hora 15, en el local del Círculo Militar, Florida N.° 770, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1926-1927 y del Presupuesto para el Ejercicio 1927-1928.

3.° Elección de cinco Directores titulares para reemplazar a los señores Generales: D. Arturo M. Lugones y D. Gil Juárez; Coroneles: D. José Fernández Basualdo y D. Julio Pommez y Teniente Coronel, D. Emilio E. Alba; por terminación de su mandato y 10 Directores suplentes.

4.° Designación de dos señores consocios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 8 de 1927. — Elías C. Alvarez, General — Presidente; Luis R. Quiquisola, Secretario.

e9 junio N.° 13.255 v25 junio.

JORGE BELL E HIJOS
Sdad. Anón. Comercial e Industrial

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Junio, a las 16 horas, en su local Defensa N.° 657, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección del Directorio en reemplazo del actual, cuyo mandato termina.

3.° Elección de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, o bien su acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1927. — Federico N. M. Bell, Presidente; Guillermo M. Cordes, Secretario-Tesorero.

e2 junio N.° 13.196 v20 junio.

SAMUEL B. HALE, COMPAÑIA LIMITADA
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Junio de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 101.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio vencido el 30 de Abril de 1927.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Ratificación de donación de terrenos para calles y reservas en el Pueblo Pearson: ratificación de compra de terreno en Lomas de Zamora; ratificación de donación de terreno para calles en Lomas de Zamora; y ratificación de compra de terreno en la Capital Federal, con frente a las calles Martínez y Céspedes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.

5.° Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Junio 3 de 1927. — El Directorio.

e3 junio N.° 13.209 v21 junio

GOLDKUHL & BROSTROM LTDA.
Sociedad Anónima de Importación
CONVOCATORIA

Habiendo presentado su renuncia el Director Administrador Señor Jorge Brostrom, y con motivo del cambio de nombre de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de este mes en nuestro local de la calle Chacabuco 599 a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia del señor Brostrom.

2.° Elección de nuevo Directorio de tres directores y dos suplentes, conforme prescribe la modificación de los Estatutos, y fijar su remuneración.

3.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deberán suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — El Directorio.

e10 junio N.° 13.287 v29 junio.

PATRONATO DE LA INFANCIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el miércoles 22 de Junio a las diez y treinta, en la calle Balcarce número 1181.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la memoria de la Comisión Directiva y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2.° Elección de la tercera parte de los miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de once que terminan su mandato, de dos más en reemplazo de los señores Axel Aberg Cobo y Belisario J. Peró, que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos fueron designados para llenar las vacantes dejadas por fallecimiento de los señores Nicasio García y Félix Armesto, que terminaban su mandato en 1927 y 1929, respectivamente, y de otros dos más, uno en reemplazo del doctor Manuel Moyano, que renunció y otro del señor Juan Girondo, que falleció, que terminaban su mandato en 1928 y 1929, respectivamente y que no fueron llenadas las vacantes.

3.° Elección de miembros honorarios de la Comisión Directiva (Artículo 19 de los Estatutos).

4.° Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el período próximo.

5.° Autorización para la enajenación de varios inmuebles pertenecientes al legado Josefa Tollo.

6.° Designación de dos socios para subscribir el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Junio 11 de 1927. — Juan Ma. Bosch, vicepresidente 2.°, José Ma. Paz Anchorena, secretario.

11 junio N.° 13.298 v21 junio

SOCIEDAD ANONIMA LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Junio próximo a las 17 horas, en el local social, calle Esquiú 1252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del inventario, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Sanción de la distribución de las utilidades.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar en unión del Presidente, el acta de la Asamblea y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, deberá concurrir a la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta que le servirá de entrada. — El Directorio.

e11 junio N.° 13.302 v28 junio

"LA VANGUARDIA"
Sociedad Anónima Editora
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Junio, a las 10 horas, en el local social, Rivadavia 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del cuarto ejercicio.

2.° Elección de un miembro suplente del Directorio, en reemplazo del señor Roberto F. Giusti, que renunció.

3.° Elección de tres síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

[illegible]

LA SALAMANCA
S. A. Ganadero-Agrícola
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1927, a las 17 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 519, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes, por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, subscriban con el señor Presidente, el acta respectiva.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la gerencia de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 519, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que correspondan.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — El Directorio.

e11 junio N.° 13.301 v30 junio

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de Junio de 1927, en su local social, calle Lavalle N.° 428, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo., e Informe del Síndico.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de tres Directores Titulares; de dos Suplentes; del Síndico Titular y del Síndico Suplente, por terminación de su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — El Gerente.

e2 junio N.° 13.200 v21 junio.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LIMITADA (EN LIQUIDACION)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Junio a las 11 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (8.° piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Escrituración de varias fracciones de campo.

2.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y suscribir el acta en representación de la Asamblea.

E. Alemán, presidente.

e28 mayo N.° 13.124 v18 junio

THE BUENOS AIRES HERALD

Corrientes N.° 672 — Buenos Aires

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 672, el día 27 de Junio de 1927, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Séptimo Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de dos Directores y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Corrientes N.° 672, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — El Directorio.

e8 junio N.° 13.254 v27 junio.

S. A. PETROLEO DE CHALLACO (NEUQUEN) LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1927, a las 17 horas, en la calle Cangallo 824, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, y del Balance correspondiente al noveno ejercicio terminado el día 30 de Abril de 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años, y dos Directores suplentes, por dos años.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1927. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada para esta Asamblea.

e9 junio N.° 13.272 v28 junio

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 23 de Junio del corriente a las 15 horas, en el local Azcuénaga 1034.

A. Blasig, secretario.

e9 junio N.° 13.280 v23 junio

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de Junio en curso, a las 16 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — El Secretario Tesorero.

e8 junio N.° 13.255 v27 junio

LUSO - AMERICANA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de Junio de 1927, a las 17 horas, en nuestro local social, Avenida de Mayo 981, 3er. piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aceptación del Balance, tal como resultó del concordato homologado el 9 de Abril de 1927 por el señor Juez de Comercio, doctor Matienzo, secretaría del doctor Labougle.

2.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Joaquín S. Alexandre, Manuel Murta Fernandes y Arthur da Fonseca Alexandre, los cuales terminan su mandato, y Joaquín R. Sancho (renunciante), y de un síndico titular y un síndico suplente, con arreglo al Art. 15 y 21 de nuestros estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de conformidad con los señores presidente y secretario.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha designada.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1927. — El Directorio.

e-8 junio N.° 13.261-v-30 junio.

LUSO - AMERICANA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 30 de Junio de 1927, a las 17,30 horas, en nuestro local social, Avenida de Mayo 981, 3er. piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar aumento de capital, según Asamblea General Ordinaria del 26 de Abril de 1926.

2.° Autorizar y conceder amplios poderes para fusión con otra sociedad y venta de la misma, según artículo 25 de nuestros estatutos.

3.° Asuntos varios.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con los señores presidente y secretario.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha designada.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1927. — Por el Directorio: Fonseca.

e-8 junio N.° 13.261-v-30 junio.

CONFITERIA DEL AGUILA LTDA.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1927, en su local social, calle Callao esq. Santa Fe, a las 14, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al período terminado el día 31 de Marzo de 1927, con el Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

Nota.—Los accionistas que quieran concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado para la Asamblea, todas las acciones de que son poseedores.

El Presidente

e8 junio N.° 13.262 v25 junio

SUBPRODUCTOS GANADEROS, S. A.
Calle Oliden 2051|2075, Mataderos
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Junio a las 15 horas, en el local de la calle Reconquista N.° 37, escritorios 67 al 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance de Saldos al 1.° de Marzo de 1927, así como del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Abril de 1927, correspondientes: el primero al primer ejercicio social, e involucrando el segundo dos meses del nuevo ejercicio.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Andreas Militzer y Ernesto Weygand, que renunciaron su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — El Directorio.

e8 junio N.° 13.268 v25 junio

LLOYD AMERICANO
Sociedad Anónima Marítima, Industrial y Comercial en Liquidación

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Agustín N. Matienzo, se hace saber por el término de quince días que se publicarán en el Boletín Oficial y Gaceta del Foro a los Señores Accionistas del Lloyd Americano Sociedad Anónima Marítima Industrial y Comercial en Liquidación, que el día 27 del corriente mes de Junio a las 13 horas, tendrá lugar en la Sala de Despacho del Juzgado, la Asamblea General de Accionistas de la mencionada sociedad, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Confirmación de la resolución de la mayoría de los accionistas de separar de su cargo de liquidador al Sr. Juan R. Schillizzi.

b) Nombramiento de un nuevo liquidador o liquidadores y determinación de sus facultades y duración de sus mandatos.

c) Designación de una comisión que controlará la liquidación en representación de los accionistas y que estará facultada para efectuar nuevas convocatorias.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — Raúl Zavalía Lagos, secretario.

Palacio de Justicia 6.° piso.

e-8 junio N.° 13.266-v-25 junio.

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA LTDA. S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Buenos Aires, Junio de 1927.

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el Sábado 18 del actual a las 21 horas en el local social, calle Sarmiento 2235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del nombre de la Institución, a fin de amoldarse a la nueva ley de Cooperativas.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Sin otro particular, saludamos a Vd., muy atentamente. — Hirsch Dujan, Presidente. — Samuel Zima, Secretario.

e-8 junio N.° 13.263-v-18 junio.

THE AMERICAN QUEBRACHO Co.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Junio a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 450, escritorio N.° 10, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio 21, que ha terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, calle San Martín 459, escritorio N.° 10, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma.

El Directorio

e7 junio N.° 13.244 v24 junio

Cía. IMPORTADORA MUMM Ltda.

SOCIEDAD ANÓNIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1927, a las 20 horas, en el local calle Méjico 169, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Síndico y un Director.

2.° Reducción del capital social.

3.° Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar el acta.

El Directorio

e7 junio N.° 13.248 v24 junio

AGENCIA COLUMBIA LTDA.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Junio, a las 14, en el local de la calle Florida 587, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1927.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Elección de tres Directores titulares.

4.° Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el título que justifica el dominio de las mismas, en la caja de la Sociedad, antes del día fijado para la reunión, y retirar la boleta de entrada correspondiente.

El Presidente

e7 junio N.° 13.249 v24 junio

COMPAÑIA DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANÓNIMA

CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria del 28 Junio de 1927

De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 15 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 140, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota.—Los accionistas para poder tomar parte en cualquier deliberación de las Asambleas, deberán depositar previamente sus acciones o recibo de un Depósito Bancario de las mismas, en la Tesorería de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión y contra ese Depósito la Tesorería otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y el número de votos que le corresponde, cuyo recibo servirá de entrada en la Asamblea. (Artículo 21).

El Directorio

e7 junio N.° 13.250 v24 junio

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a la hora 16, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 519 (altos), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Ratificación de la compra del inmueble denominado "La Elisita".

3.° Remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

5.° Elección del Síndico y su suplente.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — El Directorio.

e6 junio N.° 13.240 v23 junio.

SOCIEDAD INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Esmeralda 449 — Buenos Aires

Segunda Convocatoria

Convócase por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Junio a las quince horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance correspondiente al año 1926.

2.° Elegir tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente y fijar la remuneración del cargo de Síndico.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Las acciones pueden depositarse hasta tres días antes de la Asamblea.

El Directorio

e28 mayo N.° [illegible] v14 junio

E U S K A L - E C H E A

Asamblea Ordinaria

No habiendo concurrido a la primera citación el número de votantes que determinan los Estatutos para celebrar la Asamblea, se convoca por esta segunda citación, de acuerdo con los artículos 49 y 52 del Reglamento, a los señores socios y accionistas con derecho a voto (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 25 del corriente, a las 21.30, en los salones del Centro Vasco Francés, Moreno 1370, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de reformas al Reglamento de Euskal-Echea, que la Comisión Directiva someterá a la aprobación de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la memoria administrativa.

3.° Nombramiento por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes: señores, Dr. Pedro N. Eliçagaray, Sebastián Urquijo, Tiburcio Bustinza, Fabián Etcheverrigaray, José Soraluce y Alfredo Emparan, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; y uno por un año, para reemplazar al extinto señor Bernardo Navarlatz; seis suplentes de la Comisión Directiva, por un año y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado, y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

4.° Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1927. — Jorge A. Echayde, presidente. — Sebastián Urquijo, secretario.

e7 junio N.° 13.251 v24 junio

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - BRASILEÑA DE BUENOS AIRES.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, convócase a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, (calle Cangallo N.° 666) a las 17,30 horas, del día 14 de Junio del corriente año de 1927, para discutir la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y cuentas referentes al último ejercicio.

2.° Elección de cuatro miembros titulares del Directorio por tres años, en reemplazo de los señores Augusto Aranda, Antonio F. Castro, Eduardo R. Murre y João Távola, que terminan su mandato, y cuatro miembros suplentes por un año.

M. J. R. Cotello, Secretario.

e8 junio N.° 13.260 v13 junio.

BIO-CHEMISCHES INSTITUT (S. A.)

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos, se hace saber a los señores accionistas que el día 30 de Junio a las 21 ½ horas, se efectuará en el local de la calle 24 de Noviembre N.° 70, la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres titulares por tres años, dos suplentes, un Síndico, y un suplente de Síndico por el término de un año, por terminar su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e3 junio N.° 13.219 v21 junio

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

De acuerdo con el capítulo sexto, artículo 30, inciso F de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas de la Compañía a una Asamblea especial que se celebrará en Gaimán a las nueve y media horas del día trece de Agosto del corriente año para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de reforma de los Estatutos Sociales presentado por el Directorio.

Gaimán, Mayo 10 de 1927. — Por orden del Directorio: R. Nichols, Secretario.

E. 13 mayo N.° 12.957-v-13 agosto.

TIENDA "A LA CIUDAD DE LONDRES"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 28 de Junio de 1927, a las 11 horas, en nuestro local calle Carlos Pellegrini esquina Corrientes para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores, en reemplazo de aquéllos cuyo mandato expira.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-10 junio N.° 13.297-v-28 junio.

LOS ANDES

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local social Avenida de Mayo N.° 1190, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al decimoquinto ejercicio terminado el 30 de Abril de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres señores Directores por tres años: Síndico titular y Suplente por un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927. — El Directorio.

e-4 junio N.° 13.234-v-24 junio.

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Junio a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle Alsina 1328.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio XVIII terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de dos Directores por tres años en reemplazo de los Señores don Manuel Cadret y don Tiburcio Bustinza, que terminaron su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben entregar hasta tres días antes de ella, en el escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1927. — El Directorio.

e-4 junio N.° 13.230-v-28 junio.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 14 de Junio de 1927, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 1745, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Prof. doctor Armando Marotta, doctor Francisco L. Grapiolo y señor Luis Barberini.

4.° Elección de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores doctor Juan B. Gonella y doctor José Bonansea.

5.° Elección de los Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Antonio Ferrini y doctor Guido Spinelli, que han terminado su mandato.

NOTA. — Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las Oficinas del Instituto, Rivadavia 1745, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — El Directorio.

e28 mayo N.° 13.131 v19 junio

SOCIEDAD ANONIMA "LA RAZON"
(Diario de la Tarde)

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de Junio a las 15, en el local de la Sociedad, Av. de Mayo 729|741.

Se tratará el siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio económico de la Sociedad terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de Presidente, un Director titular y un Director suplente, en reemplazo de la Sra. Helvecia A. de Cortejarena, Gaspar Cornille y Carlos R. Etcheverry, respectivamente, que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a las deliberaciones de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

El Directorio

e3 junio N.° 13.206 v21 junio

QUEBRACHALES TINTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.° de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Junio de 1927 a las 11 horas, en el local calle San Martín número 132 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21.° ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea, los señores accionistas podrán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Florida N.° 259, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1927.— El Directorio.

e24 mayo N.° 13.113 v13 junio

COMPAÑIA ARGENTINA JOSE GAMBA LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Compañía convoca a los accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en su sede social, en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 23 del corriente a las 15 horas, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1.° Memoria del Directorio, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Síndicos, correspondientes al primer ejercicio (9 meses) cerrado el 31 de Marzo de 1927 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de un nuevo miembro del Directorio.

3.° Elección de dos Síndicos titulares en reemplazo de los señores don Rufino Hernández y Dr. Francisco Durá, que terminan su mardato.

Nota.—Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la caja de la Compañía las acciones o certificados de depósito correspondientes, con tres días de anticipación.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria por falta de número, se llevará a cabo en segunda convocatoria con cualquier número de acciones concurrentes, el día 7 de Julio de 1927.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — El Directorio.

e7 junio N.° 13.253 v23 junio

CERVECERIA ARGENTINA GUTTWEIN

Sociedad Anónima. — Trelew, Chubut

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 18 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes veintiocho de Junio a las quince horas, en nuestro local social en Trelew, Chubut, a fin de tratar lo siguiente.

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de las utilidades correspondientes al quinto ejercicio de nuestra Sociedad, según lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos.

2.° Elección de cuatro Directores y de un Síndico Titular y Suplente. Artículos doce y diez y siete de los Estatutos.

3.° Nombrar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-4 junio N.° 13.235-v-22 junio

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Informe sobre la enajenación de la Fábrica de Papel de Bernal y resolución a tomarse de acuerdo con lo aprobado y sancionado por la Asamblea General Extraordinaria del 15 de Julio de 1925 referente al punto 4.° de la Orden del día de la misma.

3.° Ratificación del Nuevo Reglamento de Jubilaciones.

4.° Elección de tres Directores Titulares por dos años y de tres Directores Suplentes por un año.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente. Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 15 de Junio p. v., a las 15.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 13 de Junio p. v., como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — El Secretario ad-hoc.

e-24 mayo N.° 13.108-v-15 junio.

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI LTDA.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el Art. 13 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Junio próximo a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Belgrano 887 (primer piso), para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Sexto Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Aprobación de la remuneración a los Directores Delegados fijada por el Directorio.

4.° Elección de Directorio.

5.° Elección de Síndico.

6.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las Acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — Martín Feit, Presidente. — Eduardo Olivari, secretario.

e-1.° junio N.° 13.182-v-18 junio.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de Junio de 1927 en su local social, calle Sarmiento N.° 857, a las 18 horas para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, todo correspondiente al 15 ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Alberto J. Scrantes, Juan S. Echevarría, Enrique Domecq y Felipe L. Cucullu que terminaron el período para el cual fueron electos; elección de cuatro Directores suplentes, en reemplazo de los Señores Luis Gustavo Lanusse y Jorge R. Campbell que terminaron el plazo de su elección, y de los señores Felipe L. Cucullu y Enrique Domecq, que pasaron a ser titulares; y elección del Síndico titular y Síndico suplente de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1927.— Fernando Goñi, secretario.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local social tres días antes del fijado para la Asamblea y retirarán su tarjeta de entrada.

e-2 junio N.° 13.202-v-23 junio.

BERNASCONI & Cía. LIMITADA

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se efectuará el día 15 de junio a las 8.30 horas (ocho y treinta), en el local social, Independencia 556, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación de la distribución que propondrá el Directorio a darse en cada ejercicio, conforme al artículo N.° 34 de los estatutos, al 12 % de las utilidades líquidas, formado por el 2 % que debía separarse para el Fondo de Reserva Legal y 10 % para amortización del renglón "Marcas" vacante por haberse cubierto totalmente ambas partidas.

2.° Designación de un accionista para que en representación de la asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo N.° 32 de los estatutos).

Nota. — De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada.

e27 mayo N.° 13.118 v13 junio

ASOCIACION DE PROFESORES DE EDUCACION FISICA

Primera citación

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos, se cita a los señores asociados a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 19 de Junio a las 9 y 30 horas en el local Rivadavia 631, escritorio 7 con la siguiente

Orden del día:

1.° Designación de tres socios que no pertenezcan a la C. D. para firmar y aprobar el acta de la misma asamblea (Art. 38).

2.° Memoria de la C. D.

3.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4.° Elección de Presidente, Vicepresidente, cuatro vocales titulares y seis suplentes.

5.° Elección de tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas.

En secretaría está la lista de socios que pueden ser electos y electores. Las observaciones a dicha lista serán atendidas hasta dos días antes de la asamblea (Art. 16 inc. d).

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Firmado: Cesáreo Rodríguez, Presidente; Elvira Escudero, secretario.

e-11 junio N.° 13.314-v-14 junio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

JUZGADO FEDERAL DE LA CAPITAL DE LA NACION

Secretaría Electoral

PUBLICACION DEL REGISTRO ELECTORAL

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Saúl M. Escobar, llámase a licitación pública para el día 24 de Junio próximo a las quince horas, para la impresión del Registro Electoral de la Capital de la Nación, de acuerdo con el pliego de condiciones depositado en esta Secretaría.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — José Manuel Astigueta, Secretario Electoral.

Palacio de Justicia, 6.° piso.

v24 junio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Asilo General Martín Rodríguez

Mercedes. — F. C. O.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Julio próximo a la hora diez, para la provisión de pan al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes F. C. O. dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses a contar desde el 1.° de Agosto de mil novecientos veintisiete.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo.

Buenos Aries, Junio de 1927. — La Secretaria.

v-5 julio.

Llámase a licitación hasta el 13 de Julio próximo, a las 15 horas, para la provisión e instalación de maquinarias en el lavadero del Asilo de Alienadas de Lomas, Temperley (F. C. S.).

Por más datos ocurrir Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Secretaria

v13 julio

Llámase a licitación para el 6 de Julio de 1927, a las 15 horas, para la provisión de pan y para el 8 del mismo mes, a las 15.15 horas, para la provisión de fideos, similares, harina, artículos de almacén y aves y huevos.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaría
v6 julio

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio de 1927, a las 10 horas, para la provisión de pan al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Témperley, F. C. Sud, donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.
v7 julio.

Llámase a licitación para el 22 de Junio de 1927, a las 15 horas, para la provisión de azúcar. Informes Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.
v22 junio

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA", La Rioja

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, leche de vaca, manteca, papas, pan, hacienda vacuna, forrajes, leña, artículos de bazar, artículos de ropería, artículos para el lavado y drogas y artículos para farmacia, destinados al consumo del Hospital y a proveerse durante todo el año de 1928

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, en La Rioja, F. C. C. N. A., el día 4 de Julio del corriente año, a las catorce horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que se publican y que comprende los renglones arriba mencionados.

La Rioja, Junio 1.° de 1927. — La Dirección.

Comestibles y artículos de almacén—
4.000 litros aceite puro de oliva, indicar marca y envase.
180 kilos aceitunas verdes, indicar marca.
3.500 kilos arroz de primera calidad.
400 cápsulas azafrán, indicar marca
10.800 kilos azúcar tucumana granulada cristal, indicar marca.
200 kilos azúcar refinada.
500 kilos bacalao sin espinas, de primera calidad.
156 kilos café en grano tostado, Caracolillo.
84 kilos café en grano tostado, Puerto Rico.
44 kilos café en grano tostado, Moka.
480 kilos café molido, indicar marca.
340 kilos cacao en polvo, indicar marca.
360 kilos ciruelas secas, indicar marca.
4 kilos comino molido, de primera calidad.
2 kilos canela molida, de primera calidad.
2 kilos canela en rama, de primera calidad.
100 tarros dulce de duraznos al natural, indicar marca.
200 kilos dulce de membrillo, indicar marca.
550 kilos extracto de tomate, indicar marca.
4.200 kilos fideos de sémola, surtidos, de primera calidad.
100 kilos fécula de maíz, indicar marca.
800 kilos grasa de cerdo, indicar marca.
700 kilos garbanzos de primera calidad.
50 kilos harina de arvejas, indicar marca.
50 kilos harina de habas, indicar marca.
50 kilos harina de porotos, indicar marca.
50 kilos harina de garbanzos, indicar marca.
30 bolsas harina de trigo "000", bolsa de 70 kilos, indicar marca.
300 kilos jamón crudo, La Negra.
2.000 kilos maíz pisado, de primera calidad.
5 kilos nuez moscada.
500 kilos nueces, de primera calidad.
500 kilos orejones de duraznos, de primera calidad.
80 kilos petit pois, indicar marca y envase.
350 kilos polenta, de primera calidad.
35 kilos pimentón dulce, indicar marca.
5 kilos pimienta molida, de primera calidad.
1.000 kilos porotos manteca, de primera calidad.
700 kilos queso de rallar, indicar marca.
500 kilos queso para postre "Chubut" en formas de un kilo.
300 kilos Quaker, indicar marca y envase.
800 kilos sal gruesa.
600 kilos sal fina, indicar marca.
600 kilos sémola de primera calidad.
50 kilos té, indicar marca y envase.
200 tubos vainilla, de una chaucha.
600 litros vinagre de vino, filtrado.
360 kilos yerba paraguaya, en envases de un kilo, indicar marca.
1.000 kilos yerba mate, en barricas o cilindros, indicar marca.
130 kilos azúl para ropa, en terrones.
1.000 bolsitas azúl para ropa, indicar marca y peso.
400 litros creolina, indicar marca.
100 bolsas aserrín, indicar peso.
36 gruesas fósforos, indicar marca y contenido de la caja.
3.600 kilos jabón amarillo, en barras, "Campana".
3.400 cajas jabón para baño, tipo inglés, en cajas de dos panes, indicar marca.
2.400 panes jabón sapolio, indicar marca
24 cajones kerosene, indicar marca
600 paquetes velas estearina, indicar marca y peso.
200 cajas escarbadientes, indicar marca.
360 rollos papel higiénico, indicar marca.

Gallinas, pollos y huevos—
9.600 docenas de huevos frescos, no conservados.
1.800 gallinas, sanas y gordas, de dos kilos de peso aproximadamente, peso por kilo de animal vivo.
1.800 pollos, sanos y gordos, de 1 ½ kilos de peso aproximadamente, precio por kilo de animal en pie.

Leche de vaca—
90.000 litros de leche de vaca, pura, sin desnatar, tal como se extrae.

Papas para consumo—
30.000 kilos de papas de primera calidad, Mar del Plata o tipo similar.
31.000 kilos de pan, tipo francés, elaborado con harina de primera calidad, en panes de 80 gramos cada uno.

Manteca—
720 kilos manteca fresca, indicar marca.

Hacienda vacuna para consumo—
340 animales vacunos, gordos y sanos, vacunados contra el carbunclo, de tres a cuatro años de edad y de 350 a 400 kilos cada uno, precio por kilo en pie.

Artículos de ropería—
100 metros brin blanco para guardapolvo.
100 metros brin azúl para trajes mecánico.
400 metros bramante especial, para vendas.
300 metros bramante común.
10 rollos cinta hilera blanca, en rollos de cien metros.
20 docenas carretes hilo para coser blanco, de 500 yardas.
20 docenas carretes hilo para coser negro, de 500 yardas.
1.000 metros lienzo doble ancho, para sábanas.
30 docenas repasadores, indicar medidas.
20 docenas servilletas para mesa, indicar medidas.
15 docenas toallas de mano.
4 docenas toallas de baño.
70 docenas trapo de piso.
100 metros uso doméstico.

Forrajes—
100 toneladas alfalfa seca de primera calidad, en fardos de 30 a 40 kilos.

Combustibles—
300 toneladas leña de quebracho, para uso de cocina, de quince centímetros de diámetro por cuarenta a cincuenta centímetros de largo.
300 toneladas leña de algarrobo, para uso de cocina, de quince centímetros de diámetro por cuarenta a cincuenta centímetros de largo.

Artículos de bazar—
15 docenas cuchillos para mesa.
15 docenas cucharas para mesa.
15 docenas tenedores para mesa.
20 docenas copas de vidrio para agua.
8 ollas hierro estañado, reforzadas, de sesenta litros.
12 ollas hierro galvanizado, de cincuenta litros.
20 docenas escobas, de cinco hilos.
15 docenas cepillos para piso, sin cabo.
2 docenas cepillos de mano, para piso.
4 docenas escobillas para bacinillas.
3 docenas plumeros para escritorio, indicar tamaño.
2 docenas plumeros para techo.

Artículos para el lavado—
500 kilos cloruro de cal.
5.000 kilos cristal de soda.

Drogas y artículos para farmacia—
10 kilos ácido bórico.
500 gramos ácido acético comercial.
250 gramos acónito, hojas.
500 gramos adormidera, frutos.
250 gramos acónito, raíz.
250 gramos acónito, polvo.
3.000 gramos adrenalina, solución 1 por mil, en frascos de 30 cc.
500 ampollas adrenalina, solución al 1 o|oo.
500 gramos agárico blanco.
500 kilos algodón en rama.
3.000 gramos aceite de almendras dulces
250 gramos alhucemas, flores.
10 kilos almidón en polvo.
180 agujas platino para infecciones hipodérmicas.
36 agujas platino para inyecciones intramusculares.
24 agujas platino para inyecciones indovenosas.
100 gramos amonio carbonato.
3.000 gramos amonio benzoato.
100 gramos argirol.
10 litros agua destilada laurel cerezo.
25 gramos acetil tanino.
10 gramos arsénico blanco.
10 gramos arseniato de hierro.
25 gramos arseniato de sodio.
4 kilos aspirina patente.
500 gramos azufre precipitado.
500 gramos azufre sublimado.
1.500 gramos azufre en barras.
12 ampollas para suero de 250 cc.
12 ampollas para suero de 200 cc.
15 kilos aceite de bacalao.
100 gramos áloes.
10 kilos alumbre pulverizado.
10 gramos arsénico ioduro.
5 kilos amoníaco líquido.
250 gramos anís estrellado.
1.000 gramos antipirina.
250 gramos arhenal.
150 litros agua oxigenada.
100 ampollas agua bidestilada de 5 cc. cada una.
50 ampollas agua bidestilada de 10 cc. cada una.
50 ampollas aceite alcanforado al 10 por ciento.
100 gramos aristol.
250 gramos anís, esencia.
25 ampollas apomorfina.
70 litros agua destilada de azahar.
1 litro agua destilada de eucaliptus.
1 litro agua destilada de anís.
1 litro agua destilada de canela.
5 litros agua destilada de rosas.
5 litros alcohol de melisa compuesto
10 kilos alcanfor.
250 gramos alcanfor bromuro.
10 gramos ácido arsenioso.
100 gramos azul de metileno.
70 litros agua destilada de menta.
150 gramos agar agar pulverizado.
50 gramos apiol.
1.000 gramos arroz, polvo.
250 gramos ácido acético puro.
1.500 gramos azafrán en rama.
1.000 gramos alcohol metílico.
500 gramos beleño, hojas.
50 gramos beleño, extracto seco.
2.000 gramos belladona, hojas.
250 gramos belladona, polvo fino.
50 gramos belladona, extracto blando.
250 gramos belladona, pomada.
5 gramos belladona, sulfato atropina.
10 litros bencina rectificada.
2.000 gramos benjuí.
1.000 gramos bismuto galato.
25 gramos benzoico, ácido.
1.000 gramos blanco de ballena.
2.500 gramos boldo, hojas.
10 kilos borato de soda.
50 gramos bromo.
250 gramos bromoformo puro.
1.500 gramos benzol puro.
250 gramos bromuro de calcio.
48 bolsas para hielo.
48 bolsas para agua caliente.
6 bolsas para oxígeno.
4.000 gramos benzonaftol.
2.500 gramos bromuro de amonio.
2.500 gramos bromuro de potasio.
2.500 gramos bromuro de sodio.
2.500 gramos bromuro estroncio.
500 gramos bálsamo del Perú.
2.500 gramos bálsamo de tolú, extracto flúido.
2.000 gramos bálsamo de tolú.
2.000 gramos bismuto subnitrato.
1.000 gramos bismuto carbonato.
150 gramos bismuto salicilato.
10 gramos bálsamo del Canadá.
250 gramos cade aceite.
1.500 gramos cafeína pura.
400 ampollas cafeína de 0.25.
6.000 gramos calcio lactato.
6.000 gramos canela de Ceylán, en rama
100 gramos cáñamo indiano, extracto flúido.
25 gramos cáñamo indiano, extracto seco.
3.000 gramos carbón vegetal.
1.000 gramos carbón animal.
2.500 gramos cáscara sagrada, polvo.
100 gramos cáscara sagrada, extracto flúido.
24 cánulas para enemas.
400 gramos cocaína clorhidrato.
500 gramos cera blanca.
15 kilos cítrico ácido.
30 litros clorhídrico, ácido comercial.
500 gramos clohídrico, ácido puro.
1.500 gramos colodión.
250 gramos creosota.
50 gramos carmín fino.
100 gramos canela esencia.
1.000 gramos creolina.
50 cepillos para uña.
500 cepillos para dientes.
30 litros cloroformo líquido Merck.
1.500 gramos cobre sulfato comercial.
500 gramos cebada perlada.
100 gramos clavo, esencia.
500 gramos colombo, raíz.
250 gramos colombo, raíz, polvo.
250 gramos cochinilla.
500 gramos calcio hipofosfito.
45 kilos calcio carbonato.
2 juegos cápsulas enlozadas. Indicar número de piezas.
24 cánulas de vidrio para lavajes.
12 cánulas de metal para lavajes.
3.000 gramos cloral hidrato.
6.000 gramos coca, hojas.
300 gramos codeína.
100 gramos colargol.
3 libritos curcuma, papel.
1.500 gramos crisgenina pura.
1.000 gramos cólchico, semillas.
50 gramos calomel al vapor.
500 gramos condurango.
250 cápsulas de gelatina.
300 gramos cinamato de sodio.
35 kilos calcio tribásico.
500 gramos calcio clorhidrofosfato.
6.000 gramos calcio cloruro.
150 gramos crómico, ácido.
3.000 gramos cuasia, palo.
800 cajas cartón surtidas, Nros. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10. Cien de cada N.°
250 gramos canforato de piramidón.
1.000 gramos cacodilato de sodio.
50 ampollas cloruro de etilo.
5 kilos corchos surtidos.
250 gramos digital, hojas.
150 gramos datura estramonio, polvo.

500 gramos Dower, polvo.
100 gramos Dónovan, licor.
1.000 gramos Desessart, extracto flúido.
130 frascos digitalina, solución al 1 por mil, en frascos de 15 cc, Nativelli.
200 ampollas digitalina, solución al 1 o|oo.
2 gramos digitalina amorfa.
25 gramos diuretina.
2.000 gramos diadermina.
250 gramos escamonea, polvo.
50 esponjas tamaño grande.
12 escarificadores.
1 docena espátulas de acero flexible, surtidas.
1.000 gramos ergotina Ivón.
100 ampollas ergotina Ivón.
10 gramos estovaina.
600 gramos estrofanto, semilla.
10 gramos escopolamina bromhidrato
10 gramos escopolamina clorhidrato.
30 litros éter sulfúrico.
250 ampollas éter sulfúrico.
50 ampollas éter anestésico.
300 gramos eucaliptol.
10 gramos evonimina.
200 gramos exalgina.
150 gramos escila, raíz.
20 frascos Erlemeyer, surtidos.
5 gramos esparteína sulfato.
5 gramos emetina clorhidrato.
200 ampollas emetina de 001.
1.000 gramos espino cerval jarabe.
50 gramos estricnina, sulfato.
100 ampollas estricnina de 001.
5 juegos embudos de vidrio de 5 piezas cada uno.
300 frascos tapa esmerilada de 30 cc
500 frascos tapa esmerilada de 50 cc
500 frascos tapa esmerilada de 100 cc.
100 frascos tapa esmerilada de 250 cc
150 frascos tapa esmerilada de 500 cc
400 frascos goteros de 10, 20, 30, 40, 50, 70, 80 y 100 cc., 50 de cada uno.
1.050 frascos de vidrio de 30, 50, 100, 150, 200, 250 y 300 cc./ 150 de cada uno.
1.500 gramos fenacetina.
150 litros formol puro.
1.000 gramos formalina.
1.500 gramos fosfato de sodio.
100 gramos fosfato de patasio.
100 gramos fenoftaleina.
10 gramos floroglusina.
10 gramos fuschina básica.
250 gramos fosfato de amonio.
4.000 gramos goma arábiga en polvo.
500 gramos goma tragacanto.
100 gramos gotas negras inglesas.
3.000 gramos gelatina pura.
500 gramos genciana raíz, polvo.
1.500 gramos genciana extracto flúido seco acuoso.

50 litros glicerina pura.
6.000 gramos glicerofosfato de cal.
7.000 gramos glicerofosfato de sodio.
100 gramos glicerofosfato de potasio.
1.000 gramos glucosa.
100 gramos gotas amargas Beaumé.
3.500 gramos gomenol puro.
500 gramos geránio, esencia.
3.000 gramos guayacol.
1.000 gramos genciana, vino.
10 gramos genciana, violeta.
150 piezas gasa absorvente.
5 metros gutapercha.
150 metros goma, tubo.
2.000 gramos hamamelis virgínica extracto flúido.
250 gramos helecho macho, extracto etéreo.

150 gramos hermofenil.
100 gramos helmitol.
1.500 gramos hierro citrato amoniacal.
250 gramos hierro protoxalato.
100 ampollas heroína clorhidrato, de 001.
100 gramos heroína clorhidrato.
25 gramos hematoxilina.
2.000 gramos hidrastis canadiensis extracto flúido.
20 ovillos hilo para atar.
1.500 gramos iodo metálico.
200 gramos iodoformo.
8.000 gramos ioduro de potasio.
1.000 gramos ipecacuana, polvo.
50 gramos ipeca extracto flúido.
1.250 gramos ictiol.
24 irrigadores enlozados de 2 litros.
12 inhaladores.

25 jeringas para inyecciones hipodérmicas de 2 cc.
100 jeringas para inyecciones hipodérmicas de 3 cc.
100 jeringas para inyecciones hipodérmicas de 5 cc.
10 jeringas para inyecciones hipodérmicas de 10 cc.
250 gramos jalapa, polvo.
1.000 gramos jabón verde.
100 gramos jabón tintura.
250 panes jabón sublimado.
2.500 gramos kola, polvo.
50 gramos kermes mineral.
250 gramos láctico, ácido puro.
3.000 gramos lactosa.
15 kilos lanolina pura.
1.250 gramos lecitina pura.
250 gramos limón, esencia.
10 kilos lino, semilla.
100 kilos lino, harina.
50 gramos lavanda, esencia.
100 gramos lobelia, hojas.
100 gramos láudano Rousseau.
10 kilos magnesia carbonato.

1.000 gramos magnesia citrato.
25 kilos magnesia calcinada.
1.000 gramos magnesia óxido.
5.000 gramos maíz estigma.
500 gramos manteca de cacao.
5.000 gramos malva, hojas.
500 gramos manita.
5.000 gramos manzanilla, flores.
400 gramos menta, esencia.
2.500 gramos mentol.
2.000 gramos melisa alcoholato compuesto.
4.000 gramos metilo salicilato.
2.500 gramos mercurial, pomada doble.
2.500 gramos mercurial, pomada simple.
200 gramos mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio biyoduro.
100 gramos mercurio bicianuro.
100 gramos mercurio óxido amarillo.
50 gramos mercurio óxido rojo.
50 gramos mercurio cianuro.
100 kilos mostaza, harina.
2.000 gramos miel rosada.
250 gramos magnesia salicilato.
250 gramos magnesia cloruro.
50 gramos morfina clorhidrato.
300 ampollas morfina clorhidrato de 001.
2 morteros de mármol N.° 4.
2 morteros de mármol N.° 6.
2 morteros de mármol N.° 8.
2 morteros de mármol N.° 10.
2 morteros de vidrio N.° 2.
2 morteros de vidrio N.° 3.
2 morteros de vidrio N.° 4.
2 medidas de vidrio de 500 cc.
6 medidas de vidrio de 250 cc.
6 medidas de vidrio de 200 cc.
6 medidas de vidrio de 100 cc.
6 medidas de vidrio de 50 cc.
6 medidas de vidrio de 30 cc.
6 medidas de vidrio de 15 cc.
6 medidas de vidrio de 5 cc.
15 series completas de neosalvarsán.
5 kilos naftalina en bolitas.
250 gramos naftol beta.
7 kilos naranja amarga, corteza.
1 kilo naranja dulce, corteza.
40 litros nítrico, ácido comercial.
1.000 gramos nítrico, ácido puro.
200 gramos novocaína.
3.500 gramos nuez vómica, polvo.
100 gramos nuez de kola.
100 gramos oxálico, ácido.
250 cajas obleas a cierre seco N.° 2.
200 cajas obleas a cierre seco N.° 1.
50 cajas obleas a cierre seco N.° 0.
2.500 gramos ovarina, polvo.
1.000 gramos potasio carbonato.
100 gramos potasio bicarbonato.
100 gramos potasio ferrocianuro.
10 gramos potasio clorato.
500 gramos pancreatina.
1.000 gramos parafina.
500 gramos pepsina.
250 gramos pícrico, ácido.
2.000 gramos piramidón.
50 gramos plata, nitrato cristalizado
100 gramos plata, nitrato barras.
250 gramos protargol.
250 gramos plomo acetato líquido.
8.000 gramos polígala, raíz.
4.000 gramos papel filtro.
25 gramos pilocarpina.
100 gramos Pearson, licor.
250 gramos polígala, extracto flúido
3.000 gramos permanganato de potasio

40 peras de goma para insufladores.
2.500 gramos quina roja, ramas.
100 gramos quina roja, extracto seco
500 gramos quina amarilla.
2.000 gramos quina gris, polvo.
1.000 gramos quillay.
1.000 gramos quina vino.
1.000 gramos quinina bromhidrato.
1.000 gramos quinina sulfato.
1.000 gramos quinina étil carbonato.
250 gramos ratania, raíz.
500 gramos ratania, extracto flúido.
50 gramos ratania, extracto seco.
250 gramos resorsina.
25 gramos rosas, esencia.
30 litros ricino, aceite.
100 gramos ruibarbo, polvo.
100 gramos ruibardo.
500 gramos salicílico, ácido.
7.000 gramos salicilato de soda.
2.000 gramos salol.
7.000 gramos salipirina.
25 gramos santonina.
2.500 gramos sauco, flores.
2.000 gramos sen, hojas.

10 gramos sodio arseniato.
200 gramos sodio hiposulfito.
7.000 gramos sodio benzoato.
25 kilos sodio bicarbonato.
1.500 gramos sodio carbonato.
3.250 gramos sodio citrato.
3.000 gramos sodio cloruro.
25 kilos sodio sulfato.
500 gramos sacarosa.
150 gramos sulfonal.
15 litros sulfúrico ácido comercial
1.000 gramos sulfúrico ácido puro.
100 salivaras de mano, enlozadas.
60 kilos talco de Venecia.
500 gramos tanalvina.
500 gramos tanígeno.
5.000 gramos tanino en polvo.
250 gramos tártrico ácido puro.
500 gramos tartrato potasio y sodio
250 termómetros clínicos.
2.500 gramos teobromina.
1.000 gramos terpina hidrato polvo.
1.000 gramos terpinol.
3.000 gramos tilo flores.
250 gramos tigenol.
6.000 gramos tiocol.
250 gramos tuberculina bruta.
250 gramos trementina de Venecia.
15 litros trementina rectificada.
250 gramos turbit vegetal.
250 gramos trional.
100 gramos timol.
100 carretes tela adhesiva de 5 ctms. ancho.
2.000 gramos urotropina.
100 gramos vainilla.
250 gramos valeriana raíz.
25 gramos vanadato de sodio.
150 gramos violeta esencia.
5.000 gramos vaselina aceite.
60 kilos vaselina blanca.
500 gramos veronal.
3.000 gramos viburnum extracto flúido.
1.500 gramos xilol.
50 gramos zinc cloruro.
15 gramos zinc sulfato.
15 gramos zinc óxido.

v4 julio

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA PROVINCIA DE CORDOBA.

Llámase a licitación pública, para la provisión de los artículos: Comestibles y artículos de almacén, aves y huevos; hacienda vacuna para el consumo; papas para el consumo; leche y manteca; harinas de trigo para pan; forrajes; tabaco, fósforos y papel de fumar; combustibles (Leña de algarrobo o quebracho gas Oil, petróleo y kerosene); artículos de ropería, colchonería y zapatería; materias primas para la elaboración del jabón; drogas y utiles varios para farmacia; materiales para talleres; librería y útiles de escritorio; semillas, útiles y herramientas para agronomía y bazar, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año de 1928.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, Ferrocarril C. Argentino), el día 1.° de Julio del corriente año, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente, la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Mayo 31 de 1927. — El Director.

Nómina de los comestibles necesarios para el abastecimiento del Asilo durante todo el año de 1928.

5.880 kilos aceite comestible en envases de 2 a 5 kgs. o aproximado.
1.920 kilos aceite puro de Oliva, en envases de 2 kgs. o aproximado.
420 kilos aceitunas verdes.
480 kilos achicoria para mezcla.
19.920 kilos avena aplastada para sopa.
3.600 kilos arroz de primera.
33.600 kilos arroz de segunda.
4.200 kilos azúcar refinada en terrones.
75.600 kilos azúcar tucumana o similar, molida o granulada.
3.600 kilos arvejas secas partidas.
2 kilos anís en grano.
960 kilos bacalao sin espinas de primera.
4.320 kilos café Brasil, en grano, tostado.
720 kilos café Caracolillo, en grano, tostado.
720 kilos café Moka, en grano, tostado.
720 kilos café Puerto Rico, en grano, tostado.
5 kilos canela en rama.
2 kilos canela molidad.
21.600 kilos cebada perlada para sopa.
720 kilos ciruelas secas especiales.
1.260 kilos conserva de tomate, en envases de 2 a 5 kilos o aproximado..
1 kilo clavo de olor.
600 cajas escarbadientes, en cajas de 100 palitos o aproximado.
600 kilos dulce de membrillo, en envases de 5 kilos o aproximado.
2.400 kilos extracto de tomate, en envases de 500 gramos a 1 kilo o aproximado.
4.800 kilos fideos de sémola, en cajones, barricas o canastos surtidos.
7.200 kilos fideos de primera, en cajones, barricas o canastos surtidos.
52.000 kilos fideos de segunda, en bolsas.
54 gruesas fósforos (7.776 números de cajas) en cajas de 75 números.
8.400 kilos garbanzos de primera calidad.
7.320 kilos gallinas, vivas, sanas de 2 kgs. o aproximado (3.660 gallinas).
6.000 kilos grasa de vaca "La Negra" o similar, en envases de 2 kgs. o aproximado.
27.000 kilos harina de maíz para polenta.
256.200 kilos harina de trigo tres ceros para pan (3.660 bolsas).
256.200 kilos harina de trigo dos ceros para pan (3.660 bolsas).
96 kilos hongos secos de primera calidad especiales.
18.300 docenas huevos de gallina, frescos, no conservados. (219.600 números).
840 ladrillos ingleses del país.
5 kilos laurel en hojas.
695.400 litros leche de vaca.
480 kilos líquido para limpiar metales, en envases de 500 gramos o aproximado.
366 docenas limones de primera calidad.
1.200 kilos maizena de primera calidad.
12.000 kilos maiz amarillo para forraje, entero.
66.000 kilos maíz blanco pisado para mazamorra.
3.600 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kgs. o aproximado.
360 kilos nueces de primera calidad.
4 kilos nuéz moscada.
1.200 kilos orejones de duraznos de primera.
13.500 papeles de fumar en libritos de 50 hojas o aproximado.
173.850 kilos papas para el consumo.
13.176 kilos pollos vivos, sanos, de 1.5 kgs. peso vivo o aproximado (8.784) aves).

360 kilos pasas de uvas de primera calidad.
360 kilos petit-pois, en envases de 250 gramos o aproximado.
420 kilos pimentón dulce de primera calidad.
12 kilos pimienta molidad, de primera calidad.
8 kilos de pimienta en grano.
900 kilos pimientos morrones, en envases de 500 gramos o aproximado.
18.000 kilos porotos de manteca, última cosecha.
42.000 kilos porotos tapes, última cosecha.
1.200 kilos queso de postre Chubut o similar, en hormas de 1 kilo o aproximado.
840 kilos queso de rallar "Goya"".
480 kilos queso de rallar "Sbrinz".
360 kilos queso de rallar "Reggiano"
240 kilos queso de rallar "Parmessano".
12 kilos Royal-levadura en envases de 500 gramos o aproximado.
360 kilos sal fina "Cerebos" en envases de 500 gramos o aproximado.
600 kilos sal fina suelta, para cocina.
36.000 kilos sal gruesa, limpia, para cocina, tipo Cádiz.
24.000 kilos sal gruesa para salazón de cueros.
3.600 sapolios en panes.
2.400 kilos sémola de primera.
3.600 kilos Tabaco en hebra fina, en paquetes de 100 gramos o aproximado.
120 kilos Té en paquetes de 220 gramos o aproximado.
96 kilos té suelto.
36.000 kilos trigo pelado para locro.
1.800 tubos vainilla en tubos de una chaucha.
60 kilos velas de cera para celebrar en funciones religiosas.
60 kilos velas de estearina para funciones religiosas.
420 litros vinagre blanco.
960 litros vinagre de vino tinto.
36 litros vino para celebrar misa.
840 kilos yerba Paraguaya, en envases de 1 kilo.
15.600 kilos yerba Argentina, en barricas o cilindros.
956.175 kilos novillos en pié, mestizos, criollos o cuarterones, de un peso, vivo, de 400 a 550 kilos (promedio 475 kilos) 2.013 animales.

Artículos para el lavado y la fabricación de jabón—

420 kilos aceite de coco.
24 kilos azul para la ropa.
6.600 kilos ceniza de soda.
4.800 kilos cloruro de cal.
500 gramos esencia de bergamota.
500 gramos esencia de labanda.
400 gramos esencia de geráneo.
500 gramos esencia de limón.
600 gramos esencia de romero.
7.200 kilos Resina H.
7.200 kilos soda caústica.
1.200 kilos soda comercial.

Combustibles—

180 toneladas Gas-Oil para motores Diesel, liviano.
6.000 litros kerosene refinado en cascos o tambores de hierro.
1.200 toneladas leña de algarrobo ó quebracho.
396 toneladas petróleo crudo de C. Rivadavia.

Artículos de librería y útiles de escritorio—

5 frascos aceite para máquina de escribir.
2 almohadillas para sellos.
21 cajas broches amarillos, números 2 al 10.
10 cajas broches clips, en cajas de 144 números.
100 carpetas para rendiciones de cuentas de 28 x 38 lomo de 6 cent. con tres cintas.
150 carpetas cartón lomo tela, de 28 x 38 lomo de 8 cent. con cintas.
200 carpetas para expedientes, cartulina gris, según mod. 1.
1.000 carpetas para licitaciones, cartulina gris, s|mod. 2.
2.000 carpetas para boletines, blancas y grises (por mitad) según modelo número 3.
30 cintas para máquina de escribir "Remington" buena calidad.
36 copiadores tamaño oficio de 500 hojas, papel japonés.
170 cuadernos tapa cartón tipo colegio de 60 a 80 hojas.
1 caja chinches metálicos en caja de 144 números.
10.000 esferas reloj control impresas según modelo núm. 4.
2.000 fichas craneométricas impresas según modelo núm. 5.
1.000 fórmulas actas licitaciones privadas, impresas en blocks de 100 hojas según modelo número 6.
1.000 fórmulas arqueo de caja, en blocks de 100 hojas s|m. 7.
100 fórmulas balance rendiciones de cuentas, en tinta copiable, según modelo número 8.
1.000 fórmulas autorización giros, en tinta, copiable, en blocks de hojas impresas, según modelo número 9.
2.000 fórmulas Boletines ananmésicos, impresas según modelo 10.
300 fórmulas borrador producido y consumido en blocks de 100 hojas, impresas según modelo número 11.
200 fórmulas Balance Villas, Sección Varones, imp. según modelo 12.
200 fórmulas Balance Villas, sección Mujeres, imp. según modelo 13.
2.000 fórmulas comunicación interna celador, en talonarios de 100 hojas, color blanca y rosa, por mitad según modelo 14.
500 fórmulas defunciones en blocks de 100 hojas, tinta copiable, impresas según modelo número 15.
500 fórmulas estado diario recursos, en blocks de 100 hojas según modelo número 16.
6.000 fórmulas informe salud asilados en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, según modelo 17.
2.000 fórmulas lavado de ropa, en talonarios de 100 hojas s|m 18.
1.000 fórmulas liquidación de fletes, en talonarios de 100 hojas s|modelo 19.
1.000 fórmulas movimiento diario de camas y asilados, en blocks de 100 hojas s|m 20.
1.000 fórmulas movimiento diario de la población, en blocks de 100 hojas, s| mod. 21.
2.000 fórmulas órdenes de provisión, en tinta copiable, blocks de 100 hojas s|mod. 22.
200 fórmulas pedidos de facturas, impresas s|mod. núm. 23.
600 fórmulas pedido autorización, tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|modelo número 24.
4.500 fórmulas pedidos de precios, tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|modelo número 25.
500 fórmulas balance comprobación ropería, s|modelo número 26.
500 fórmula balance comprobación despensa s|modelo núm. 27.
700 fórmulas planillas de sueldos, primeras hojas, imp. s|mod. 28.
4.000 fórmulas planillas de sueldos, segundas hojas imp. s|mod. 29.
500 fórmulas pliegos de condiciones reglamentarios de licitaciones públicas, impresos s|modelo número 30.
3.000 fórmulas recetario médico interno, en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 31.
1.000 fórmulas racionamientos diarios, blocks de 100 hojas s|mod. 32.
1.000 fórmulas recibos Dirección, blocks de 100 hojas s|mod. 33.
15.000 fórmulas recibos de sueldos, en blocks de 100 hojas s|mod. 34.
100 fórmulas relación pago de peculio, en tinta copiable, s|m 35.
500 fórmulas alta asilados, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|mod. 36.
100 fórmulas relación pago traslado alienados, en tinta copiable según modelo número 37.
800 fórmulas partes diarios de Usina, impresos según modelo número 38.
700 fórmulas recibos peculio asilados, en blocks de 100 hojas según modelo número 39.
500 fórmulas relación pago de gastos, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|modelo número 40.
1.000 fórmulas registro de amperómetro según modelo número 41.
1.000 fórmulas servicio de baños, en blocks de 100 hojas s|mod. 42.
300 fórmulas órdenes de transporte, en blochs de 100 hojas s|m. 43.
500 fórmulas vales al personal, en blocks de 100 hojas s|m. 44.
200 gomas para borrar lápiz, de primera calidad (indicar marca).
90 gomas circulares para máquina de muy buena calidad.
2 guías Kraft (correspondientes al año 1928).
100 impermeables para copiar a prensa, tamaño oficio, buena calidad.
50 barras Lacre en barras, de buena calidad (indicar marca ofrecida)
12 lápices de tinta de buena calidad.
2.000 lápices comunes, mina de dureza regular.
50 lápices de color, rojo y azul, de buena calidad.
1 libro "Pedido y Recibido", de 200 folios, imp. s|mod. 45.
2 libros copiador planillas sueldos, 500 hojas, papel extra japonés de 37 cn. ancho x 40 cn. alto aproximado.
12 libros vigilancia continua, 350 páginas, imp. s|mod. 46.
1 libro autorización, impreso de acuerdo al modelo N.° 47.
2 libros copiadores de recetas, impresos s|modelo 48.
6 libros Historias Clínicas, impresos s|modelo N.° 49.
6 libros archivar esferas reloj control, de 100 hojas, s|m. 50.
25 libros auxiliares tapa cartón, de 200 hojas c|margen.
1 libro peculio asilados, impreso. s|modelo N.° 51.
1 libro copiador rendiciones de cuentas, de 500 hojas, papel extra japonés, tamaño oficio, c|inscripción.
1 libro auxiliar de entradas clasificadas, de 200 folios dobles, 56,5 cn. alto x 74 cn. ancho, libro abierto, según modelo N.° 52.
1 libro liquidación de sueldos, de 288 páginas dobles, foliado (144 folios dobles) 47 cn. alto x 61 ancho, libro abierto, impreso según modelo N.° 53.
1 libro imputaciones, de 360 páginas, 49 cn. alto x 106 ancho libro abierto, impreso s|modelo número 54.
3 libros control mensual de inventario, haciendo juego, impresos de acuerdo al modelo N.° 55.
2 libros jornales de asilados, impresos s|modelo número 56.
1 libro consumo diario de drogas, impreso s|modelo N.° 57.
1 libro producido de talleres, impreso en forma de índice, de acuerdo a las indicaciones en el mod. N.° 58.
2 libros partes diario jefe de celadores, impresos s|modelo 59.
1 juego libros contabilidad, haciendo juego, de 68 cn. ancho x 48 de alto. Compuesto de:
1 libro mayor de 600 folios, c|debe y haber en la misma hoja a dos columnas.
1 libro diario de 575 páginas, a tres columnas, de las medidas del mayor.
1 libro caja de 175 folios dobles, de las medidas de los anteriores.
1 libro borrador, de 200 folios, de las medidas expresadas y a tres columnas.
1 libro inventario, de las mismas características del diario.
6 libros actas en blanco, de 200 páginas, con rayas marginales.
4 libros partes diarios Economato, de 400 hojas, una perforado y otra fija, para duplicado, numeración repetida, impreso según modelo número 61.
300 libretas tapa hule, de 60 a 80 hojas, rayadas, comunes.
20 libretas índices para auxiliares, grandes.
20 libretas recetario de Villas, de 200 hojas, s|modelo número 62.
20 libretas tratamiento asilados, de 200 hojas, s|modelo 63.
30 libretas tratamiento dietético, de 200 hojas, s| modelo 64.
1 libro estadística mensual de asiladas, c|índice, impreso según modelo número 65.
1 libro registro general de correspondencia asilados, impreso según modelo número 66.
288 lápices co-i-noor Hb.
48 lapiceras "Faber" especiales, de buena calidad.
120 lapiceras comunes.
1.500 hojas papel carbónico de 1 faz, tam. oficio, de muy buena calidad.
200 hojas papel carbónico de 1 faz, 36x39 cent., de buena calidad.
200 hojas papel carbónico tam. doble oficio, muy buena calidad.
260 blocks papel carta, comunes, de 60 a 80 hojas, rayado, buena calidad.
3.000 hojas papel cuadriculado, tamaño oficio.
800 hojas papel cuadriculado, tamaño doble oficio.
200 hojas papel cuenta de dos columnas.
200 hojas papel cuenta de cuatro columnas.
40 kilos papel para embalar, color gris o madera (enviar muestra).
1.000 hojas papel esquela timbrado Contaduría, en blocks de 100 hojas impresas, según modelo número 67 (papel de hilo).
5.000 hojas papel timbrado Dirección, en blocks de 100 hojas, papel de hilo, impresos según modelo número 68.
2.000 hojas papel esquela timbrado Economato, en blocks de 100 hojas, papel de hilo, impresas según modelo N.° 69.
5.000 hojas papel para máquina de escribir, tamaño oficio.
3.000 hojas papel para máquina de escribir, tamaño oficio multicopy.
1.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado Contaduría, en blocks de 100 hojas, papel de hilo, según modelo número 70.
2.000 hojas papel tamaño oficio timbrado Dirección, especial, papel de hilo, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 71.
3.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado Dirección, común, en blocks de 100 hojas, según modelo número 72.
1.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado Economato, en blocks de 100 hojas, papel de hilo, según modelo número 73.
500 hojas papel tamaño oficio rayado.
300 cuadernillos papel romaní liso, en cuadernillos de 5 pliegos.
300 cuadernillos papel romaní rayado, en cuadernillos de 5 pliegos.
300 hojas papel secante de buena calidad.
13.000 partes diarios de talleres, en blocks de 100 hojas, s|mod. 74.
300 planillas borrador inventario, según modelo 75.
500 planillas producido y consumido, s|modelo número 76.
2.000 planillas en blanco, control general de bienes, s|mod. 77.
2 cajas plumas Perry número 306, en cajas de 144 plumas.
50 cajas plumas Perry número 341, en cajas de 144 plumas.
2 cajas plumas Perry J. Negra, en cajas de 144 plumas.
5 cajas plumas Perry Leonard, en cajas de 144 plumas.
8 raspadores con cabo de madera, de buena calidad.
5 reglas Faber cortas.
3 reglas Faber largas.

6.000 rótulos para farmacia, según modelo número 78.
2.000 sobres comerciales comunes.
8.000 sobres esquela timbrados Dirección, según modelo 79.
500 sobres esquela timbrados Contaduría, s|modelo 80.
1.000 sobres esquela timbrados Economato, s|modelo 81.
1.500 sobres oficio timbrados Contaduría, s|modelo 82.
1.000 sobres oficio timbrados Dirección, especiales, s|modelo 83.
1.500 sobres oficio timbrados Dirección, comunes, s|modelo 84.
4.000 sobres oficio timbrados Economato, s|modelo 85.
10 talonarios comunicaciones med. internos, s|modelo 86.
50 talonarios recibos despensa, según modelo 87.
300 talonarios recibos despensa, según modelo núm. 88.
200 talonarios recibo Economato, en triplicado, dos hojas perforadas y una fija, s|modelo número 89.
10 talonarios ropa particular asilados, en blocks de 100 hojas, según modelo 90.
50 talonarios traslado asilados, en blocks de 100 hojas, según modelo 91.
20 talonarios visita asilados, en blocks de 100 hojas, s|mod. 92.
500 talonarios órdenes Economato, según modelo número 93.
40 litros tinta negra de muy buena calidad.
4 litros tinta roja de muy buena calidad.
6 frascos tinta violeta para almohadillas.
50 trapos para copiar a prensa.
200 hojas papel carbónico doble faz, tamaño oficio.

Drogas, útiles de cirugía, de laboratorio, y taller fotográfico—

6.000 gramos aceite de almendras dulces.
20.000 gramos aceite de hígado de bacalao.
100 gramos aceite de cade.
12.000 gramos aceite de ricino.
2.000 gramos aceite de sésamo.
3.000 gramos ácido acético comercial y puro.
10.000 gramos ácido bórico en polvo.
20.000 gramos ácido cítrico.
500 gramos ácido clorhídrico.
2.000 gramos ácido fénico.
500 gramos ácido láctico.
1.000 gramos ácido nítrico puro.
300 gramos ácido oxálico.
300 gramos ácido pícrico.
100 gramos ácido sulfúrico puro.
500 gramos ácido salicílico.
300 gramos ácido tánico.
200 gramos ácido tímico (timol).
200 gramos agar agar, en polvo.
5 litros agua destilada de laurel cerezo.

600 litros agua oxigenada.
120 agujas para inyec. hipodérmicas.
50 agujas para inyec. intramusculares.
12 agujas para punción lumbar.
4.000 gramos alcanfor en panes.
1.000 gramos alcohol vulnerario.
500 gramos alcoholatura raíz acónito.
480 kilos algodón hidrófilo.
7.000 gramos almidón, polvo.
500 gramos alquitrán vegetal.
3.000 gramos alumbre en polvo y piedra.

100 gramos amapolas cabezas.
10 ambrina en bujías triples.
10 ampollas amilo nitrito.
2.000 gramos amoníaco puro.
1.000 gramos amonio acetato líquido.
500 gramos amonio bromuro.
100 gramos amonio benzoato.
500 gramos amonio sulfato.
200 gramos ácido sulfoictiolato (ictiol).
100 ampollas vacías para inyecciones de 5 c. c.
100 ampollas vacías, para inyecciones de 10 c. c.
100 ampollas vacías para suero, de 500 c. c.
100 gramos antifebrina.
100 gramos antipirina.
10 gramos apomorfina.
10 gramos argirol.
200 gramos arrhenal.
1.000 gramos aristol.
4.000 gramos aspirina.
5 gramos atropina sulfato neutro.
500 gramos azafrán en hebras.
5.000 gramos azúcar de leche.
5.000 gramos azúfre precipitado.
50 gramos azúl de metileno.
5.000 gramos bálsamo tranquilo.
100 gramos bálsamo del Perú.
100 gramos belladona, hojas, polvo.
10 litros beneina pura.
100 gramos bismuto carbonato.
100 gramos bismuto subgalato.
1.500 gramos bismuto subnitrato.
50 gramos bismuto salicilato.
6 bolsas para hielo.
1.000 bolsas papel para despacho.
50 gramos bromoformo.
10.000 gramos bufach.
500 gramos cafeína pura.
150 cajas de lata, surtidas.
100 juegos cajas de cartón redondas, número 5 al 9.

100 juegos cajas de cartón cuadradas, números 5 al 9.
10.000 gramos calcio carbonato.
1.000 gramos calcio cloruro.
500 gramos calcio fosfato.
100 gramos calcio glicerofosfato.
300 gramos calomel al vapor.
500 gramos canela molida.
20 cánulas para irrigador.
3 cápsulas enlozadas.
6 cápsulas de porcelana.
24 cartulinas para fotografía.
200 gramos cáscara sagrada, polvo.
240 tubos Cat-gut, 00 al 6 (30 de cada clase).
72 cepillos para dientes.
20 cepillos para uñas.
24 cepillos para tubos de ensayo.
600 gramos cera blanca.
30.000 gramos cloral hidrato.
8.000 gramos cloroformo comercial.
1.000 gramos coca, hojas.
50 gramos cocaína clorhidrato.
50 gramos codeína pura.
100 gramos colodión elástico.
100 gramos colargol.
12 conos intermediarios para jeringas.
8.000 corchos surtidos.
5.000 gramos cremor tártaro soluble.
100 gramos creosota vegetal.
12 madejas crin de florencia.
50 gramos creogenina.
100 cuenta gotas de goma y vidrio
100 gramos datura estramonium.
100 dedos de goma.
500 gramos deadermina.
1 gramo digitalina cristalizada, soluc. al 1|000.
25 gramos dionina.

100 gramos elixir paregórico.
25 embudos de vidrio, surtidos.
2 gramos emitina clorhidrato.
2.000 gramos ergotina Bonjeau.
50 gramos ergotina Ivón.
3 gramos escopolamina bromhidrato.

100 gramos esencia de clavo.
200 gramos esencia de limón.
10 gramos esencia de melisa.
500 gramos esencia de menta.
12.000 gramos esencia de trementina.
2.000 gramos esencia de eucaliptus.
200 gramos esencia de anís.
5 gramos esparteína sulfato.
500 gramos estigma de maíz.
5 gramos estricnina sulfato.
12 ampollas etilo cloruro, por 30 gramos.

10.000 gramos éter sulfúrico.
8.000 gramos éter anestésico.
100 gramos eucaliptol.
50 gramos euquinina.
50 gramos exalgina.
10 gramos extracto acuoso de opio
50 gramos extracto de beleño.
100 gramos extracto de belladona.
50 gramos extracto de cicuta.
50 gramos extracto eterio de helecho macho.
200 gramos extracto de geneiana.
1.000 gramos extracto flúido cáscara naranja amarga.
50 gramos extracto flúido viburnium.
50 gramos extracto flúido cáscara sagrada.
50 gramos extracto flúido espino cerval.
25 gramos extracto flúido ipeca.
500 gramos extracto flúido hamamelis virgínica.
3.000 gramos extracto flúido polígala.
100 gramos extracto flúido hidrastes canadiensis.
50 gramos extracto flúido de quina.
300 gramos extracto flúido de ratánia.

2.000 gramos extracto flúido de tolú.
100 gramos fenacetina.
100 gramos fenolftaleína.
50 gramos formalina en pastillas.
50.000 gramos formol.
200 frascos boca ancha, tapa esmerilada, de 15, 30, 60, 90 c. c. (50 de cada clase).
1.450 frascos para despacho, surtidos, de 15, 30, 60, 90, 120, 200, 300, 500 y 1000 c. c.
10.000 metros gasa hidrófila.
200 gramos gelatina gris.
40.000 gramos glicerina pura.
200 gramos glucosa sólida, purísima.
7.000 gramos goma arábiga, polvo.
300 gramos gomenol.
200 gramos gotas amargas Baumé.
36 pares guantes de goma, núm. 7 ½, 8 y 9.
800 gramos guayacol líquido.
1.500 gramos guayacol carbonato.
1 caja guttapercha laminada.
300 gramos hidroquinona Hauff.
100 gramos hierro amonio citrato.
50 gramos hierro glicerofosfato.
20 ovillos hilo para despacho.
18 insufladores para suero.
3.000 gramos iodo sublimado.
1.000 gramos iodoformo.
100 gramos ipeca en polvo.
6 irrigadores de vidrio para dos litros.

1.000 gramos jabón, polvo.
200 jabones de alquitrán.
200 jabones de azufre.
2.000 gramos jabón negro potásico.
500 gramos jabón de marsella.
30 jeringas sistema Lúer, de 2 c. c.
20 jeringas sistema Lúer, de 5 c. c.
10 jeringas sistema Lúer, de 20 c. c.
10 jeringas sistema Lúer, de 10 c. c.
2.500 gramos cola nuez polvo.
7 lactobutirómetros Marchand.
2 lámparas a alcohol.
3.000 gramos lanolina Leibrich.
1000 gramos láudano Sydenham.
50 gramos lecitina.

50 gramos licor amoniacal anisado.
1.400 metros lienzo para vendas.
3.000 gramos lino semilla.
100 kilos lino harina.
1.500 metros linón para vendas.
50 gramos litina carbonato.
5.000 gramos lisol.
500 gramos luminal sódico.
7.000 gramos magnesia calcinada.
12.000 gramos magnesia carbonato.
100 gramos magnesia glicerofosfato.
50 gramos magnesia hidratada.
50 gramos maltina.
3.000 gramos malvas, hojas.
50 gramos manita.

200 gramos manteca de cacao.
4.000 gramos manzanilla flor.
1 medida de loza de 500 gramos.
1 medida de loza de 1000 gramos.
25 medidas de vidrio surtidas.
200 gramos mentol.
300 gramos mercurio bicloruro.
50 gramos mercurio biyoduro.
100 gramos mercurio óxido amarillo.
150 gramos mercurio oxicianuro.
50 gramos mercurio vivo.
4.000 gramos metilo salicilato.
200 gramos metol Hauff.
500 gramos miel rosada.
50 gramos morfina clorhidrato.
18.000 gramos mostaza molida.
50 kilos naftalina.
100 gramos naftol beta.
500 gramos naftol benzoato.
80 frascos neosalvarsan, ampollas de 15, 30, 45 y 60 c. c. (20 ampollas de cada uno).
30 gramos novocaína.
4.000 gramos nuez vómica polvo.
150 gramos opio polvo.
50 gramos ortoformo.
50 gramos orozuz (regaliz).
10 gramos oro cloruro.
10 gramos ovarina.
1.600 litros oxígeno comercial.
50 gramos pancreatina.
20 gramos papaína.
40 kilos papel para despacho.
250 papeles para filtro, indicar diámetro.
432 papeles Ilfod P. O. P. (indicar medidas).
30 kilos papel pergamino.
240 papeles Artura (indicar medidas).

35 papeles adhesivo.
200 gramos parafina.
50 gramos pepsina amilácea.
50 gramos pepsina clorhídrica.
7 peras de goma, surtidas.
5 gramos pilocarpina clorhidrato.
2 gramos pilocarpina nitrato.
15 pinceles para iodo.
300 gramos piramidón.
60 placas para fotografía, 18x24, etiqueta verde.

240 placas para fotografía de 12x165, etiqueta verde.
36 placas para fotografía de 9x12, etiqueta verde.

50 gramos plata nitrato cristalizada.
50 gramos plata nitrato fundida.
300 gramos plomo acetato.
10 gramos podofilina.
300 gramos potasio, bicarbonato.
100 kilos potasio bromuro.
1.000 gramos potasio carbonato.
8.000 gramos potasio clorato.
2.000 gramos potasio ioduro.
500 gramos potasio nitrato.
500 gramos potasio permanganato.
200 gramos potasio bicromato.
400 gramos potasio sulfato.
50 gramos potasio tartrato férrico.
3 probetas de vidrio.
10 gramos protargol.
200 gramos Quinina bronhidrato.
200 gramos Quinina clorhidrato.
20 gramos Quinina sulfato.
50 gramos resorcina.
12 robinetes para irrigador.
10 gramos sacarina.
1.000 gramos salol.
200 gramos scila polvo.
25 tubos seda para suturas.
90 cajas sellos sillimbia, núm. 14 y 16.

500 gramos sen hojas.
250 gramos sodio hidrato.
8.000 gramos sodio benzoato.
30.000 gramos sodio bicarbonato.
2.000 gramos sodio borato.
500 gramos sodio bromuro.
1.000 gramos sodio cacodilato.
2.000 gramos sodio carbonato.
3.000 gramos sodio cloruro.
500 gramos sodio citrato cristalizado.
500 gramos sodio glicerofosfato.
25.000 gramos sodio hiposulfito.
500 gramos sodio ioduro.
200 gramos sodio potasio tartráto.
1.000 gramos sodio salicilato.
75.000 gramos sodio sulfato.
2.000 gramos sodio sulfito anhídro.
3.000 gramos solución adrenalina al milésimo.

10 sondas nelatón, números surtidos.
200 gramos sulfato de bario, para Rayos X.
90 kilos talco de Venecia.
300 gramos tanalbina.
1.000 gramos tanígeno.
500 tarros de lata para pomada, surtidos.

100 tarros de porcelana.
16 carretes tela adhesiva.
1.000 gramos teobromina.
6 termómetros de baño.
50 termómetros clínicos comunes.
500 gramos terpina hidrato.
50 gramos terpinol.
2.500 gramos tiocol.
2.000 gramos tilo flor.
500 gramos tintura de belladona.
60 carretes hilo de color para zapatero, número 40.

1.000 gramos tintura de benjuí.
5.000 gramos tintura de canela.
100 gramos tintura de cochinilla.
200 gramos tintura de eucaliptus.
20.000 gramos tintura de genciana.
500 gramos tintura de jalapa compuesta.
500 gramos tintura de jaborandí.
100 gramos tintura de lobelia.
2.000 gramos tintura de quina.
200 gramos tintura Strofantos.
50 gramos tintura Scila.
100 gramos tintura valeriana.
30 metros de goma para irrigador.
10.000 gramos ungüento mercurial doble
2.000 gramos urotropina.
500 gramos varillas de vidrio.
50.000 gramos vaselina blanca.
1.000 gramos vaselina líquida.
50 gramos veronal.
2.000 gramos zinc óxido.

Artículos de bazar—

14 asaderas de hierro batido (indicar medidas).
100 baldes de zinc, de 10 litros o aproximado.
6 barriles de vidrio.
18 batidores de alambre (indicar medidas).
12 botellones de vidrio.
18 cacerolas enlozadas, medidas grandes.
18 cacerolas de hierro batido (indicar medidas).
18 cacerolas de alambre (indicar medidas). . . .
12 cacerolas enlozadas (medidas chicas).
24 cajones de zinc, para basura.
50 calentadores a alcohol.
12 calentadores a presión.
12 coladores chinescos.
12 coladores niquelados, para té.
12 coladores enlozados, para caldo.
6 compoteras de loza.
6 compoteras de vidrio.
60 copas de vidrio, para agua.
24 cucharas alpaca, para café.
18 cucharas alpaca, para postre.
36 cucharas alpaca, para sopa.
2.880 cucharas de hierro.
48 cucharones de hierro (indicar diámetro).
48 cucharones enlozados, (indicar diámetro).
12 cuchillos de cocina, de 34 ctms.
1 cuchillo de cocina (machete).
6 cuchillos para cortar masa, de 25 centímetros.
6 cuchillos para carniceros.
12 cuchillos alpaca, para mesa.
18 cuchillos alpaca, para postre.
144 cuchillos de hierro.
2 chairas.
12 dulceras de vidrio.
6 ensaladeras de loza.
300 escupideras enlozadas, de 22 centímetros.
60 espumaderas de hierro (indicar diámetro).
36 espumaderas enlozadas (indicar diámetro).
12 fuentes de loza (indicar medidas).
12 fuentes enlozadas (indicar medidas).
6 hachas de mano.
6 hachas grandes, de tumba.
18 jarras de vidrio, de 2 litros.
80 jarras enlozadas, surtidas (indicar medidas).
500 jarritos enlozados (indicar medidas).
30 lebrillos de latón reforzados, grandes.
18 lecheras enlozadas, de 3 litros.
3 morteros de piedra (indicar medidas).
50 juegos naipes españoles.
30 ollas enlozadas (indicar medidas)
60 palanganas enlozadas.
48 palas para basura.
6 paneras de mimbre.
25 pavas enlozadas (indicar medidas).
100 pelapapas.
24 platos de loza, para café.
120 platos de loza, para postre.
96 platos de loza, para almuerzo.
144 platos de loza, hondos.
288 platos de loza, playos.
2.880 platos enlozados, hondos.
6 plumeros.
24 saliveras enlozadas, para pisos.
12 saliveras enlozadas, de mano.
12 sartenes de hierro.
6 soperas de loza blanca.
48 soperas enlozadas.
60 tarros de hierro, para comida, de 40 litros.
48 tazas de loza, para café.
96 tazas loza, para almuerzo.
1.200 tazas enlozadas, de 500 gramos
600 tazas de hierro, de 500 gramos
36 tenedores alpaca, para mesa.
24 tenedores alpaca, para postre.
144 tenedores de hierro.
6 teteras niqueladas.
36 vasos de vidrio, para agua.
6 viandas enlozadas, de 3 platos.
6 viandas enlozadas, de 4 platos.
12 viandas enlozadas, de 5 platos.

Artículos de ropería, colchonería y calzado—

10 kilos aceite para máquina de coser.
5 kilos borax para soldar.
30 agujas para colchoneros.
2.000 gramos alfileres comunes.
500 papeles agujas para modistas, números 4, 5 y 6.
36 agujas triangulares para alpargatas.
1.800 agujas para máquina de coser.
50 agujas para máquina de zapatero.
500 ovillos algodón para zurcir.
10.000 metros arpillera de 1 metro de ancho p|colchones.
20 bobinas para máquina de coser.
15.000 metros bombasí de color, para uniformes de asilados.
1.000 metros bombasí de color, p|uniformes empleados.
1.200 pares botines (mitad para varones y mitad p|mujeres), números surtidos.
500 botones niquelados para chalecos (indicar diámetro).
1.200 botones niquelados para sacos (indicar diámetro).
36.000 botones de hueso para camisas (indicar diámetro).
3.600 botones p|delantales y guardapolvos (indicar diámetro).
18.000 botones para pantalones.
36.000 botones negros para sacos (indicar diámetro).
200 metros bramante.
1.000 metros brin blanco p|guardapolvos, sacos de cocina y panadería.
1.200 metros brin azul para trajes de mecánicos.
1.200 metros brin kaki para uniformes de empleados.
1.200 broches para pantalón.
50 metros camino de coco.
3.000 camisetas, igual tipo, para varón y para mujer.
12 cintas métricas de hule.
500 metros cinta de hilera blanca.
75 kilos clavos de bronce, números 11, 12, 13, 14 y 15 (15 kilos de cada número).
60 kilos clavos para tacos de 1''.
30 kilos clavos imitación para bronce.
1.200 colchas blancas (indicar medidas).
50 kilos cosedera de yute de 4 hebras.
5.000 metros cotín para forros de colchón de 1.60 ancho.
12.000 metros cotona para uniformes asilados (indicar ancho).
150 dedales de modistas.
20 dedales para sastres.
150 metros entretela para armar.
60 frazadas blancas (indicar peso y medidas).
2.000 frazadas grises (indicar peso y medidas).
300 metros género para manteles y servilletas.
850 metros género para impermeables, doble faz.
8.000 metros griseta para uniformes de asilados (ind. ancho).
1.200 hebillas para pantalones.
7.500 carretes hilo para coser, blanco y negro, número 40.
20 kilos hilo patente de cuatro hebras.
200 ovillos hilo para hilvanar (indicar peso de cada uno).
90 ovillos hilo cáñamo para zapatero.
50 metros hule de color para mesa.
4.000 kilos lana nueva lavada.
40.000 metros lienzo de un ancho.
15.000 metros lienzo de dos anchos.
500 metros lona blanca de 74 cent. de ancho.
30 máquinas de peluquero núm. 0, 1 y 2 (10 de c|una).
7.500 pares medias para mujeres.
5.000 pares medias para hombres.
20.000 números ojalillos para botines.
3.000 metros paño azul gris para uniformes asilados.
600 metros paño azul para uniformes de empleados.
2.000 pañuelos de mano.
600 peines finos.
300 peines gruesos de dientes gruesos únicamente.
200 metros percalina listada.
1.500 repasadores de hilo.
6.000 repasadores para piso.
12 resortes para máquina de peluquero.
200 metros satiné negro para forros.
60 kilos semillas para botines (clavos) del 8 al 12 (12 kilos de cada número).
1.000 sombreros de junco.
300 kilos suela de descarne para zapatero.
500 kilos suela delgada para zapatero.
1.400 kilos suela macho para zapatero
12 tijeras de costureras.
6 tijeras de peluqueros.
50 tijeras para uñas.
3 litros tinta china para marcar ropa.
700 tizas para sastre, colores surtidos.
500 toballas de hilo con flecos.
300 metros tul para mosquiteros.
1.500 metros uso doméstico de un ancho.
1.500 metros uso doméstico de dos anchos (Doble ancho).
450 metros vaqueta para botines.
500 kilos yute trenzado para suela al pargatas.
1.000 metros zephi para uniformes de empleadas.

Semillas—

2.000 gramos acacias surtidas.
5.000 ajos, cabezas, colorados y blancos (por mitad).
200 gramos apio blanco, lleno.
2.500 kilos alfalfa de primera calidad.
100 kilos arvejas enanas.
600 kilos batata (camote y colorada) por mitad.
450 gramos berenjena (violeta larga, media larga y redonda) por partes iguales.
3.000 kilos avena de primera calidad
1.500 gramos brócoli (violeta y blanco) por mitad.
1.000 kilos cebada.
3.000 gramos cebolla colorada de la costa.
2.000 gramos cebolla colorada chata.
1.000 gramos cebolla blanca plateada
2.000 gramos cebolla invertiza de cabeza.
4.000 gramos cebolla colorada de Nápoles.
2.000 kilos centeno.
2.000 gramos col negra crespa.
3.000 gramos col rábano de Viena.
2.000 gramos coliflor gigante de Nápoles.
10 kilos duraznos (carozos).
1.000 gramos escarola crespa fina de Italia.
1.000 gramos escarola hoja de lechuga
40 kilos espina de Flandes.
20 kilos espinaca de Holanda.
50 gramos eucaliptus glóbulos.
50 kilos habas de agua dulce.
50 kilos habas de Sevilla.
500 gramos lechuga arrepollada de invierno.
500 gramos lechuga arrepollada blanca.
500 gramos lechuga arrepollada crespa.
500 gramos lechuga gigante de verano.
500 gramos lechuga arrepollada de Nápoles.
5 kilos macluras.
200 kilos maíz dulce arrugado.
800 kilos maíz piamontés.
200 kilos maíz de guinea.
3.000 gramos nabo de Verthus.
6.000 gramos nabo blanco chato.
1.000 gramos nabo blanco chato Francés.
10.000 kilos papas Early y Magnún Bonum (mitad de cada clase).
1.000 gramos pepino inglés.
1.000 gramos perejil común.
600 gramos pimientos amarillos, colorados (mitad a c|clase).
50 kilos porotos enanos para chauchas.
50 kilos porotos maravillas, enanos.
100 kilos porotos balines.
3.000 gramos puerro monstruoso carentón.
3.000 gramos rabanitos rosados punta blanca.
1.000 gramos rabanitos medio largos blancos.
10.000 gramos remolacha colorada de Bassano.
5.000 gramos repollo quintal.
2.500 gramos repollo de Pisa.
1.000 gramos repollo Juanet.
1.000 gramos repollo Saint Denis.
1.000 gramos repollo de Asti, chico.
1.000 gramos, repollo de Asti, grande.
1.000 gramos repollo de Quilmes, blanco.
250 paquetes flores surtidas, en paquetes cuyo contenido en gramos deberá indicarse.
300 gramos tomates de Tromphé.
300 gramos tomates enanos gigantes.
5 kilos zanahoria media larga carentona.
5 kilos zanahoria corta temprana.
5 kilos zanahoria media corta temprana.
20 kilos zanahoria larga obtusa.
10 kilos zanahoria media larga obtusa.
10 kilos zapallo criollo.
10 kilos zapallo del tronco.
10 kilos zapallo petirón.
10 kilos zapallo inglés.
10 kilos zapallo de angola.

Utiles, materiales de Talleres y Mobiliario—

1.600 kilos aceite para cilindros de motores Diesel.
1.000 kilos aceite para máquina.
50 kilos aceite para compresores de amoníaco.
150 kilos aceite de linaza cocido.
10 kilos de linaza crudo.
2 kilos acero cuadrado de 1|2'' para herramientas.
20 kilos acero cuadrado de 1 1|2'' para herramientas.
25 kilos acero exagonal de 3|4'' para herramientas.
50 kilos acero exagonal de 1|2 ''para herramientas.
25 kilos acero exagonal de 1'' para herramientas.
10 kilos acero redondo de 3|8'' para herramientas.
10 kilos acero redondo de 1'' para herramientas.
10 kilos acero redondo de 1 1|4'' para herramientas.
4 kilos acero redondo de 2'' para herramientas.
10 kilos acero Bergmann de 38 m|m.
8 kilos acero Boecker de 3|4''.
150 kilos acero planchuela surtido.
20 kilos ácido muriático.
200 litros ácido sulfúrico para batería de acumuladores.
1.000 metros alambre para instalación de luz, 1 m|m., aislación 500 voltios.
1.000 metros alambre para instalación de luz, de 2 m|m., aislación 500 voltios.
200 kilos alambre galvanizado para escobas.
300 kilos alambre acerado para malla de colchones elásticos.
500 metros alambre para instalación de teléfonos.
600 kilos albayalde en pasta.
150 litros aguarrás (indíquese marca ofrecida).

70 kilos amoníaco (gas) para fabricación do hielo.
200 arandelas para fichas (de bronce)
20 kilos arandelas de hierro, surtidas.
800 arandelas de hierro, surtidas.
300 aisladores a carretel 45 m|m. de diámetro.
30 aisladores a campana para teléfono.
60 toneladas arena de río.
300 toneladas arena de mina.
900 azulejos del país, de 15 x 15.
300 azulejos para guarda, comunes.
500 metros alambre para timbres.
15 aceiteras de mano, surtidas.
12 agujas para armarás.
6 alicates para electricista, aislados.
36 brochas para blanqueo.
1.200 bulones surtidos, comunes.
1.200 bulones exagonales, surtidos.
20 kilos bronce en chapas.
120 kilos bronce fundido, para cojinetes.
5 kilos bronce para soldar.
72 carbones para lámpara de arco de 13 x 200 v.
72 carbones para lámpara de arco, de 18 x 200 v.
10 cordones para central de teléfonos.
1.000 metros cordón flexible para instalación de luz, 2 x 1.
300 metros cordón flexible para instalación teléfonos.
6 cerraduras embutir, para muebles.
6 cerraduras embutir, para puertas.
18 cerraduras de arrimar, para puertas.
16 cerraduras de arrimar, para muebles.
10 metros lenales cedro de 1 x 14''.
250 metros lineales cedro de 3|4 x 16''
200 metros lineales cedro, de 1 1|2x16''
10 metros lineales cedro, de 5 x 5''.
100 metros lineales cedro, de 2 x 16''
10 metros lineales cedro, de 1 1|2x14''
10 metros lineales cedro, de 2x12''.
200 metros lineales cedro, de 1 x 16''.
400 metros lineales cedro, de 1|2 x 16''
600 kilos caño de plomo, de 1|2''.
100 metros caño para instalación embutida, de 5|8''.
50 metros caño de hierro galvanizado, de 1|2''.
50 metros caño de hierro galvanizado, de 3|4''.
100 metros caño de hierro galvanizado, de 1''.
50 metros caño Bergmann, de 1|2''.
100 metros caño de hierro galvanizado, de 2''.
200 metros caño de hierro galvanizado, de 1 1|4''.
30 paquetes clavos comunes, de 1''.
50 paquetes clavos comunes, de 1 1|2''
50 paquetes clavos comunes, de 2''.
20 paquetes clavos comunes, de 2 1|2''.
20 paquetes clavos comunes, de 3''.
20 paquetes clavos comunes, de 4''.
10 paquetes clavos comunes, de 5''.
5 paquetes clavos finos, sin cabeza, de 3|4''.
5 paquetes clavos finos, sin cabeza, de 1''.
5 paquetes clavos finos, sin cabeza, de 2''.
25.000 kilos cemento portland, marca aprobada.
6 canillas de bronce, de 1''.
30 canillas de bronce niquelado, de 3|4''.
30 canillas de bronce niquelado, de 1|2''.
40 kilos cola francesa.
40 toneladas cal viva, en terrones.
5 toneladas carbón antracita.
4 toneladas carbón de fragua.
20 kilos cinta aisladora de 20 m|m. ancho.
100 metros cable de cobre de 4 m|m. 500 voltios.
36 cabos para limas.
3 cepillos para limpiar limas.
3 compases de acero.
6 juegos cojinetes para terraja de 1|4 a 1 1|8''.
3 cucharas para albañil.
3 cucharines para albañil.
18 cuchillas para zapateros.
12 chairas para zapateros.
200 escobillas para dínamos.
50 kilos estaño virgen.
600 esqueletos cepillos para pisos.
150 esqueletos cepillos de mano.
5 kilos esterilla, en madejas.
20 engranajes de bronce, para fallebas.
10 kilos empaquetadura de 1''.
30 kilos empaquetadura de 1 1|2''.
12 escofinas para madera de 12''.
6 escofinas para zapateros.
6 espátulas para pintor.
6 esponjas para coche.
60 fichas para tomacorrientes comunes.
300 fichas dos alas para puertas.
10 kilos fibra vulcanizada de 1 1|2''
20 fallebas para ventanas.
150 fusibles de vidrio para teléfonos.
200 kilos fleje surtido de 1 1|4 y 2''
4 formones surtidos.
2 gamuzas para coche.
500 kilos grasa consistente de primera calidad.
10 kilos goma laca, en escamas.
100 grapas o broches apara correas.
100 kilos hierro ángulo de 1''.
30 kilos hierro ángulo de 1 1|2''.
400 kilos hierro planchuela de 1 1|2 x 3|8''.
30 kilos hierro planchuela de 2 x 3|8''.
50 kilos hierro planchuela de 2 x 1|8''.
200 kilos hierro planchuela de 1|4 x 1 3|4''.
150 kilos hierro planchuela de 1|4 x 1''.
150 kilos hierro planchuela de 1|2 x 2''.
100 kilos hierro planchuela de 5|8 x 1 1|2''.
100 kilos hierro planchuela de 1|2 x 4''.
100 kilos hierro planchuela de 1|4 x 2''.
150 kilos hierro redondo de 1''.
100 kilos hierro redondo de 3|8''.
150 kilos hierro redondo de 1|2''.
100 kilos hierro redondo de 5|8''.
100 kilos hierro redondo de 1 1|2''.
50 kilos hierro redondo de 1|4''.
50 kilos hierro redondo de 5|16''.
100 kilos hierro redondo de 3|4''.
50 kilos hierro fundido redondo de 75 milímetros.
10 kilos hierro fundido redondo de 150 milímetros.
100 kilos hierro negro, en chapas.
500 kilos hierro galvanizado liso, en chapas.
75 kilos de hilo acarreto, en ovillos.
4 herméticos para instalaciones.
30 interceptores de porcelana.
40 inodoros de loza, con orejas.
500 lámparas filamento metálico, de 110 voltios, 32 bujías.
1.000 lámparas filamento metálico, de 110 voltios, 31 bujías.
500 lámparas filamento metálico, de 110 voltios, 50 bujías.
300 lámparas filamento metálico, de 110 voltios, 100 bujías.
36 limas media caña, surtidas.
108 limas chatas, surtidas.
24 limas a cuchilla, surtidas.
24 limas cuadradas, surtidas.
48 limas redondas, surtidas.
36 limas triángulo, surtidas.
300 láminas de madera, para acumuladores.
2.500 ladrillos refractarios de primera calidad.
108 lápices para carpinteros.
324 lamas de sierra para cortar metales de 12''.
24 leznas para zapateros.
50 llaves interruptoras Hart, de 1 punto.
200 llaves en bruto, hembras.
50 llaves en bruto, macho.
10 lluvias niqueladas.
81 machos de roca, para terrajas.
120 kilos masilla blanca.
5.000 mangos para escobas y cepillos.
40 mármoles para mesa, de 1,50 x 0,70 x 0,04 mtms.
200 mechas americanas, surtidas.
6 metros, de acero.
24 metros, de madera, sencillos.
6 metros, de madera, dobles.
12 mechas para albañiles.
20 latas de nafta.
150 metros lineales pino blanco, de 1 x 12''.
700 metros lineales pino Brasil, de 1|2 x 12''.
50 metros cuadrados pino tea, machihembrados de 1|2 x 6''.
1.000 metros lineales pino tea de 3 x 3''
100 metros lineales pino tea de 3 x 6''
200 metros lineales pino tea de 3 x 4''.
300 metros lineales pino tea de 1x12''.
100 metros cuadrados pino tea machihembrado, de 1 x 3''.
30 metros lineales pino Spruce, de 1 1|2 x 12''.
150 metros lineales pino Spruce, de 1|2 x 6''.
30 metros lineales pino Spruce, de 2 x 12''.
3.000 metros lineales de pino Spruce, de 1|2 x 12''.
50 pilas secas, de 1 1|2 volts.
60 portalámparas, sin llave.
50 portapantallas.
200 pitones surtidos.
300 prensahilos, de dos conductores.
40 kilos pintura en polvo, negra.
40 kilos pintura en polvo, verde.
20 kilos pintura en polvo, colorada.
10 kilos pintura en polvo, azul.
25 kilos pintura en pasta, amarilla.
50 kilos pintura en pasta, verde.
25 kilos pintura en pasta, negra.
80 kilos pintura en pasta, colorada.
40 kilos pintura en pasta, azul.
450 hojas papel de lija, Nos. 0, 1 y 2.
500 hojas papel esmeril azul, números 0, 1|2, 1 y 2.
600 palitos centrales para acumuladores.
600 palitos laterales para acumuladores.
12 pinceles redondos, surtidos.
24 pinceles chatos, surtidos.
50 kilos raíz de trevia.
50 rejillas de bronce, para sumideros, de 8 x 8.
200 kilos ripolín esmalte blanco.
200 racores para instalaciones.
20 rosetas de madera, para instalaciones.
20 rosetas de hierro, para instalaciones.
10 kilos remaches de estaño, surtidos.
30 paquetes remaches de estaño, surtidos.
30 kilos remaches de hierro, surtidos.
10 paquetes remaches de cobre, surtidos.
100 kilos sal amoníaco.
6 sifones de plomo, de 2''.
50 kilos tuercas surtidas, para bulones.
50 tapas para interceptores.
1.500 tapones fusibles a cartucho, surtidos.
400 kilos tierra amarilla.
50 tomacorrientes comunes.
1.000 kilos tierra refractaria.
20 tubos de vidrio, para nivel de calderas.
10 paquetes tornillos para madera, de 21|25.
20 paquetes tornillos para madera, de 21|40.
20 paquetes tornillos para madera, de 18|25.
10 paquetes tornillos para madera, de 20|25.
10 paquetes tornillos para madera, de 18|22.
20 paquetes tornillos para madera, de 20|40.
5 paquetes tornillos para madera, de 19|30.
10 paquetes tornillos para madera, de 22|50.
10 paquetes tornillos para madera, de 15|16.
20 paquetes tornillos para madera, de 22|25.
50 vasos porosos para pilas Leclanché N.º 2.
1.000 tornillos para metales, surtidos.
10 vasos de vidrio para pilas.
24 paquetes velas de estearina.
100 válvulas de bronce para canillas, de 1|2''.
50 válvulas de bronce para canillas, de 3|4''.
10 válvulas de bronce para canillas, de 1''.
20 vidrios dobles, de 875 x 35.
10 vidrios dobles, de 875 x 33.
20 vidrios dobles, de 865 x 35.
10 vidrios dobles, de 70 x 60.
20 vidrios dobles, de 65 x 24.
50 vidrios dobles, de 62 x 275.
100 vidrios dobles, de 565 x 18.
10 vidrios dobles, de 565 x 14.
10 vidrios dobles, de 56 x 54.
10 vidrios dobles, de 56 x 38.
30 vidrios dobles, de 56 x 34.
20 vidrios dobles, de 56 x 30.
60 vidrios dobles, de 56 x 26.
20 vidrios dobles, de 56 x 185.
10 vidrios dobles, de 54 x 31.
30 vidrios dobles, de 52 x 275.
50 vidrios dobles, de 51 x 30.
10 vidrios dobles, de 51 x 28.
150 vidrios dobles, de 51 x 275.
50 vidrios dobles, de 51 x 26.
60 vidrios dobles, de 50 x 41.
80 vidrios dobles, de 50 x 34.
60 vidrios dobles, de 50 x 26.
50 vidrios dobles, de 50 x 24.
25 vidrios dobles, de 50 x 19.
30 vidrios dobles, de 40 x 40.
20 vidrios dobles, de 40 x 34.
180 kilos yeso en polvo.
60 zines para pilas telefónicas.

Artículos y útiles de labranza—

60 azadas, con cabo.
300 litros creolina.
72 cabos para azadas.
72 cabos medios curvos, para palas.
60 cabos curvos, para palas.
12 escardillos, con cabo.
18 guadañas, con cabo.
12 horquillas de cuatro dientes.
12 horquillas de tres dientes.
40 medio postes de quebracho.
36 palas anchas, con cabo.
60 palas de puntear, con cabo.
40 postes de quebracho.
60 rastrillos de jardín.
60 regaderas de zinc, de 10 litros capacidad.
30 torniquetes dobles para alambrados.
200 varillas de lapacho, para alambrado, de 2 x 2''.
20 rollos alambre de acero ovalado, de 17|15.

Oliva, Marzo 31 de 1927. — El Médico Director.

v30 junio.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, carne, leche combustibles, artículos para el lavado de ropa, bazar, menaje y ferretería, pinturería, electricidad, ropería en general, drogas y artículos de farmacia y laboratorio, instrumental de cirugía, odontología, de escritorios e impresos y otros de consumo, destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba y a proveerse durante todo el año 1928.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 4 de Julio de 1927, a las diez horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente las listas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados, los que podrán solicitarse en la Secretaría del establecimiento.

Bell Ville, Junio 5 de 1927. — El Médico Director.

v4 julio

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS

Torres, Prov. de Buenos Aires

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de armarios, artículos de ropería, y colchonería y relojes de control, destinados a la habilitación de desvanes adaptados como alojamiento para enfermos del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, F. C. C. B. A.

Tendrá lugar en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales (Alsina N.° 2650, Capital Federal), el día 27 de Junio, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Torres, Mayo 27 de 1927. — El Director.

v27 junio.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda para la impresión de valores, destinados al Gobierno de la Nación.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado a nombre del señor Director: el papel de cinco pesos la primer hoja de toda propuesta que exceda de $ 5.000 m|nal. y de un peso las siguientes, cuando las propuestas no lleguen a esa cantidad.

Se acompañará un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres por ciento del valor total de las propuestas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Julio de 1927 a las 15 horas, en la Dirección de la precitada repartición, calle Defensa 646 ante el señor Escribano General de Gobierno y los interesados que deseen presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Secretaría, de 13 a 17 todo los días hábiles y de 9 a 11 horas los Sábados, hasta el 30 de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v-4 julio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Julio próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1916, Ley 10067...... o$s. 96.300.—

Crédito Argentino Interno de la Ley 6492.......m$n. 56.773.—

Crédito Argentino Interno 1922, Ley 11188....... „ 195.688.—

Bonos de Obras Sanitarias 1.ª serie, Leyes 10998, 11165 .... „ 47.683.—

Bonos de Obras Sanitarias Saneamiento y Desagües Capital Federal y Provincias, Ley 11333, Emisión 1926............. „ 27.087.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — El Secretario.

v21 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 4 de Julio próximo, a las 15 horas, para la construcción de un edificio escolar tipo "Standard", en el terreno de propiedad del Consejo sito en las calles 11 de Septiembre entre Núñez y Juana Azurduy. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v4 julio

Llámase a licitación pública por el término de 30 (treinta) días, contados hasta el 15 de Julio de 1927 a las 15 horas, para la construcción del edificio de la escuela "Francisco P. Moreno", N.° 16, de San Carlos de Bariloche (Río Negro).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña N.° 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma y Bariloche (Río Negro) en igual día y hora. — El Secretario General.

v15 julio

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 28 de Junio de 1927, a las 15 horas, para arrendar por un período de tres años contados desde la fecha de la firma del respectivo contrato, el campo de 10.000 hectáreas del Legado Bernasconi ubicado en la Gobernación de la Pampa General Acha. Fracción D. Sección IV, Lote N.° 8. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en General Acha (Pampa) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-28 juni.

"Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 20 de Junio próximo, a las quince (15) horas, para contratar la adquisición de 107 uniformes de invierno e igual número de calzado para el personal de servicio de la Repartición y conductores de camiones de la Oficina de Suministros, de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por la Dirección Administrativa y aprobado por resolución de 29 de Abril último. — El Secretario General.

v-20 junio

Llámase a licitación pública por treinta (30) días contados hasta el 27 de Junio de 1927, a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar de Posadas (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Posadas (Misiones) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-27 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Junio próximo, a las 15 horas, para las obras de reparación general, ampliación y mejoras en los edificios fiscales ocupados por las escuelas Nros. 26 y 27 de Concepción de la Sierra (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Posadas y Apóstoles (Misiones), en igual día y hora.

El Secretario General

v24 junio

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase, por segunda vez, a licitación pública hasta el día 6 de julio del año de la fecha, a la hora 14, para la provisión de carnes, artículos de almacén (comestibles y bebidas), jabón amarillo jabón de Marsella, aves y huevos, combustibles, leche y manteca, pescados, alcohol de caña, frutas y verduras, pan y lavado de ropas, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1927. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles entre las horas 10 y 17.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1927. — La Dirección.

v6 julio.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz. — (C. G. B. A.)
Expediente N.° 9 L|27

Llámase a licitación privada hasta el día veinte del corriente mes a las diez y media horas, para proveer al Establecimiento, de los artículos que más abajo se detallan.

Artículos generales de almacén—
200 kilos fideos blancos surtidos.
300 kilos fideos chicos en bolsas.
500 kilos fideos tipo tallarines blancos.
500 kilos fideos tipo macarrones blancos.
1.900 kilos azúcar tucumana molida.
1.200 kilos arroz glacé de 1.ª
250 kilos netos aceite de Oliva para ensalada en latas 2 1|2 kilos.
250 kilos sémola de 1.ª
100 kilos yerba Argentina.
50 kilos cascarilla de cacao.
200 kilos café en grano tostado Brasil.
250 kilos harina de maíz.
250 kilos garbanzos de buena calidad.
250 kilos lentejas.
250 kilos arvejas secas enteras.
150 kilos orejones de duraznos.
10 kilos hongos secos italianos.
5 kilos especies.
50 tubos vainillas.
100 cápsulas azafrán.
1.000 kilos sal gruesa.
100 kilos sal fina.
50 kilos queso de rallar tipo "Reggiano".
150 kilos bacalao sin espinas de Noruega.
200 kilos porotos de manteca.
200 litros vinagre de vino.

Harina de trigo—
10.000 kilos harina de trigo "000" de primera.

Artículos de limpieza—
1.000 kilos jabón amarillo estacionado.
500 litros acaroína en latas de 10 litros.
250 trapos de piso.
250 kilos soda cristal.
50 tarros Puloil.
10 litros ácido muriático.

Lubrificantes—
16 cajones aceite tipo Mobiloil "E" para auto Ford.
1 cajón aceite tipo Mobiloil "C"
1 cajón aceite tipo Mobiloil "CC".
70 kilos grasa consistente mineral para auto.

Forrajes—
6.000 kilos afrechillo, buena calidad.

Semillas—
300 kilos semilla de alfalfa.

Materiales para mosaicos—
15 metros3 arena Oriental mediana.
3 metros3 arena Oriental fina.
25 barricas portland "Dickerhoff" 180 kgs. bruto c|u.
15 barricas portland "Admiración" 180 kgs. bruto c|u.
100 bolsas cemento "San Martín" bolsas 50 kilos c|u.
10 bolsas polvo mármol blanco 50 kilos c|u.
1 barrica amarillo "Iggam 180 kgs.
10 kilos verde hoja fino.

Artículos de zapatería—
50 kilos badana negra.
100 kilos descarne de 1.ª
5 kilos clavos s|cabeza para calzado N.° 12.
5 kilos clavos s|cabeza para calzado N.° 18.
5 kilos clavos s|cabeza para calzado N.° 20.
5 kilos clavos s|cabeza para calzado N.° 21.
12 paquetes semillas para armar de 8 m|m.
12 paquetes semillas para armar de 5 m|m.
24 vaquetas blancas delgados.

Materiales de construcción—
5.000 kilos cal de Córdoba en bolsas.
10 barricas cemento portland aprobado 180 kgs. c|u.
100 postes Curupay 3 x 3 x 3 mts. con perilla.
30 postes Curupay 4 x 4 x 3 mts. con perilla.
100 postes Curupay 3 x 3 x 2 mts. con perilla.
50 puntales Curupay 3 x 3 x 2.

Artículos de electricidad—
100 metros alambre forrado de 1 m2 Sección.
6 lámparas de 200 x 110 volts tipo 1|2 Watt.
10 lámparas de 75 x 110 volts tipo 1|2 Watt.
25 lámparas de 50 x 110 volts tipo 1|2 Watt.
25 lámparas de 25 x 110 volts tipo 1|2 Watt.
25 lámparas de 16 x 110 volts tipo 1|2 Watt.

Artículos de ferretería, pinturería y bazar—
25 cabos madera para hachas grandes.
20 kilos carburo granulado.
10 gruesas broches para ropa, de madera.
500 bolsitas papel para 2 kilos.
500 bolsitas papel para 5 kilos.
500 bolsitas papel para 10 kilos.
50 repasadores de lienzo.
10 ovillos hilo acarreto para escobero.
150 kilos sulfuro de carbono.
48 azadas para huerta.
36 palas para puntear.
6 picos para destroncar.
12 picos para remover.
12 hachas con mangos largos.
100 cabos para hacha buena clase.
100 cabos para pala 1|2 curvos.
150 cabos para azadas.
50 cabos para picos.
10 kilos estaño virgen.
2 caños h° negros de vapor de 2".
2 caños h° negros de vapor de 1 1|2".
4 codos h° negros de vapor de 2".
4 codos h° negros de vapor de 1 1|2".
4 codos h° negros de reducción 1 1|2".
4 U us h° negros de reducción 2".
4 U us h° negros de reducción 1 1|2".
1 metro barra de cobre especial para soldadores de 1" cuadrado.
2 soldadores a nafta con soplete de 15" largo con repuestos.
1 kilo sal amoníaco.
250 kilos pintura blanca Duth Boy pasta.
6 tarros pintura amarillos "Pajarito" tarros 9 kilos.
5 tarros pintura colorada "Pajarito" tarros 9 kilos.
5 tarros pintura verde "Pajarito" tarros 9 kilos.
5 kilos mandioca.
2 latas alcohol desnaturalizado.
10 kilos cuerdas sisal 3|4" 19.06 m|m.
2 latas masilla blanca.
1.500 kilos carbón de fragua en bolsas.
25 fuentes de loza piedra ovaladas 20 x 50 centímetros.
5 fuentes de loza redondas 30 centímetros.
25 fuentones hondos de 30 x 55 ctms. m| o|m.
25 saleros de vidrio dobles.
100 cuchillos de metal buena calidad.
25 cucharones chicos enlozados.
5 cafeteras medianas c|filtro enlozadas.
25 jarras de vidrio 2 1|2 litro cada una.

Artículos de librería—
10 biblioratos tamaño oficio.
5 cajas plumas Leonard N.° 516.
5 cajas plumas Perry N.° 341.
2.000 sobres comerciales.

Lonas—
3 lonas para chatas de 3 x 6 mts.

Trajes encerados—
12 trajes encerados para 17 a 20 años completos.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v-20 junio.

Ministerio de Guerra

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el 11 de Julio próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, lacradas y cerradas para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de las obras destinadas a: Fundaciones y muros de las baterías en el Polígono de Artillería; un desvío de Ferrocarril; construcción de un alojamiento y depósitos y anexos varios en la Base Naval de Puerto Belgrano. A la hora indicada las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerá a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono del importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al 1 o|o del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o todas ellas, si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3, al cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las mismas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de trescientos sesenta días (360) hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la empresa constructora incurrirá en una multa de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n.).

Art. 7.° — El pago se realizará en cinco cuotas (5) en efectivo, que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento (10 o|o) como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales, o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a las planillas adjuntas que constituirán también parte integrante del contrato.

Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas Bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v11 julio

DIRECCION GENERAL DE ARSENALES DE GUERRA

Calle Pozos N.° 1685

Llámase a licitación pública para el día 24 de Junio del corriente año, a las 14 horas, para la provisión de 200.000 metros cuadrados de maderas del país de las siguientes clases: Cedro, Roble, Nogal, Quebracho blanco, Algarrobo, Urunday, Peteriby, Incienso, Guatambú, Viraró o Virapitá y Lapacho.

Por pliego de condiciones y demás informes, dirigirse a la División Compras todos los días hábiles de 9 a 11 y de 15 a 18, con excepción de los Sábados, que de 8 a 12 horas. — Tomás J. Breetz Teniente Coronel de Administración, Jefe de la División Compras.

v24 junio

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 4 de Julio de 1927, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Hospital Militar Central

Hora 14. — Construcción de un local destinado a vivienda e inoculación de cobayos (obra completa).

El Palomar

Hora 14,15. — Parte de obra en albañilería y trabajos de complemento necesarios para la erección de un galpón hangar Milliken, desmontable, tipo "B" y demás adicionales exigidos por los desniveles del terreno, con destino a la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército.

Campo de Mayo

Hora 14,30. — Construcción de dos caballerizas (obra completa), en el Regimiento N.° 10 de Caballería.

Hora 14,45. — Construcción de dos caballerizas (obra completa), en el 11 Grupo de Artillería a Caballo.

San Nicolás

Hora 15. — Para la ejecución de diversas obras de reparo, que requieren los cuarteles de la agrupación.

Neuquén

Hora 15,15. — Construcción de un edificio para la Estación Radiotelegráfica.

Concordia

Hora 15,30. — Para la provisión y colocación de pisos interiores y de veredas, en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Caballería.

Hora 15,45. — Idem, ídem., ídem. para el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Hora 16. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso sus herrajes, con destino a las cuatro caballerizas.

Tucumán

Hora 16,15. — Provisión y colocación de la carpintería de madera, con destino a varios pabellones del Hospital Militar Divisionario.

Hora 16,30. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en ídem.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 30 de Junio, a la hora 15, en los Juzgados Federales, donde se ejecutan las obras, pudiendo concurrir allí por datos e informes.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, secretario.

v4 julio.

Llámase a licitación pública durante el mes de Junio de 1927 en los días y horas que se detallan a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 17. — Hospital Militar Central

Hora 14. — Instalación de la red de cables eléctricos subterráneos para alimentación de las "instalaciones internas".

Hora 14,15. — Reconstrucción de las veredas interiores.

Hora 14,30. — Construcción de un tanque de agua elevado de hormigón armado de doscientos mil litros.

Escuela Superior de Guerra

Hora 14,45. — Obras de reparo en la Caballeriza A.

Hora 15. — Obras de reparo en la Caballeriza B.

Hora 15,15. — Obras necesarias para transformar tres locales en Enfermería.

Hora 15,30. — Reparaciones en los techos y cielorrasos.

Regimiento 3 de Infantería

Hora 15,45. — Reparación del techo de las seis cuadras.

Liniers

Hora 16. — Reparación de tres caballerizas en el Cuartel del Regimiento N.° 3 de Caballería.

Hora 16,15. — Reconstrucción de un galpón en el Regimiento N.° 1 de Artillería Montada.

Día 20. — El Palomar

Hora 15,30. — Obras varias de reparo y ampliación del Casino de Oficiales en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército.

Campo de Mayo

Hora 15,45. — Reparo de parantes de las cuadras del Regimiento N.° 8 de Infantería.

Hora 16. — Reparo general en el Casino de Oficiales de la Escuela de Suboficiales.

Hora 16,15. — Construcción de una cuadra para tropa con destino a la Escuela de Infantería (Obra completa).

Hora 16,30. — Construcción de tinglado para caballeriza en la misma Escuela.

Hora 16,45. — Aislamiento y asfaltado del techo del Casino de Oficiales de la Escuela de Artillería.

Hora 17. — Montaje del esqueleto metálico de una caballeriza de la Escuela de Caballería.

Día 22. — Salta

Hora 15,30. — Reparaciones de la Enfermería del Regimiento 5 de Artillería

Mendoza

Hora 15,45. — Construcción de baños calientes y w. c. anexos a la enfermería en el Cuartel del Regimiento 16 de Infantería.

Córdoba

Hora 16. — Obras sanitarias domiciliarias con destino a los 5 pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario.

Corrientes

Hora 16,15. — Construcción de un pabellón para w. c. y mingitorios con destino al Cuartel del Regimiento 9 de Infantería.

Curuzú-Cuatiá

Hora 16,30. — Pisos interiores de mosaicos y vereda con destino al Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Caballería.

Hora 16,45. — Idem, ídem, ídem para el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Hora 17. — Obras sanitarias domiciliarias en las 4 cuadras de tropa.

Hora. — 17,15. — Construcción de una canalización para desagües pluviales.

Día 22. — Concepción del Uruguay

Hora 14. — Obras completas de un edificio Tipo para el Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos con destino al Cuartel de Infantería Montada.

Hora 14,15. — Idem, ídem para el Pabellón Cocina y Baños Calientes.

Rosario

Hora 14,30. — Provisión y colocación de maquinarias de bombeo para la extracción y elevación de agua, con sus accesorios completos.

Hora 14,45. — Pisos interiores de mosaicos y veredas con destino al Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 15. — Idem, idem, idem para el Pabellón cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Santa Fe

Hora 15,15. — Pisos interiores de mosaicos y veredas con destino al Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Infantería.

Hora 15,30. — Idem, ídem, ídem para el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Tucumán

Hora 15,45. — Instalaciones eléctricas completas correspondientes a los 4 pabellones y Galería de Comunicación del Hospital Militar Divisionario.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar los días y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 13 de Junio a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a realizarse el 17; el 15 a la misma hora, las que se efectuarán el 20; y el 17 del mismo a las 15, las que se verificarán los días 21 y 22 de Junio próximo, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutan las obras, pudiendo concurrir allí por datos e informes.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v-17 junio.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio de 1927, a las 15 horas, para la provisión de forrajes por el término de un año, al Lazareto Cuarentenario y Embarcadero del Puerto de la Capital e Inspección Veterinaria de Tablada y Liniers.

Por bases y pliego de condiciones diríjase a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, segundo piso.

Pedro Mainero, secretario.

v7 julio

Llámase a licitación pública para el día 12 de Julio de 1927, a las 14 horas para el reemplazo de una parte de las máquinas de imprimir y componer de los Talleres Gráficos. El pliego de bases y condiciones para esta licitación, está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos de esta Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso.— Pedro Mainero, Secretario.

v-12 julio.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de un puente grúa corredizo, con accionamiento eléctrico de 15.000 kgs. de carga útil, destinado a la sala de motores Diesel del Establecimiento Puente Chico (Wilde F. C. S.) y en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso hasta las diez y seis horas del día Lunes once de Julio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Junio 8 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.
v-11 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta las diez y seis horas del día Jueves catorce de Julio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.
v14 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de las maquinarias de bombeo y generación de energía eléctrica con destino a las obras de saneamiento de las ciudades de San Nicolás de los Arroyos, Rafaela, Esperanza y Rosario de la Frontera, de acuerdo en un todo con lo especificado en el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840 1er. piso, hasta el día miércoles cinco de Octubre próximo a las quince horas día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.
v5 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de trescientas toneladas métricas de carbón coke para fundición de hierro, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día lunes cuatro de Julio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.
v4 julio

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 6.000 toneladas de leña para la maquinaria del Distrito Santiago del Estero, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Santiago del Estero, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día jueves siete de Julio próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves catorce del mismo mes de Julio a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.
v14 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la construcción de las obras de canalización del Arroyo Maldonado desde la calle Velazco hasta la desembocadura junto al murallón del F. C. Central Córdoba, y de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día treinta de Junio próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.
v30 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día lunes veintisiete de junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.
v27 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua de esa ciudad, de acuerdo con los planos especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles, de 13 a 15 horas o en la Oficina del Distrito Mendoza.
Las propuestas podrán presentarse en la oficina del distrito Mendoza, hasta el día 21 de Julio próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 25 de citado mes de Julio, y en esta fecha hora serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, 23 de Abril de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.
v-23 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento (Agua y Cloacas) de la Ciudad de Goya (Provincia de Corrientes), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito Corrientes, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día Martes doce de Julio próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes dieciocho del mismo mes de Julio a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.
v-18 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de maderas con destino a la construcción de desagües pluviales, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las diez y seis horas del día lunes trece de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.
v13 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce con destino a la construcción de desagües pluviales, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 hs.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día lunes trece de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.
v13 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 15.000 metros cúbicos de pedregullo granítico o cantos rodados, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las diez y seis horas del día catorce de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.
v.14 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de 680 conexiones o servicios externos de agua corriente a efectuar en la Ciudad de San Rafael (Provincia de Mendoza) en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día catorce de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.
v-14 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 metros cúbicos de arena gruesa con destino a la construcción de desagües pluviales, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2 piso, los días hábiles de 12 a 15 horas
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día Miércoles quince de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.
v-15 junio.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión y colocación de los portones de hierro de las entradas principales de los cuerpos central y laterales del frente sobre Sarmiento y de las ventanas y rejas metálicas de los cuerpos laterales del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.
Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.
o|6635 v15 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Junio próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de ampliación de la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres. Los pliegos de condiciones y demás documentos serán entregados previo pago de la suma de cuarenta pesos moneda nacional, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.
o|6614 v15 junio

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de dos (2) camiones automóviles a nafta, de cinco (5) toneladas. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día diez y ocho de Agosto de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).
o|6608 v20 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor marino Diesel, sin compresor, de 50 H. P.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día siete (7) de Septiembre de 1927, a las quince horas.
Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3.°. piso).
o|6624 v2 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de 951 toneladas de tablestacas metálicas para el Puerto de Diamante. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 24 de Agosto de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er piso).
o6626 v24 agosto

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Julio próximo, a las 14 horas, para la construcción del camino de Reconquista al Puerto, construcción y ampliación de luces de alcantarillas y reparación del puente sobre el río San Javier, provincia de Santa Fe.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v-12 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Junio próximo, a las 14 horas, para las obras a ejecutarse sobre el terreno del puente sobre el río Las Conchas en Morales, entre Kms. 10 y 20 del camino de Alemania a Cafayate, Provincia de Salta.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
o|6621-v-20 junio.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río San Juan, que una

los Departamentos de Albardón y Chimbas, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6629-v-2 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Junio próximo, a las 14.15 horas, para la construcción de los puentes sobre los ríos Blanco y Huaico Hondo, en el camino de Jujuy a El Carmen y San Antonio, provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6632 v28 junio

Llámase a licitación pública para e día 13 de Junio próximo, a las 14 horas para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Olaeta y de Olaeta hacia Las Acequias, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bel Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6615 v13 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 14 de Julio de 1927 a las 14,20 horas para la provisión de durmientes especiales para puente (Clasificación N.° 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, (4.° piso) donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 10059|25 Anexo 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 julio.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Julio del corriente año a las 14,20 horas, para la provisión de 16 juegos de durmientes para cambio (Clasificación N.° 39) con sujeción a las condiciones que establecen las Bases de Licitación que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso) los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el número O. C. 282|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-15 julio.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Julio del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de uniformes para Guardas, Camareros, Serenos, etc. Blusas de brin y gorras varias (Clasificación 58) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 566|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 julio.

A los efectos de facilitar su estudio, se avisa que se encuentran a disposición de los interesados, los planos correspondientes a las obras a ejecutarse en la línea de Metán a Barranqueras — tramo "El Quebrachal-Avia Terai" — los que podrán retirarse en la Secretaría del Departamento Técnico, San José 180, los días lunes a viernes de 13 a 17 y los sábados de 10 a 12, previo pago de 300 pesos m|n.

Las bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado a licitación de dichas obras, se entregarán, sin recargo alguno para los que hayan retirado los planos, una vez que el Poder ejecutivo apruebe la totalidad de los elementos para la licitación.

La fecha del remate se fijará oportunamente. — La Administración.

v2 julio

A los efectos de facilitar su estudio, se avisa que se encuentran a disposición de los interesados, los planos correspondientes a las obras a ejecutarse en la línea de Córdoba a La Puerta, los que podrán retirarse en la Secretaría del Departamento Técnico, San José 180, los días lunes a viernes de 13 a 17 y los sábados de 10 a 12, previo pago de 200 pesos m|n.

Las basese de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado a licitación de dichas obras, se entregarán, sin recargo alguno para los que hayan retirado los planos, una vez que el Poder Ejecutivo apruebe la totalidad de los elementos para la licitación.

La fecha del remate se fijará oportunamente. — La Administración.

v2 julio

Llámase a licitación pública para el día 4 de Julio del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de tubos de vidrio para lubrificadores para niveles, para nivel agua calderas, para cañerías fabricación oxígeno y vidrios (Clasificación 9), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 322|27, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v4 julio

A los efectos de facilitar su estudio, se avisa que se encuentran a disposición de los interesados, los planos correspondientes a las obras a ejecutarse, en la Línea de Formosa a Embarcación, los que podrán retirarse, en la Secretaría del Departamento Técnico, San José 180, los días lunes a viernes de 13 a 17 y los sábados de 10 a 12, previo pago de pesos 500 moneda nacional.

Las bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos, concernientes al llamado a licitación de dichas obras se entregarán sin recargo alguno para los que hayan retirado los planos, una vez que el Poder Ejecutivo apruebe la totalidad de los elementos para la licitación.

La fecha del remate se fijará oportunamente.

La Administracin

v2 julio

Llámase a licitación pública, para el día 15 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de pinturas (Clasificación N.° 5), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1206|26 A. 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 junio

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de calderas para locomotoras (Clasificación 59) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF CC. del Estado, San José y Alsina (4. piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1684|26 y las propuestas que se presentes serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 junio

Llámase a licitación el día 15 de Junio próximo a las 15 horas, de contratación del transporte fluvial de cargas desde el Puerto de Santa Fe al Puerto de la Capital y viceversa, combinado con los Ferrocarriles del Estado.

Por datos y bases ocurrir a la Oficina de la Jefatura General de Tráfico, San José 180, 3er. piso, los días hábiles de 11,30 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas, solamente.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1927. — La Administración.

v-15 junio.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Junio de 1927 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de semáforos, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 665|26 A 1, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 3.00 m|n entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 Lunes a Viernes y de 9 a 11, los Sábados.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-13 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de: 1.500 libretas tapa hule y 360 resmas de papel oficio en cuadernillos, de conformidad con las bases de licitación correspondientes al expediente de compras O. C. 541|27, las que podrán obtenerse en la Oficina de licitaciones del Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, los días hábiles de 1,30 a 14 y de 16 a 18, los Sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día 11 de Julio de 1927 a la hora 14,20 en la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 julio.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Junio del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de uniformes para guardas, ordenanzas, mensajeros, inspectores, sacos y blusas de brin blanco, etc. (clasificación 58), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF CC. del Estado, San José y Alsina (4° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1284|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v30 junio

Llámase a licitación pública para el día 12 de Julio de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de drogas (Clasificación 47) con destino a las farmacias de estos Ferrocarriles, en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (cuarto piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1736|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v12 julio

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Luis Sarego y a todos los que se consideren con derecho a una pistola marca Búfalo N.° 62004, dos revólvers de la marca P. V. Nos. 765 y 635, doce cuchillos mango blanco marca M A C, diferentes tamaños, tres cuchillos para cortar fiambre, mango negro en tres tamaños, marca "La trompeta", una escopeta para caza, marca "Harrigton", para que se sirvan tomar la intervención que les corresponda en el Expediente N.° 104, letra "B", año 1927, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Junio 4 de 1927. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v13 junio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita. llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una bolsa de lana numerada 879, un cepillo, para ropa, tres cepillos para el cabello, un espejo, un espejo chico, un candado con llave, una lapicera de madera con pluma, una cigarrera chica, una cajita metal blanco y dos bonetes de papel; para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que les corresponda en el expediente N.° 221, letra "M", año 1927, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Junio 4 de 1927. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v13 junio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Andrés Sabá González y a todos los que se consideren con derecho a tres cortes de tejido, hallados en el vapor "Atlanta", para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de

dictarse resolución en rebeldía. Expediente N.° 146, letra "V", año 1927.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Junio 4 de 1927. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v13 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo. se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos de Encomiendas Norte N.° 524 ó 504 M.|927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca Deu Dy Derehert, s|n., 1 caja, vapor Mendoza, serie G. 57, fecha de entrada Diciembre 29|926.

Marca P. Barbagelata, s|n., 1 paquete. vapor G. Cesare, serie G. 60, fecha de entrada Diciembre 30|926.

Marca H B N H B Wood, s|n., 1 cajón, vapor Canonesa, serie G. 88, fecha de entrada Enero 6|927.

Marca José Anesi, número 7374, 1 cajón, vapor D. D'Aosta, serie G. 237, fecha de entrada Enero 12|927.

Marca A B A Biondo, número 1, 1 atado, vapor D. D'Aosta, serie G. 245, fecha de entrada Enero 12|927.

Marca C V C de Vallejos, número 317, 1 cajón, vapor Arlanza, serie G 266, fecha de entrada Enero 13|927.

Marca J J Warburg, s|n., 1 paquete, vapor Arlanza, serie G. 273, fecha de entrada Enero 13|927.

Marca J F C y Sachse, número 2036. 1 paquete, vapor M. Olivia, serie G 318, fecha de entrada Enero 15|927.

Marca M R y Martínez, número 5 1 fardo. vapor H. Grange, serie G. 342, fecha de entrada Enero 19|927.

Marca E Manrique, número 733, 1 paquete, vapor El Paraguayo, serie G fecha de entrada Enero 22|927.

Marca A M de Ramírez, s|n., 1 cajón, tren Inter., serie G. 429, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca M Aduriz y C.°, s|n., 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie G. 435, fecha de entrada Enero 21|927.

Marca M Aduriz y C.°, s|n., 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie G. 436. fecha de entrada Enero 21|927.

Marca M Aduriz y C.°, s|n., 1 paqueta, vapor I. I. de Borbón, serie G. 437, fecha de entrada Enero 21|927.

Marca P T Moreno, s|n., 1 paquete. vapor I. I. de Borbón, serie G. 439, fecha de entrada Enero 21|927.

Marca Haber Drrich, s|n., 1 paquete. vapor I. I. de Borbón, serie G. 451, fecha de entrada Enero 21 de|927.

Marca P Eppenstein, número 6780, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie G. 462 fecha de entrada Enero 22|927.

Marca P Z Casasin, número 2191, 1 paquete, vapor A. Delfino, serie G. 468 fecha de entrada Enero 22|927.

Marca Banco Germánico A S, número 710, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie G 472, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca Banco Germánico A S, número 711, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie G 473, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca Banco Germánico A S, número 712, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie G. 474, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca Banco Germánicó A S, número 713, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie G 475, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca Banco Germánico A S, número 714, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie G 476, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca Banco Germánico A S, número 715, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie G. 477, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca Banco Germánico A S, número 716, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie G. 478, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca Banco Germánico A S, número 717, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie C. 479, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca R Souto, s|n., 1 cajón, vapor Werra, serie Z. 32, fecha de entrada Enero 1|927.

Marca R Souto, s|n., 1 cajón, vapor Werra, serie Z. 32, fecha de entrada Enero 1|927.

Marca G Danielle, s|n., 1 lío, vapor D. D'Aosta, serie Z. 13, fecha de entrada Enero 12|927.

Marca N Framalango, s|n., 1 lío, vapor Conte Verde, serie Z. 215, fecha de entrada Enero 21|927.

Marca E V Lillgroth, s|n., 1 cajón vapor Auregny, serie Z. 324, fecha de entrada Enero 27|927.

EL JEFE

v-27 junio

Por disposición del señor Administrador del la Aduana de la Capital, don Remigió Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 57|927 ó 57-R ó 57-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 57|927.

Marca F C G, número 1072 1|2|3, 3 cajones, vapor S. Ventana, paquete 2073 fecha de entrada Mayo 12|924.

EL JEFE

v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 58|927 ó 58-R ó 58-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 día de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 58|927.

Marca Z, número 8177, 1 cajón, vapor Hoedic, paquete 2170, fecha de entrada Mayo 19|924.

EL JEFE

v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital. don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 61|927 ó 61-R ó 61-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 61|927.

Marca, arriba: 092, abajo: J P A M T, número 1|8, 8 cajones, vapor Desirade, paquete 2407, fecha de entrada Junio 2|924.

EL JEFE

v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondiente al expediente de rezagos Núm. 69|927 ó 69 R. ó 69 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 69|927.

Marca: Balsanco Mariano, N.° 2717, 1 cajón, vapor "Mendoza", paquete 3047, fecha de entrada Julio 9 de 1924.

El Jefe

v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondiente al expediente de rezagos Núm. 829|926 ó 3435 A. ó 829 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 829|926.

Marca: R. G. N.° 50|51, 2 cajones, vapor "Albireo", paquete 3912, fecha de entrada Dbre. 15|920.

El Jefe.

v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondiente al expediente de rezagos Núm. 833|926 ó 3439 A. ó 833 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 833|926.

Marca: H. S. C. N.° 149, 1 cajón, vapor "Albireo", paquete 3912, fecha de entrada diciembre 15 de 1920.

El Jefe.

v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondiente al expediente de rezagos Núm. 848|926 ó 3454 A. ó 848 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 848|926.

Marca: M. V. N.° 404, 1 cajón, vapor "Kermit" paquete 2685, fecha de entrada, septiembre 22 de 1920.

El Jefe.

v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondiente al expediente de rezagos Núm. 815|926 ó 3421 A. ó 815 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 815|926.

Marca: T. V. L. N.° 13, 1 cajón, vapor "Borga" paquete 2555, fecha de entrada agosto 8 de 1920.

El Jefe.

v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondiente al expediente de rezagos Núm. 820|926 ó 3422 A. ó 820 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 820|926.

Marca: H. Furman N.° 1, 1 cajón, vapor "W. Avenal" paquete 3296, fecha de entrada Octubre 18 de 1920.

El Jefe.

v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondiente al expediente de rezagos Núm. 65|927 ó 65 R. ó 65 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presetne aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 65|927.

Marca: ACH|BA., s|n., 17 cajones, vapor "Desiderade" paquete 2407, fecha de entrada Junio 2 de 1924.

El Jefe.

v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondiente al expediente de rezagos Núm. 66|927 ó 66 R ó 66 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 66|927.

Marca: Arriba S.C. Abajo I.T.O. Nos. 31. 30, 2 cajones, vapor "C. Marú", paquete 2813, fecha de entrada Junio 24 de 1924.

Marca: Arriba S.C. Abajo I.T.O. Nos. 33.41, 9 cajones, vapor "C. Marú" paquete 2813, fecha de entrada Junio 24 de 1924.

El Jefe.

v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondiente al expediente de rezagos Núm. 67|927 ó 67 R. ó 67 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 67|927.

Marca: D. A., 1 cajón, vapor "D. D. Acuzzi", paquete 2756, fecha de entrada Junio 21 de 1924.

El Jefe.

v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondiente al expediente de rezagos Núm. 68|927 ó 68 R. ó 68 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 68|927.

Marca: P.C.K. contramarca F. H., N.° 853, 1 cajón, vapor "Baden", paquete 2713, fecha de entrada Julio 10 de 1923.

Marca: P.C.K. contramarca F. H., N. 31524, 3 cajones, vapor "Baden" paquete 2713, feevha de entrada Julio 10 de 1923.

Marca: P.C.K. contramarca F. H., N.° 7874, 1 cajón, vapor "Baden" paquete 2713, fecha de entrada Julio 10 de 1923.

Marca: P.C.K. contramarca F. H., Nos. 1964|702, 9 cajones, vapor "Baden" paquete 2713, fecha de entrada Julio 10 de 1923.

El Jefe.
v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 59|927 ó 59-R ó 59-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 59|927.

Marca S H Z, número 419, 1 cajón, vapor Hoedie, paquete 2170, fecha de entrada Mayo 19|924.

EL JEFE
v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 60|927 ó 60-R ó 60-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término probgkqjkqjbgk cederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 60|927.

Marca Para, número 33203, 1 cajón, vapor Desirade, paquete 2407, fecha de entrada Junio 2|924.

EL JEFE
v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 822|926 ó 3428 A. ó 822 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 822|926.

Marca Olivari y Cía., número 1, 1 cajón, vapor Catalina, paquete 3371, fecha de entrada Octubre 25|920.

EL JEFE
v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mecaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 64|927 ó 64-R ó 64-R, que deben presentarse a esta Aduana para su reairo en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasa do este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 64 927.

Marca A P C, número 18|20, 3 cajones. vapor Desirade, paquete 2407, fecha de entrada Junio 2|924.

EL JEFE
v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N. 63|927 ó 63-R ó 63-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 63|927.

Marca Gema, número 9669|70, 2 cajones, vapor Desirade, paquete 2407, fecha de entrada Junio 2|924.

Marca Gema, número 10089|91, 3 cajones, vapor Desirade, paquete 2407, fecha de entrada Junio 2|924.

EL JEFE
v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 62|927 ó 62-R ó 62-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 62|927.

Marca 4 C, número 395, 1 paquete, vapor Desirade, paquete 2407, fecha de entrada Junio 2|924.

EL JEFE
v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 99|927 ó 99-R ó 99-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 99 927.

Marca, en rectángulo: 5|500, número 1139|49, 20 cajones, vapor Cap Norte, paquete 2886, fecha de entrada Junio 28|924.

El Jefe
v18 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 100|927 ó 100-R ó 100-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 100 927.

Marca Brik A., número 14291|42, 1 cajón, vapor Cap Norte, paquete 2886, fecha de entrada Junio 28|924.

Marca Brik A., 43|44, 2 cajones, vapor Cap Norte, paquete 2886, fecha de entrada Junio 28|924.

Marca Brik A., número 9021, 23|29, 5 cajones, vapor Cap Norte, paquete 2886, fecha de entrada Junio 28|924.

Marca Brik A., número 1000, 1 cajón, vapor Cap Norte, paquete 2886, fecha de entrada Junio 28|924.

El Jefe
v18 junio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, don Pablo Perona y doña Teresa Lucchetti de Perona, en su carácter de padres del ex empleado del Ministerio de Guerra don Romeo Perona.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — El Secretario.

v-15 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Elvira Stagno de Repetto, por sí en su carácter de viuda del ex-jubilado don Ezequiel Repetto.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — El Secretario.

v-15 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Carmen Castellanos de Herrera, por sí y su hija menor doña María Alcira Herrera, por cuenta propia doña Gabriela Herrera, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Julio Herrera.

Buenos Aires, Junio 9 de 1927. — El Secretario.

v14 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4349, doña Magdalena A. de Gassante, doña Octavia Josefa y doña Magdalena Gassante, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Subinspector de Almacén de la Aduana de la Capital, don Juan Gassante.

Buenos Aires, Junio 9 de 1927. — El Secretario.

v14 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4349, doña Paula Ventura Mascaro, por sí, en su carácter de hija legítima del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Celestino Mascaro.

Buenos Aires, Junio 9 de 1927. — El Secretario.

v14 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Vicenta Ana T. de Carvalhosa, por sí y su hijo menor don Aureliano Gregorio Carvalhosa, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Prefectura General de Puertos, don Gregorio Carvalhosa.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — El Secretario.

v14 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficos del Artículo 51 de la Ley 4349, doña Amparo Bringas de Prieto, por sí, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Severiano Prieto.

Buenos Aires, Junio 9 de 1927. — El Secretario.

v14 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Juana Arapaz de Fortunato, por sí y sus hijos menores Rosa, Ignacio, José y Angel Fortunato, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Manuel Fortunato.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — El Secretario.

v13 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Ana Labrusciano de Chimenti, por sí y su hijo menor Héctor Alberto y Zulema Chimenti, y por sí doña María Teresa Chimenti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Antonio Chimenti.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — El Secretario.

v13 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rodolfo Inocencio Zárate, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. —El Secretario.

v-18 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marciano Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. —El Secretario.

v-18 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Groh, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1927. — El Secretario.

v14 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Roselli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1927. — El Secretario.

v14 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Bordón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — El Secretario.

v6 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Bagnasco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — El Secretario.

v6 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Gatti, que deben apersonarse a la Seción Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1927. — El Secretario.

v-7 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civilès en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Avila que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — El Secretario.

v-7 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Victorio Hausvirt, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1927.— El Secretario.

v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Giuseppetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — El Secretario.

v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Valdez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1927. — El Secretario.

v-25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero José Chiesa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — El Secretario.

v-25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Garibotti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — El Secretario.

v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima en obrero don Antonio Piras, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. -- El Secretario.

v18 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado antes esta Caja solicitando pensión doña María Elena Rodríguez, por sí y su hermana menor Carmen Rodríguez, doña Felicidad y doña Ceferina Ramona Rodríguez, en su carácter de hijas legítimas del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Ceferino Rodríguez.
Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — El Secretario.

v13 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Ana Cros de Piotti, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Bautista Piotti.
Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — El Secretario.

v13 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Onofre Gutiérrez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — El Secretario.

v18 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Elida de los Santos, para su hija menor Elida Méndez, en su carácter de hija natural del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Isidro Casimiro Méndez.
Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — El Secretario.

v13 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Esther Piñero de Freire Piñero y doña Rosaura Piñero de Freire, en su carácter de viuda y madre del ex jubilado, don Ernesto Freire Piñero.
Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — El Secretario.

v13 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Isabel Amarante de Villanueva, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Ramón Villanueva.
Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — El Secretario.

v13 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Mariana Díaz de Paredes, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Francisco Paredes.
Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — El Secretario.

v13 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Domingo Gobbi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacuho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1927 — El Seertario.

v-15 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado antes esta Caja solicitando pensión doña Emma Paulina Rosalía Herzfeld de Hannewahr, por sí y su hija menor Marta Emma Hannewahr, y por cuenta propia doña Federica Emma Rosalía, Ella Margarita y Victoria Sofía Hannewahr, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Pablo Hannewahr.
Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — El Secretario.

v13 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obreo don Antonio Abel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — El Secretario.

v-14 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Balzarini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — El secretario.

v28 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ginés Blesa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1927. — El Secretario.

v6 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ceferino Salomón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — El secretario.

v-7 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — El secretario.

v13 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carmen González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 3 de 1927. — El Secretario.

v14 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Angela Martina Sellent de Jaunarena, por sí y sus hijos menores Alberto Julián, Jorge Alejandro, Delia Haydée y Lydia Frine Jaunarena, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex oficial de la Dirección General de Navegación y Puertos, (Sec. Uruguay), don Alejandro Jaunarena.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — El Secretario.

v13 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Márquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — El Secretario.

v18 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Pereyra o José Pereyra Cambra**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1927. — José C. Miguens, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4026-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, llámase por el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Podestá**.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1927. — H. García Juanicó, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4034-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor César de Tezanos Pinto, Juzgado N.° 10, se llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Pedro Marquez o Marque o Marquez**, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría N.° 56, a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1927. — Julio E. Padilla, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4035-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, llámase por el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel Fernández**.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1927. — H. García Juanicó, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4032-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a [illegible] **Sardá**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, veinte de Mayo de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4033-v-12 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Guillermina Johnson de Clarke**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — F. Carlos Riva, juez de paz.

e4 junio s|p.p 4023 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Neu o Neri**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4029-v-12 julio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Crimial de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Campetti**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4030-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Dantas**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, 3er. piso sobre Tucumán al centro.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Daniel J. Frías, hijo, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4031-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco José Fretz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927. — L. Carranza, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 4037 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Osvaldo Pompeu**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e4 junio s|pp. N.° 4036 v12 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 9.ª de esta Ciudad, don Arturo Barzi, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Alonso Moya**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927. — Arturo Barzi, juez de paz.

e4 junio s|p.p. 4025 v12 julio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Delfina Callorda de Lomanto**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su **Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento** de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 28 de 1927. — T. D. Casares, secretario.

e4 junio s|p.p. 4024 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **César P. Nasimbene**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 4041 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Soltesz**, por el término de treinta días, para que concurra al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — Alfredo Speroni, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 4038 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Wainberg**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 4039 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Isaac Treib**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4028-v-12 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 16, de esta Ciudad, don Ciriaco Castro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Luis Reichardt, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1927. — Ciriaco Castro, juez de paz.

e4 junio s|p.p. 4019 v12 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 14 de esta Ciudad, don Camilo Dinegro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Emilio Kuecht o Emilio Knecht**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1927. — Camilo Dinegro, juez de paz.

e4 junio s|p.p. 4020 v12 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 14 de esta Ciudad, don Camilo Dinegro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel del Río**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1927. — Camilo Dinegro, juez de paz.

e4 junio s|p.p. 4021 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez se cita y emplaza a **Manuel Pereyra**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4027-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Ricardo Fernández, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e21 mayo s|p.p. 4017 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel Otero**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e21 mayo s|p.p. N.° 4008 v28 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Lino Miñán y doña Ventura Baral de Miñán, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — Rafael Caputo, secretario.

e-12 mayo s|p.p. 3958-v-21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Vidal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e14 mayo s|p.p. 3979 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Marconi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e14 mayo s|p.p. 3980 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo La Reyna**, por estar acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3988 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3989 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Menaly o Aníbal Perea o Persa o Pereyra (a) "Brasilero"**, acusado de estafa, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e21 mayo s|pp. N.° 4009 v28 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Del Giudice**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — José A. Recagno, juez de paz.

e14 mayo s|p.p. 3978 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al acusado **Pablo Serafín Benará**, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo .... de 1927. — Carlos J. Guerello, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 1991 v21 junio

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Manuel Cisneros** y a **José Barreiro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 mayo s|pp. N.° 3992 v21 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Antonia Cobos de Certein o Certain**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — J. A. Basualdo, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3993 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Danilo Arístides Montagna**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3994 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alex A. Mashinoux y Miguel Abud**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo...... de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 mayo s|pp. N.° 3995 v21 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Armengol Maixenchs**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927. — Luis Quirno Costa, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3996 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Arcadio Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 mayo s|pp. N.° 3997 v21 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basovilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Badía**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — Enrique Aranda, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3998 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Bonarca o Bonacca**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento si no compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e14 mayo s|pp. N.° 3999 v21 junio

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por treinta días, en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, al encausado prófugo **Juan Carlos Moroni**, para que dentro de dicho término, se presente, a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. La causa se tramita por la secretaría a mi cargo.

La Plata, Mayo 11 de 1927. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 4000 v21 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan María Clerment**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Eduardo Rojas, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3985 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Domingo Zapata y Luis Apor o Apar**, procesados por el delito de atentado sin armas a la autoridad, y lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3986 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Víctor Ariales**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo...... de 1927.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 mayo s|pp. N.° 3987 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adelino Alonso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación y lesiones en la persona de Lola Rovira, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e21 mayo s|p.p. 4018 v28 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Pereyra**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — José C. Miguens, secretario.

e-21 mayo s|p.p. 4001-v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Jesús Ernesto Peralta**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

e-21 mayo s|p.p. 4002-v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Pedro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e-21 mayo s|p.p. 4003-v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jesús Ernesto Peralta**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e21 mayo s|pp. N.° 4010 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Alfredo Chiapori, Vicente Maldoca, Manuel Riguera Montero y Juan Vázquez**, acusados de extorsión y rapto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado por intermedio del secretario autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — D. F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso
e21 mayo s|pp. N.° 4011 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Imbroculis**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
e-21 mayo s|p.p. 4004-v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, el procesado **Nicanor Negretti**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
e4 junio s|pp. N.° 4040 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Raúl Vergara**, acusado de estafa, **Manuel Calvo**, acusado de hurto y **Nicasio Sánchez**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado por intermedio del Secretario autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1927 — C. F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
e21 mayo s|p.p. 4012 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Queiro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e21 mayo s|p.p. 4013 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Leudray**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e21 mayo s|p.p. 4014 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **María Corrado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e21 mayo s|p.p. 4015 v28 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Dionisio Alvarez Fernández**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 4 de Abril de 1927. — Hugo Pinto, Adrián Fernández Mouján, secretarios.
e14 mayo s|p.p. 3982 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Vida Reina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e21 mayo s|p.p. 4016 v28 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Esteban Dorich**, ya sea como heredero o acreedores.
Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — F. Carlos Riva, juez de paz.
e4 junio s|p.p. 4022 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Oreste Tinti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — Carlos F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e4 junio s|pp. N.° 4047 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Angélica Torres Quiroga**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e4 junio s|pp. N.° 4049 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Benito Mosqueira** por el delito de hurto y a **Andrés Del Gaudio**, por lesiones, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — Carlos F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e4 junio s|pp. N.° 4048 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Roberto Fleury**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.
e4 junio s|pp. N.° 4045 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Diéguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e14 mayo s|p.p. 3981 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ignacio o I. del Soldemberg, Simón Cara y Naum Waisman**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por participación en el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.
e-14 mayo s|p.p. 3984-v-21 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Cristina Rodríguez o Cristina Rodríguez de Lista**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — José Recagno, juez de paz.
e-14 mayo s|p.p. 3977-v-21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Vidales**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e4 junio s|pp. N.° 4043 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Pedro Fake**, y a **Casto García**, por el delito de quiebra y a **José Rodríguez**, por depositario infiel, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e4 junio s|pp. N.° 4046 v12 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Rogelio Carneiro o Rogelio Carneiro Figueirido**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1927. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e4 junio s|pp. N.° 4044 v12 julio

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente S - 11.663 - c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado en el Río Paraná, frente a Bajada Grande, por el patrón del remolcador nacional "Carlos Sarsotti", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.80 metros; manga 1.50 metros y puntal 0.60 metros; 14 cuadernas de madera, roda, codaste, popa con cascada corrida, aparejado con dos bozas de alambre, tres grilletes cadena, cuatro bancadas, cámara a popa, cáncamo de pie de gallo, pintado exteriormente hasta la línea de flotación de blanco, regala y capa de negro e interiormente de blanco.

Los interesados deberán presentarse por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v11 julio

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 89.519



Agosto 4 de 1923. — Albaca Hermanos. — Para distinguir anís, de la clase 23. — Modificada en Mayo 30 de 1927. — Aviso N.° 2.555.

v-18 junio

Acta N.° 114.769

PULOIL



Junio 8 de 1926. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Modificada en Mayo 19 de 1927. — Aviso N.° 2.835.

v-18 junio

Acta N.° 116.723

WATROUS

Septiembre 10 de 1926. — Heinlein y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Substituída en Mayo 30 de 1927. — Aviso N.° 3.259.

v-18 junio

Acta N.° 120.696

LA CERVANTE

Marzo 18 de 1927. — Vila y Ramos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Substituída en Mayo 30 de 1927. — Aviso N.° 3.262.

v-18 junio

Acta N.° 114.770

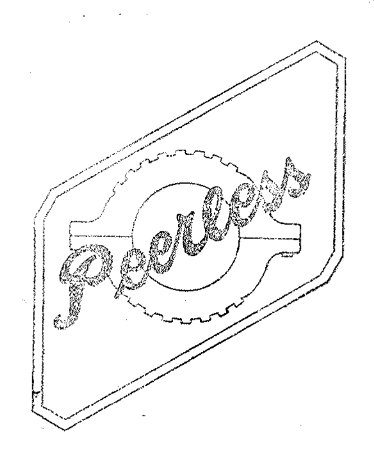
PULOIL



Junio 8 de 1926. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Modificada en Mayo 19 de 1927. — Aviso N.° 2.833.

v-18 junio

Acta N.° 120.804



Marzo 28 de 1927. — American Tap Bush Company, de Michigan, E. U. de A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Modificada en Mayo 30 de 1927. — Aviso N.° 3.283.

v-18 junio

Acta N.° 122.293

ABETO

Mayo 30 de 1927. — Otis Mc. Allister y Co., de San Francisco, California. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.185.

v-18 junio

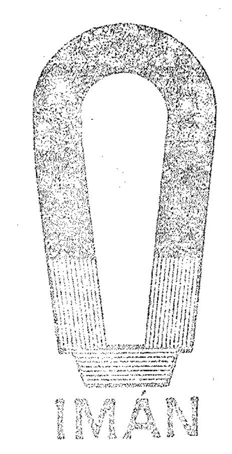
Acta N.° 122.294

ABETO

Mayo 30 de 1927. — Otis Mc. Allister y Co., de San Francisco, California. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.184.

v-18 junio

Acta N.° 122.295



Mayo 30 de 1927. — Scally e hijos. — — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 50.022. — Aviso N.° 2.931.

v-18 junio

Acta N.° 122.296

DUPLEX

Mayo 30 de 1927. — Scally e hijos. — — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 49.341. — Aviso N.° 2.932.

v-18 junio

Acta N.° 122.297

DUPLEX

Mayo 30 de 1927. — Scally e hijos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de éstas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 49.342. — Aviso N.° 2.930.

v-18 junio

Acta N.° 122.298

DUPLEX

Mayo 30 de 1927. — Scally e hijos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17, menos bandas elásticas para uso de oficina. — Renovación de la N.° 49.343. — Aviso N.° 2.934.

v-18 junio

Acta N.° 122.299

DUPLEX

Mayo 30 de 1927. — Scally e hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos bandas elásticas, gomas de borrar, lápices y demás artículos de uso de oficina, máquinas para las artes gráficas. — Renovación de la N.° 49.344. — Aviso N.° 2.933.

v-18 junio

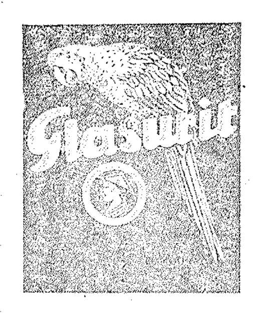
Acta N.° 122.302

SUZY

Mayo 30 de 1927. — Bordenave y Larrieu. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.186.

v-18 junio

Acta N.° 122.303



Mayo 30 de 1927. — Glasurit - Werke M. Winkelmann Aktiengesellschaft, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 3.190.

v-18 junio

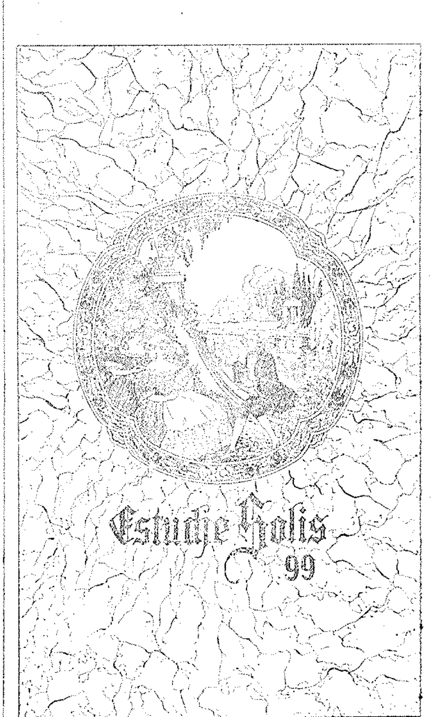
Act N.° 122.306

ROMBELL

Mayo 30 d 1927. — Hugo A. Bellicchi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.290.

v-18 junio

Acta N.° 122.307



Mayo 30 de 1927. — Williams Textile Co., Soc. Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelera y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.274.

v-18 junio

Acta N.° 122.310

DATALOID

Mayo 30 de 1927. — Octavio Auguiot. — Para distinguir letreros para anuncios, propaganda y publicidad, de la clase 18. — Aviso N.° 3.238.

v-18 junio

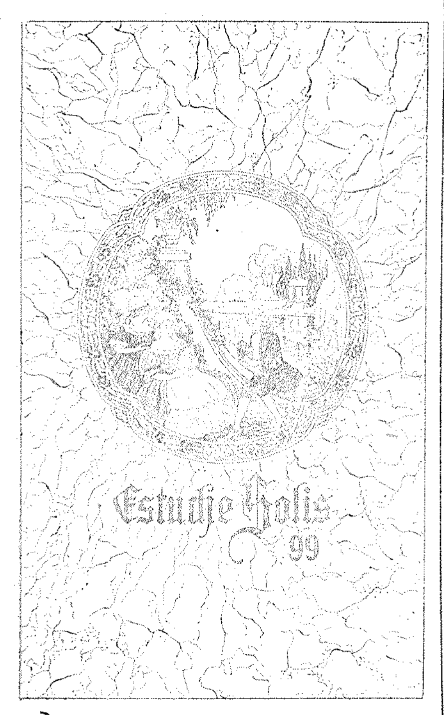
Acta N.° 122.311

ROUTIERS

Mayo 30 de 1927. — Luis Gómez Alvarez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 3.298.

v-18 junio

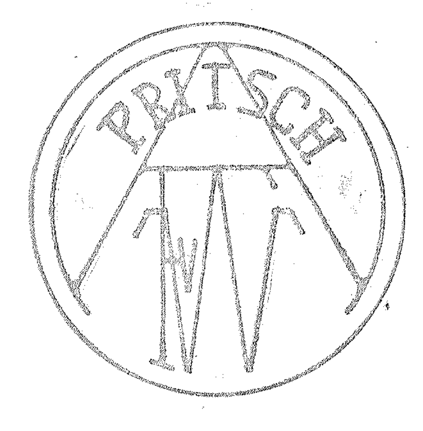
Acta N.° 122.308



Mayo 30 de 1927. — Williams Textile Co., Soc. Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.275.

v-18 junio

Acta N.° 122.312



Mayo 30 de 1927. — Guillermo Fritsch — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.299.

v-18 junio

Acta N.° 122.313

REUMATI - SMOLL

Mayo 30 de 1927. — Usina de Productos Químicos "El Cisne", Jantorno y Lizaso, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.300.

v-18 junio

Acta N.° 122.314

"EL CISNE"

Mayo 30 de 1927. — Usina de Productos Químicos "El Cisne", Jantorno y Lizaso, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.301.

v-18 junio

Acta N.° 122.315

MUFLY

Mayo 30 de 1927. — Usina de Productos Químicos "El Cisne", Jantorno y Lizaso, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.302.

v-18 junio

Acta N.° 122.316

ODORITA

Mayo 30 de 1927. — Usina de Productos Químicos "El Cisne", Jantorno y Lizaso, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.303.

v-18 junio

Acta N.° 122.317

"MIGUEZ"

Mayo 30 de 1927. — José Andrés Muiet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.304.

v-18 junio

Acta N.° 122.318

DIGI - VAL

Mayo 30 de 1927. — A. Gamir, de Valencia, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.305.

v-18 junio

Acta N.° 122.119

NIAGARA

Mayo 30 de 1927. — Niágara Machine y Tool Works, de Buffalo, E. U. de A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3.306.

v-18 junio

Acta N.° 122.120

NIAGARA

Mayo 30 de 1927. — Niágara Machine y Tool Works, de Buffalo, E. U. de A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuleria, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 3.307.

v-18 junio

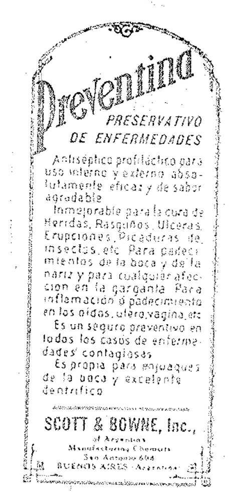
Acta N.° 122.321

BUCCANEER

Mayo 30 de 1927. — The Palmer Tyre Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir llantas de goma a material elástico, neumáticos o no, de la clase 17. — Renovación de la N.° 48.725. — Aviso N.° 3.309.

v-18 junio

Acta N.° 122.322



Mayo 30 de 1927. — Scott y Bowne Inc., Of. Argentina, de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de so doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.308.

v-18 junio

Acta N.° 122.323

JOB

Mayo 30 de 1927. — Société Job, Anciens Etablissements Bardou - Job Et Pauilhac, de Perpignan, Francia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 50.146. — Aviso N.° 3.310.

v-18 junio

Acta N.° 122.325

CORYSE

Mayo 30 de 1927. — Martínez Tenreiro Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.313.

v-18 junio

Acta N.° 122.326



Mayo 30 de 1927. — José Lafourcade. — Para distinguir aguas para limpieza en general, lavado, lejivado, blanqueo y limpieza de ropas, pisos, mosaicos, vidrios, lozas, walter closet, etc., de la clase 14. — Aviso N.° 3.312.

v-18 junio

Acta N.° 122.327

BOURBONAL

Mayo 30 de 1927. — Haarmann y Reimer Chemische Fabrik Zu Holzminden G. m. b. H., de Holzminden, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.294.

v-18 junio

Acta N.° 122.328



Mayo 30 de 1927. — Haarmann y Reimer Chemische Fabrik Zu Holzminden G. m. b. H., de Holzminden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.295.

v-18 junio

Acta N.° 122.329

CHARLESTON

Mayo 30 de 1927. — Ordóñez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.292.

v-18 junio

Acta N.° 122.331

DUCELLIER

Mayo 30 de 1927. — San Miguel y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 3.296.

v-18 junio

Acta N.° 122.332

VERMOREL

Mayo 30 de 1927. — San Miguel y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3.297.

v-18 junio

Acta N.° 122.333



Mayo 30 de 1927. — The Marine Company, Inc., de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.280.

v-18 junio

Acta N.° 122.334

Johnson

Mayo 30 de 1927. — Johnson Motor Company, de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3.282.

v-18 junio

Acta N.º 122.335

AQUAFLYER

Mayo 30 de 1927. — Johnson Motor Company, de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.º 3.281.

v-18 junio

Acta N.º 122.336

le Début

Mayo 30 de 1927. — Richard Hudnut, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.284.

v-18 junio

Acta N.º 122.337

le Début

Mayo 30 de 1927. — Richard Hudnut, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 3.285.

v-18 junio

Acta N.º 122.338

SIGNODE

Mayo 30 de 1927. — Consolidated Steel Strapping Company, de Delaware, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir sunchos metálicos, sellos para los mismos, y accesorios para su aplicación, de la clase 4. — Renovación de la N.º 40.648. — Aviso N.º 2.282.

v-18 junio

Acta N.º 122.342

ACONQUIJA

Mayo 30 de 1927. — Juan Alonso y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3.291.

v-18 junio

Acta N.º 122.343

LA FLORA SUIZA

Mayo 30 de 1927. — Carlos L. Dietrich. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.º 3.279.

v-18 junio

Acta N.º 122.344

NOCTENAL

Mayo 30 de 1927. — J. D. Riedel A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 3.326.

v-18 junio

Acta N.º 122.345

PERFETXOL

Mayo 30 de 1927. — Castro Wiefling y Cía. — Para distinguir corbatas en general, de la clase 16. — Aviso N.º 3.324.

v-18 junio

Acta N.º 122.347

LUTEAL

Mayo 30 de 1927. — Antonio V. Sassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.319.

v-18 junio

Acta N.º 122.348

ENDOERGAL

Mayo 30 de 1927. — Antonio V. Sassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.320.

v-18 junio

Acta N.º 122.350

THE OSTENDE

Mayo 30 de 1927. — Enrique González García. — Para distinguir cuellos, puños y camisas en general, de la clase 15. — Renovación de la N.º 48.711. — Aviso N.º 3.322.

v-18 junio

Acta N.º 122.353

ALBATROS

Mayo 30 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.º 3.318.

v-18 junio

Acta N.º 122.354

COLOREX

Mayo 30 de 1927. — A. W. Faber, de Nurnberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 3.325.

v-18 junio

Acta N.º 122.355

WORTEN

Mayo 31 de 1927. — Aquiles Carabelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales ó preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 3.336.

v-18 junio

Acta N.º 122.356

IVANDE

Mayo 31 de 1927. — Aquiles Carabelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 3.335.

v-18 junio

Acta N.º 122.357

FARINI

Mayo 31 de 1927. — Aquiles Carabelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 3.334.

v-18 junio

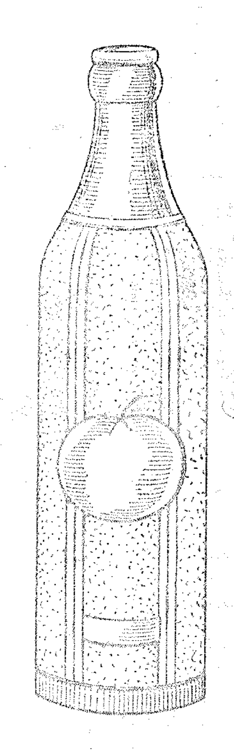
Acta N.º 122.358

TAPHI

Mayo 31 de 1927. — Aquiles Carabelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 3.337.

v-18 junio

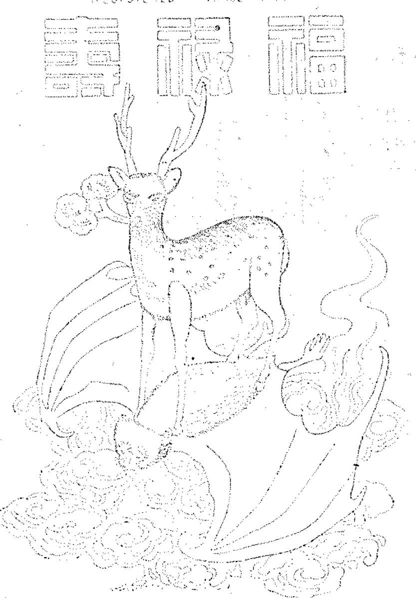
Acta N.º 122.363



Mayo 31 de 1927. — A. Florio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Envase). — Aviso número 3.347.

v-18 junio

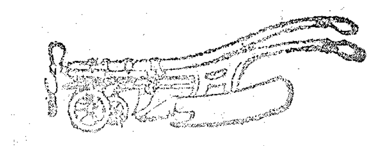
Acta N.º 122.365



Mayo 31 de 1927. — Nippón Menkwa Kabushiki Kaisha, Japan Cotton Trading Co. Ltd., de Osaka, Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.º 3.344.

v-18 junio

Acta N.º 122.364



EL ARADO

Mayo 31 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería, de la clase 10, menos limas y herramientas en general. — Aviso N.º 3.350.

v-18 junio

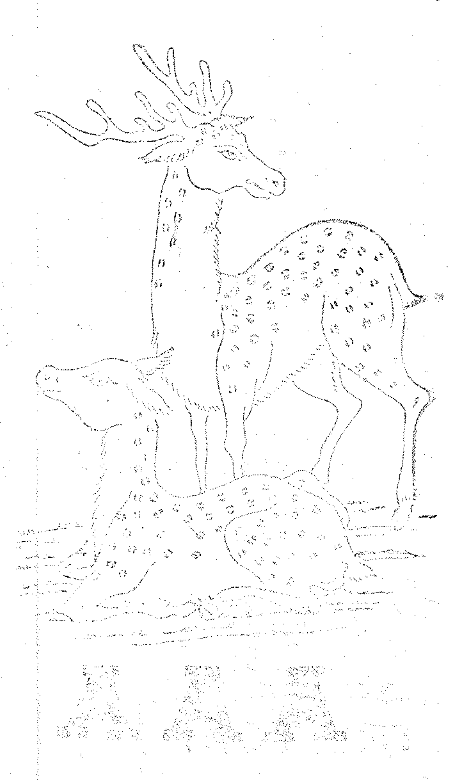
Acta N.º 122.366



Mayo 31 de 1927. — Nippón Menkwa Kabushiki Kaisha, Japan Cotton Trading Co. Ltd., de Osaka, Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.º 3.343.

v-18 junio

Acta N.º 122.367



Mayo 31 de 1927. — Nippón Menkwa Kabushiki Kaisha, Japan Cotton Trading Co. Ltd., de Osaka, Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.º 3.342.

v-18 junio

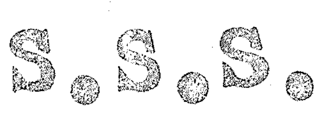
Acta N.° 122.370



Mayo 31 de 1927. — Nippón Menkwa Kabushiki Kaisha Japan Cotton Trading Co., Ltd., de Osaka, Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 3.340.

v-18 junio.

Acta N.° 122.373



Mayo 31 de 1927. — Teodoro M. Soldati. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso 3.352.

v-18 junio.

Acta N.° 122.375

OROMURO

Mayo 31 de 1927. — William H. Moss. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas y artículos de pinturería en general, clase 10. — Aviso N.° 3.189.

v-18 junio.

Acta N.° 122.376

BOSNIA

Mayo 31 de 1927. — Atilio Camberos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 3.355.

v-18 junio.

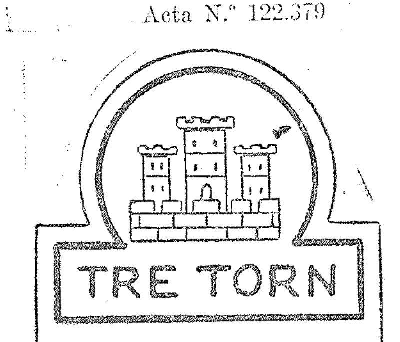
Acta N.° 122.378

IRROMPIBLE

Mayo 31 de 1927. — N. Muñoz Sauca y Cía. — Para distinguir medias, clase 15. — Aviso N.° 3.333.

v-18 junio.

Acta N.° 122.379



Mayo 31 de 1927. — Kehlstedt, Fischer y Cía. — Para distinguir pelotas y juguetes, clase 17. — Aviso N.° 2.990.

v-18 junio.

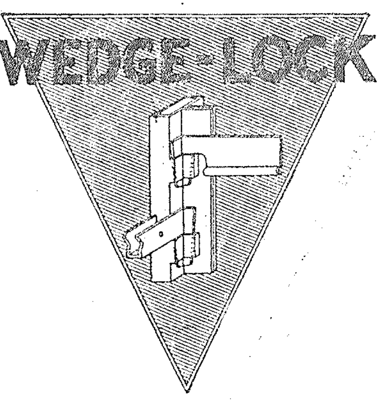
Acta N.° 122.380

MOTO — GAUGE

Mayo 31 de 1927. — Moto-Gauge Company, Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3.286.

v-18 junio.

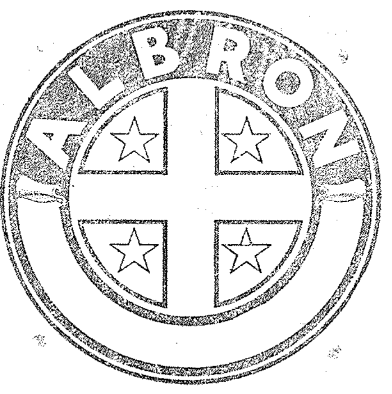
Acta N.° 122.381



Mayo 31 de 1927. — The Berger Manufacturing Co., de Canton, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 3.371.

v-18 junio.

Acta N.° 122.382



Mayo 31 de 1927. — Aluminum Company Of América, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, papeles pintados, pinceles, brochas, aceites y trementinas para pinturas, pinturas de aluminio en polvo o líquido, polvo de aluminio, bronce para uso como color o pigmento para pinturas y toda clase de colores o pigmentos para pinturas y demás materiales para pintores, clase 10. — Aviso N.° 3.360.

v-18 junio.

Acta N.° 122.383



Mayo 31 de 1927. — Wm. Wrigley Gr. Company, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir goma para masticar, revestida de azúcar, clase 22. — Aviso 3.356.

v-18 junio.

Acta N.° 122.385

WRIGLEY'S CHICLE ROSADO

Mayo 31 de 1927. — Wm. Wrigley Gr. Company, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir goma para masticar, revestida de azúcar, clase 22. — Aviso N.° 3.358.

v-18 junio.

Acta N.° 122.384

WM WRIGLEY JR COMPANY NEW YORK CHICAGO

WRIGLEY'S

DULCE 16

CHICLE ROSADO

WRIGLEY'S DULCE 16

WRIGLEY'S

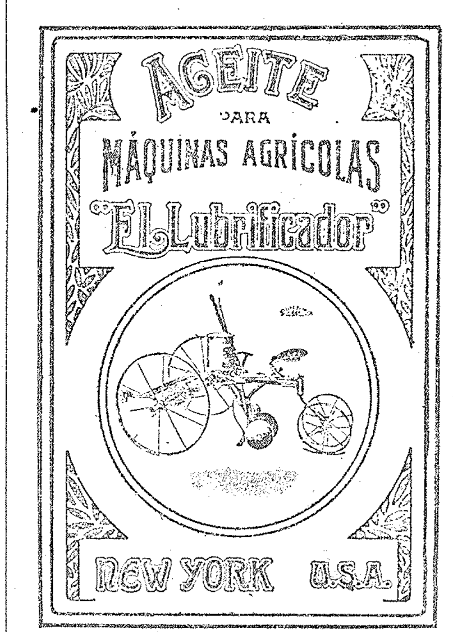
DULCE 16

CHICLE ROSADO

Mayo 31 de 1927. — Wm. Wrigley Gr. Company, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir goma para masticar revestida de azúcar, clase 22. — Aviso 3.357.

v-18 junio.

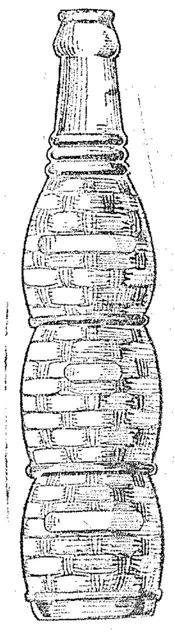
Acta N.° 122.390



Mayo 31 de 1927. — Storm, Bull y Storm Ltda. — Para distinguir aceites, clase 3. — Renovación de la N.° 48.640. — Aviso N.° 3.361.

v-18 junio.

Acta N.° 122.397



Mayo 31 de 1927. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, envase. — Aviso 3.207.

v-18 junio.

Acta N.° 122.398

LOBELINA

Junio 1.° de 1927. — Alfonso E. Gentili. — Para distinguir un jarabe y pastillas medicinales, clase 2. — Renovación de la N.° 49.217. — Aviso 3.331.

v-18 junio.

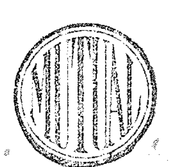
Acta N.° 122.399

CASPINA

Junio 1.° de 1927. — Alfonso E. Gentili. — Para distinguir una loción higiénica para el cabello y el tocador, clase 16. — Renovación de la N.° 49.218. — Aviso N.° 3.330.

v-18 junio.

Acta N.° 122.401



Junio 1.° de 1927. — Jorge Giesz y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N. 3.409.

v-18 junio.

Acta N.° 122.402



MENOLISINA

Junio 1.° de 1927. — Chemische Fabrik Gustow A. G., de Gustrow, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 3.410.

v-18 junio.

Acta N.° 122.403



Junio 1. de 1927. — Doré y Fils, de Gres, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.411.

v-18 junio.

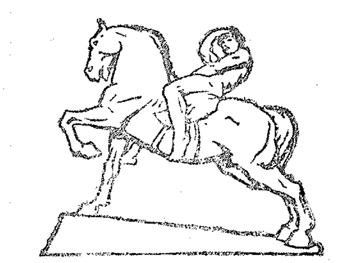
Acta N.° 122.404

ARCORIS

Junio 1.° de 1927. — The Bradford Dyers' Association Limited, de Jorkshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 3.412.

v-18 junio.

Acta N.° 122.405



Junio 1.° de 1927. — Energen Foods Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 3.413.

v-18 junio.

Acta N.° 122.406

Plus Ultra

Junio 1.° de 1927. — Kohinoor Bleistiftfabrik L. y C. Hardtmuth, - de Budweis, Czecho Slovakia. — Para distinguir: útiles para escribir, dibujar y pintar, útiles e implementos de oficina y para educación de todas clases, clase 18. — Aviso N.° 3.414.

v-18 junio

Acta N.° 122.407



Junio 1.° de 1927. — Arrow Electric Company, de - Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 3.415.

v-18 junio

Acta N.° 122.408

LANSOYL

Junio 1.° de 1927. — Chown y Jewell, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.623. — Aviso N.° 3.416.

v-18 junio

Acta N.° 122.409

GENTLEMAN

Junio 1.° de 1927. — Héctor Bertone y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 3.417.

v-18 junio

Acta N.° 122.410

LA GRAN MARCA

Junio 1.° de 1927. — Héctor Bertone y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 3.418.

v-18 junio

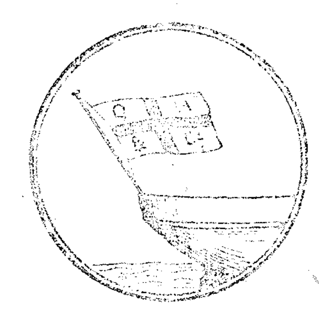
Acta N.° 122.411

ANODINE

Junio 1.° de 1927. — Ramón Méndez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 3.427.

v-18 junio

Acta N.° 122.421



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Renovación de la N.° 50.629. — Aviso N.° 3.369.

v-18 junio

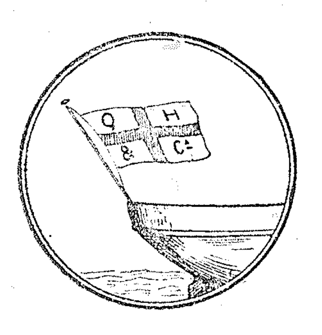
Acta N.° 122.412



Junio 1.° de 1927. — Ramón Picart y Felip, - de Barcelona, España. — Para distinguir: biberones de todas clases, clase 6. — Aviso N.° 3.428.

v-18 junio

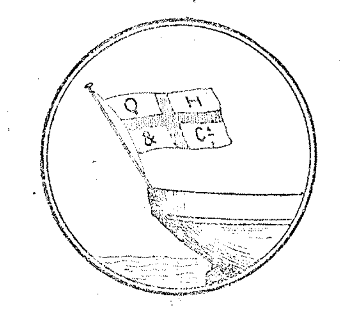
Acta N.° 122.414



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 50.622. — Aviso N.° 3.362.

v-18 junio

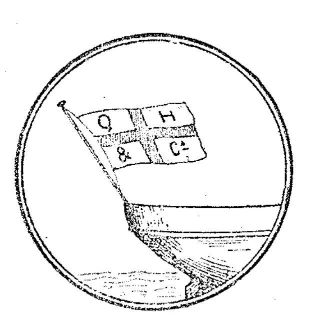
Acta N.° 122.415



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.623. — Aviso N.° 3.363.

v-18 junio

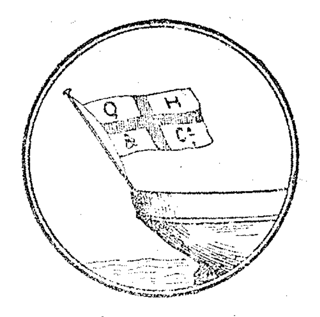
Acta N.° 122.416



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Renovación de la N.° 50.624. — Aviso N.° 3.364.

v-18 junio

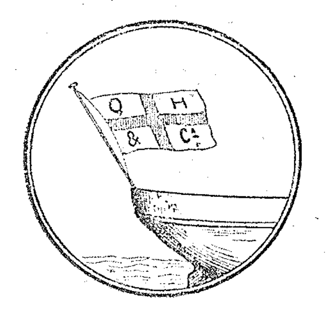
Acta N.° 122.417



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Renovación de la N.° 50.625. — Aviso N.° 3.365.

v-18 junio

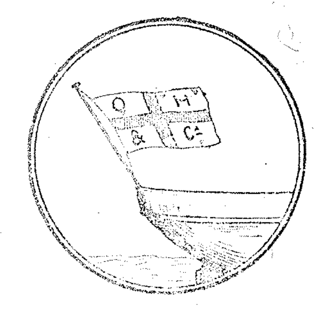
Acta N.° 122.418



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Renovación de la N.° 50.626. — Aviso N.° 3.366.

v-18 junio

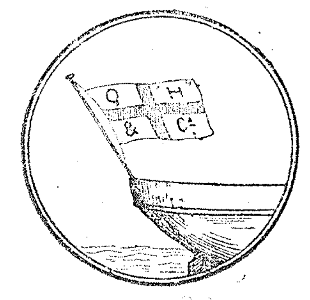
Acta N.° 122.419



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 50.627. — Aviso N.° 3.367.

v-18 junio

Acta N.° 122.420



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Renovación de la N.° 50.628. — Aviso N.° 3.368.

v-18 junio

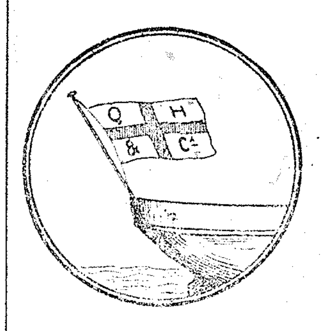
Acta N.° 122.413

ANTARTIC

Junio 1.° de 1927. — Diaz Valdez y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, clase 3. — Aviso N.° 3.429

v-18 junio

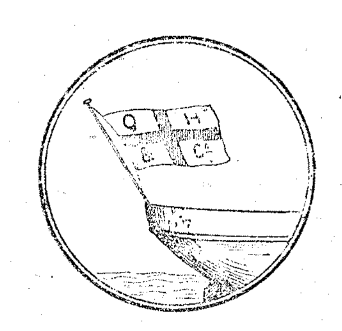
Acta N.° 122.422



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Renovación de la N.° 50.630. — Aviso N.° 3.370.

v-18 junio

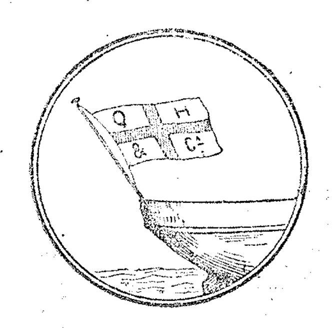
Acta N.° 122.423



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Renovación de la N.° 50.631. — Aviso N.° 3.372.

v-18 junio

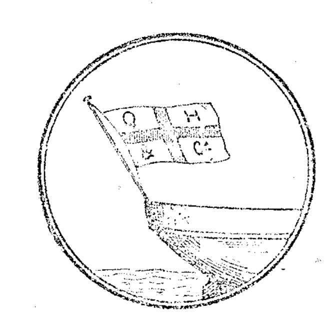
Acta N.° 122.425



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Renovación de la N.° 50.633. — Aviso N.° 3.374.

v-18 junio

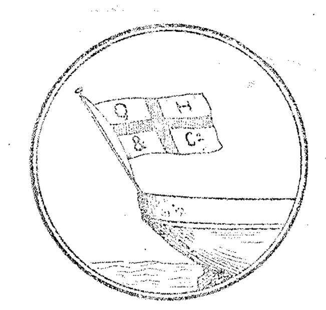
Acta N.° 122.426



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Renovación de la N.° 50.634. — Aviso N.° 3.375.

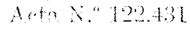
v-18 junio

Acta N.° 122.424

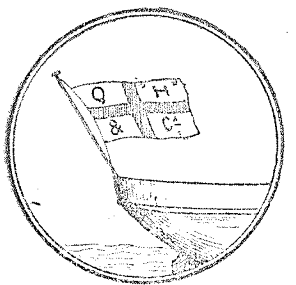


Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Renovación de la N.° 50.632. — Aviso N.° 3.373.

v-18 junio



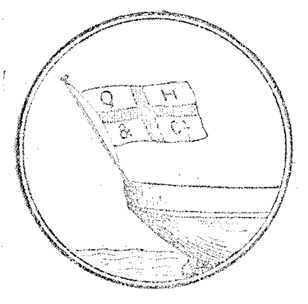
Acta N.° 122.431



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.639. — Aviso N.° 3.380.

v-18 junio

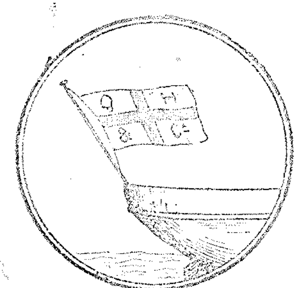
Acta N.° 122.428



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 26. — Renovación de la N.° 50.636. — Aviso N.° 3.377.

v-18 junio

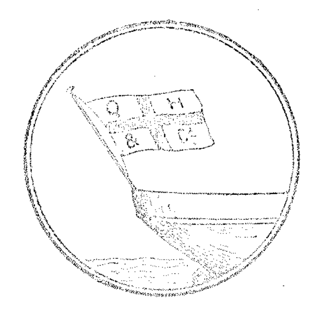
Acta N.° 122.429



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 50.637. — Aviso N.° 3.378.

v-18 junio

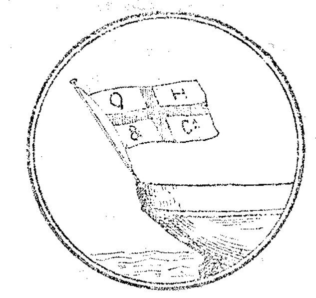
Acta N.° 122.430



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.638. — Aviso N.° 3.379.

v-18 junio

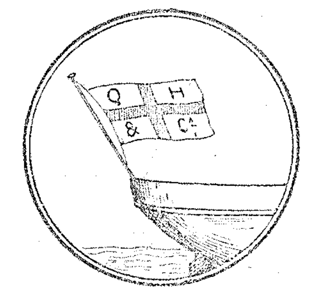
Acta N.° 122.427



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 50.635. — Aviso N.° 3.376.

v-18 junio

Acta N.° 122.432



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Renovación de la N.° 50.640. — Aviso N.° 3.381.

v-18 junio

Acta N.° 122.479

CLARINGTON

Junio 2 de 1927. — William Park y Company, de Wigan, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos e implementos de agricultura, de la clase 5. — Renovación de la N.° 49.813. — Aviso N.° 3.466.

v-18 junio

Acta N.° 122.433



ROSARIO

Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Renovación de la N.° 50.659. — Aviso N.° 3.382.

v-18 junio

Acta N.° 122.434



ROSARIO

Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.660. — Aviso N.° 3.383.

v-18 junio

Acta N.° 122.435



ROSARIO

Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparaas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Renovación de la N.° 50.661. — Aviso N.° 3.384.

v-18 junio

Acta N.° 122.436



ROSARIO

Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. —Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Renovación de la N.° 50.662. — Aviso N.° 3.385.

v-18 junio

Acta N.° 122.437



ROSARIO

Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Renovación de la N.° 50.663. — Aviso N.° 3.386.

v-18 junio

Acta N.° 122.438



ROSARIO

Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Renovación de la N.° 50.664. — Aviso N.° 3.387.

v-18 junio

Acta N.° 122.439



ROSARIO

Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 50.665. — Aviso N.° 3.388.

v-18 junio

Acta N.° 122.440



ROSARIO

Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. Renovación de la N.° 50.666. — Aviso N.° 3.389.

v-18 junio

Acta N.° 122.441



ROSARIO

Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Renovación de la N.° 50.667. — Aviso N.° 3.390.

v-18 junio

Acta N.° 122.442



ROSARIO

Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Renovación de la N.° 50.668. — Aviso N.° 3.391.

v-18 junio

Acta N.° 122.443



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Renovación de la N.° 50.669. — Aviso N.° 3.392.

v-18 junio

Acta N.° 122.444



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Renovación de la N.° 50.670. — Aviso N.° 3.393.

v-18 junio

Acta N.° 122.445



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Renovación de la N.° 50.671. — Aviso N.° 3.394.

v-18 junio

Acta N.° 122.446



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Renovación de la N.° 50.672. — Aviso N.° 3.395.

v-18 junio

Acta N.° 122.457

VITISAN

Junio 1.° de 1927. — Sociedad Anónima Vitivinícola San Rafael. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.432.

v-18 junio

Acta N.° 122.447



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Renovación de la N.° 50.673. — Aviso N.° 3.396.

v-18 junio

Acta N.° 122.448



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Renovación de la N.° 50.674. — Aviso N.° 3.397.

v-18 junio

Acta N.° 122.449



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.675. — Aviso N.° 3.398.

v-18 junio

Acta N.° 122.450



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.676. — Aviso N.° 3.399.

v-18 junio

Acta N.° 122.453

NEIK

Junio 1.° de 1927. — Julio A. Carbone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 3.424.

v-18 junio

Acta N.° 122.451



Junio 1.° de 1927. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Renovación de la N.° 50.677. — Aviso N.° 3.400.

v-18 junio

Acta N. 122.452

TEUROL

Junio 1.° de 1927. — Julio A. Carbone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 3.423.

v-18 junio

Acta N.° 122.454

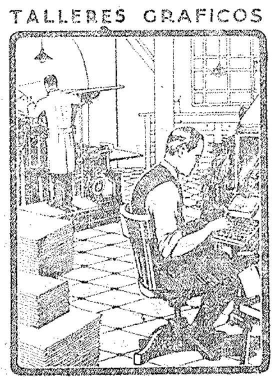
CARMONT

Junio 1.° de 1927. — Julio A. Carbone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 3.425.

v-18 junio

Acta N.° 122.455

TALLERES GRAFICOS

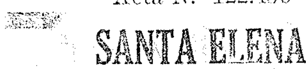


SURAMERICANOS

Junio 1.° de 1927. — Cantón y Pérez. Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 3.426.

v-18 junio

Acta N.° 122.456



Junio 1.° de 1927. — Sociedad Anónima Vitivinícola San Rafael. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 3.433.

v-18 junio

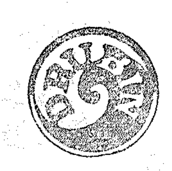
Acta N.° 122.458

SUPER

Junio 1.° de 1927. — Gavazzi, Zabala y Cía. — Para distinguir bebidas sin alcohol, aguas minerales y gaseosas en general, limonadas y jarabes, de la clase 23. — Aviso N.° 3.431.

v-18 junio

Acta N.° 122.459



Junio 1.° de 1927. — J. Wassermann y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.430.

v-18 junio

Acta N.° 122.465

MINISTERO

Junio 2 de 1927. — Octavio D'Amato. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 3.447.

v-18 junio

Acta N.° 122.466

PULCRO

Junio 2 de 1927. — John Miller, de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 3.448.

v-18 junio

Acta N.° 122.469

"DEU"

Junio 2 de 1927. — José Deu y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 49.636. — Aviso N.° 3.329.

v-18 junio

Acta N.° 122.471

CAKE

Junio 2 de 1927. — Mascaraque y Vilaplana. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.468.

v-18 junio

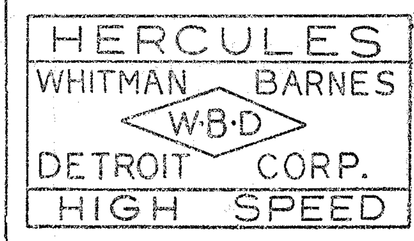
Acta N.° 122.472

HERCULES

Junio 2 de 1927. — Whitman Barnes Detroit Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.459.

v-18 junio

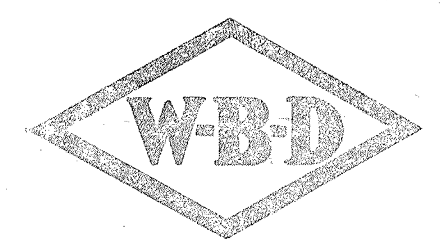
Acta N.° 122.473



Junio 2 de 1927. — Whitman Barnes Detroit Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 3.460.

v-18 junio

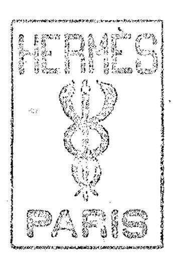
Acta N.° 122.474



Junio 2 de 1927. — Whitman Barnes-Detroit Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos loncería, marcos y varillas, cestería, de la clase 30. — Aviso N.° 3.461.

v-18 junio

Acta N.° 122.475



Junio 2 de 1927. — Emile Maurice Hermes, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.463.

v-18 junio

Acta N.° 122.476



Junio 2 de 1927. — Emile Maurice Hermes, de París, Francia. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 3.462.

v-18 junio

Acta N.° 122.477

KALODERMA

Junio 2 de 1927. — Karlsruher Parfumerie y Toilettenseifen Fabrik F. Wolff y Sohn, de Karlsruhe, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.464.

v-18 junio

Acta N.° 122.478

ALPHA

Junio 2 de 1927. — Schoenfeld Freres, de París, Francia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 3.465.

v-18 junio

Acta N.° 122.493

COLO - SAL

Junio 3 de 1927. — Santiago Rua. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.473.

v-18 junio

Acta N.° 122.494

VICTORY

Junio 3 de 1927. — Muntz's Metal Company Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 3.419.

v-18 junio

Acta N.° 122.495

VICTURNO

Junio 3 de 1927. — Muntz's Metal Company Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 3.420.

v-18 junio

Acta N.° 122.496

DUCROBRA

Junio 3 de 1927. — N. V. Constructiewerkplaatsen Voorheen Du Croo y Brauns, de Amsterdam, Países Bajos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3.472.

v-18 junio

Acta N.° 122.497

NEOLAXAN

Junio 3 de 1927. — Raúl Almeira. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.243. — Aviso N.° 3.004.

Acta N.° 122.499

ITAM

Junio 3 de 1927. — Sociedad Industrial y Comercial Italo Americana "La Vedetta". — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 48.988. — Aviso N.° 3.458.

v-18 junio

Acta N.° 122.500

ALVORADA

Junio 3 de 1927. — Cándido Ventura. — Para distinguir conservas de pescado en general, de la clase 22. — Aviso número 3.475.

v-18 junio

Acta N.° 122.502



Junio 3 de 1927. — Parodi Hijos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 48.852. — Aviso N.° 3.454.

Acta N.° 122.503

v-18 junio

Acta N.° 122.503

NONAL

Junio 3 de 1927. — Compañía Cervecería Bieckert (1900) Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.041. — Aviso N.° 3.451.

v-18 junio

Acta N.° 122.504

NONALCO

Junio 3 de 1927. — Cía. Cervecería Bieckert (1900) Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.042. — Aviso N.° 3.452.

v-18 junio

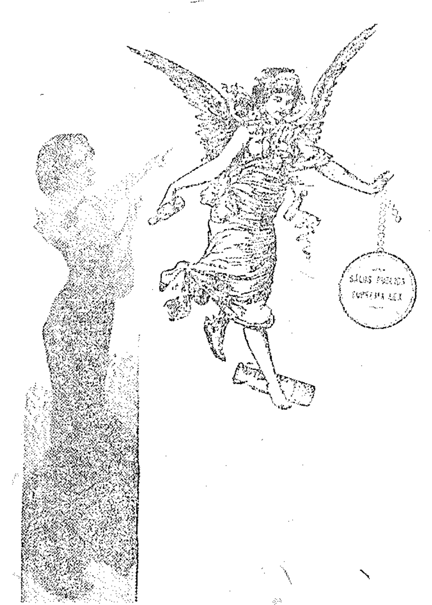
Acta N.° 122.506

ILUNICO

Junio 3 de 1927. — V. González Alvarez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 3.471.

v-18 junio

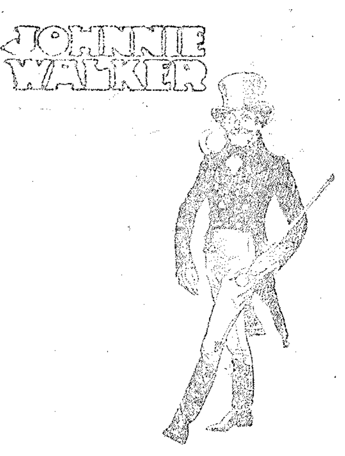
Acta N.° 122.512



Junio 4 de 1927. — Bartolomé Gagliani. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.485.

v-18 junio

Acta N.° 122.507

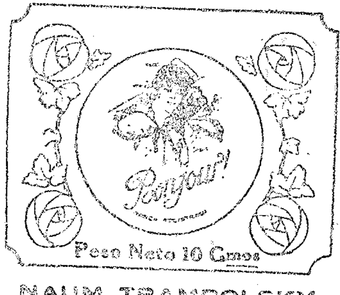


Junio 3 de 1927. — Mitjans, Colombo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3.477.

v-18 junio

Acta N.° 122.510

ELABORACIÓN



NAUM TRAMPOLSKY
2922 - CORRIENTES - 2922



Fondo verde, cuadros rojos, letras y adornos negros, blancos y verdes

Junio 3 de 1927. — Naum Trampolsky. — Para distinguir chocolatines, de la clase 22. — Aviso N.° 3.480.

Acta N.° 122.513

MERKUR

Junio 4 de 1927. — Carlos Decarolis (hijo). — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 3.483.

v-18 junio

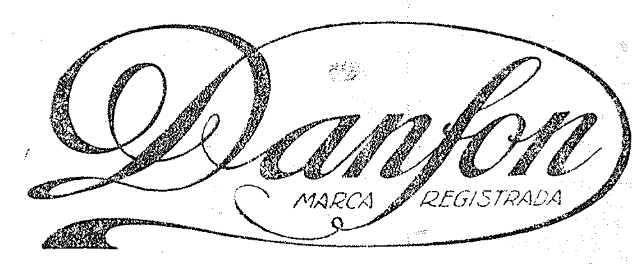
Acta N.° 118.283

"SAUER"

Noviembre 18 de 1926. — Geco Compañía Industrial y Comercial, Sociedad Anónima. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Modificada en Junio 2 de 1927. — Aviso N.° 3.450.

v-18 junio

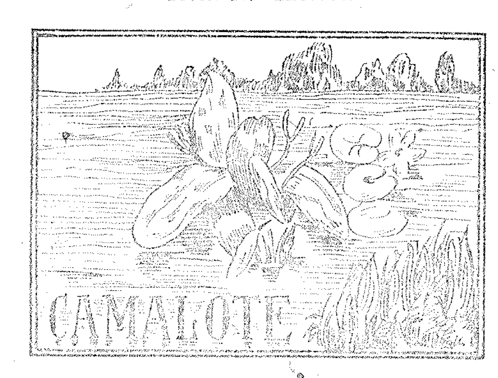
Acta N.° 120.651



Marzo 18 de 1927. — D'Antono y Fonzo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Mayo 31 de 1927. — Aviso N.° 3.354.

v-18 junio

Acta N.° 118.034



Noviembre 8 de 1926. — David Franco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituida en Junio 1.° de 1927. — Aviso N.° 3.466.

v-18 junio

Acta N.° 121.918

REBORI

Mayo 11 de 1927. — Atilio Rebori. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Corregido. — Aviso N.° 2.879.

v-18 junio

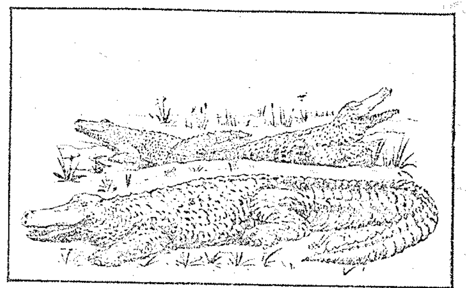
Acta N.° 121.919

REBORI

Mayo 11 de 1927. — Sindicato Industrial Argentino. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Corregida. — Aviso N.° 2.880.

v-18 junio

Acta N.° 122.300



TRES YACARES

Mayo 30 de 1927. — Engelbert Hardt y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.188.

v-18 junio

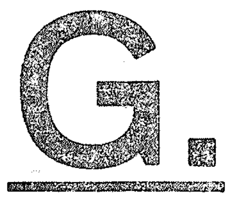
Acta N.° 122.304

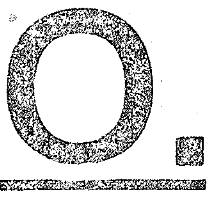
„Salusana"

Mayo 30 de 1927. — Kosmos - Export Gesellschaft mit beschrankter Haftung, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.191.

v-18 junio

Acta N.° 122.305



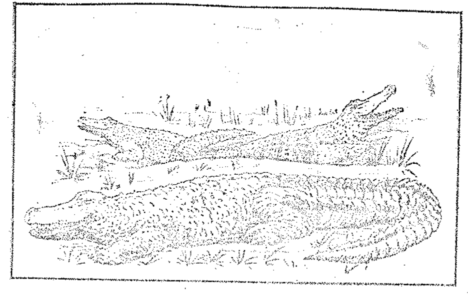


MARCA REGISTRADA

Mayo 30 de 1927. — Germán Ortkras. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.289.

v-18 junio

Acta N.° 122.301



YACARE

Mayo 30 de 1927. — Engelbert Hardt y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.187.

v-18 junio

Acta N.° 122.309

REVISTA
DEL CENTRO DE ARQUITECTOS
CONSTRUCTORES DE OBRAS
Y ANEXOS

ORGANO OFICIAL

Mayo 30 de 1927. — Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 3.192.

v-18 junio

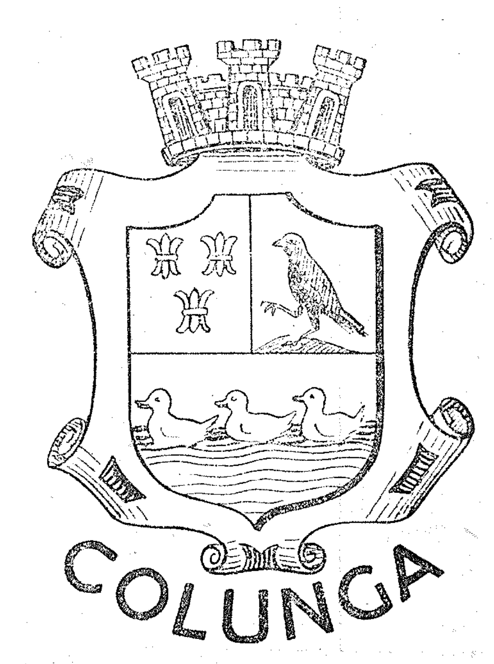
Acta N.° 122.324



Mayo 30 de 1927. — Angel Cavagnaro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.311.

v-18 junio

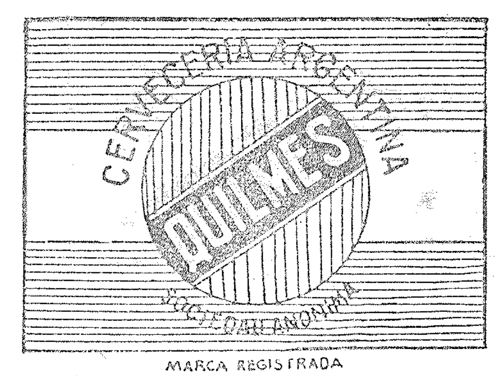
Acta N.° 122.330



Mayo 30 de 1927. — Ordóñez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.293.

v-18 junio

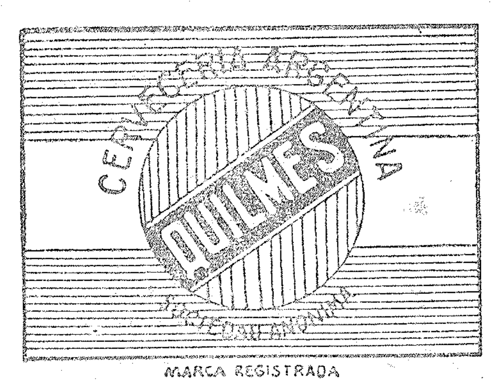
Acta N.° 122.339



Mayo 30 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3.256.

v-18 junio

Acta N.° 122.340



Mayo 30 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3.257.

v-18 junio

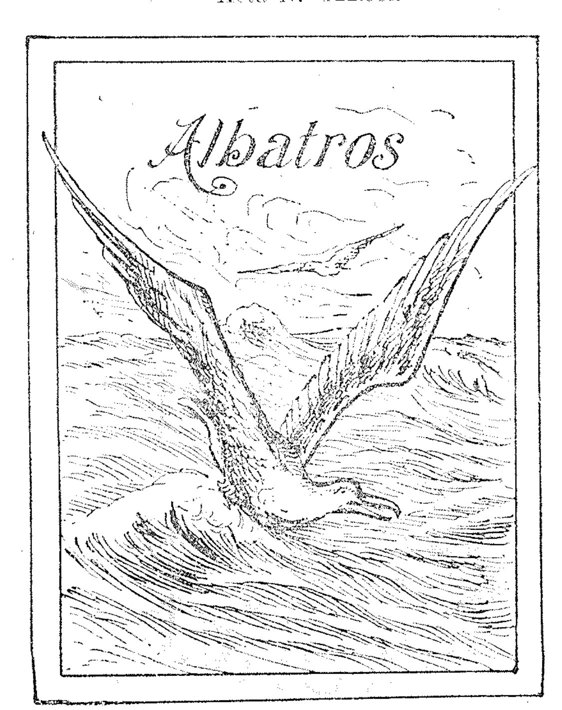
Acta N.° 122.341



Mayo 30 de 1927. — Bernardo Krämer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.258.

v-18 junio

Acta N.° 122.351



Mayo 30 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.316.

v-18 junio

Acta N.° 122.346







Mayo 30 de 1927. — Archambeaud Freres, de Burdeos y Pedeflous y Cía., de Buenos Aires. — Para distinguir un bitter o amargo, de la clase 23. — Renovación de la N.° 48.589. — Aviso N.° 3.323.

v-18 junio

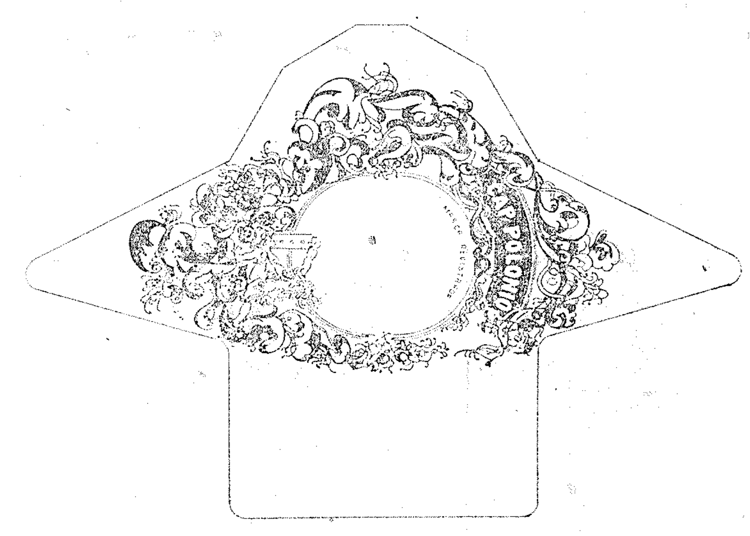
Acta N.° 122.349

TRES V. V. V.

Mayo 30 de 1927. — Enrique González García. — Para distinguir cuellos, puños, pecheras, camisas y demás confecciones, de la clase 15. — Renovación de la N.° 48.665. — Aviso N.° 3.321.

v-18 junio

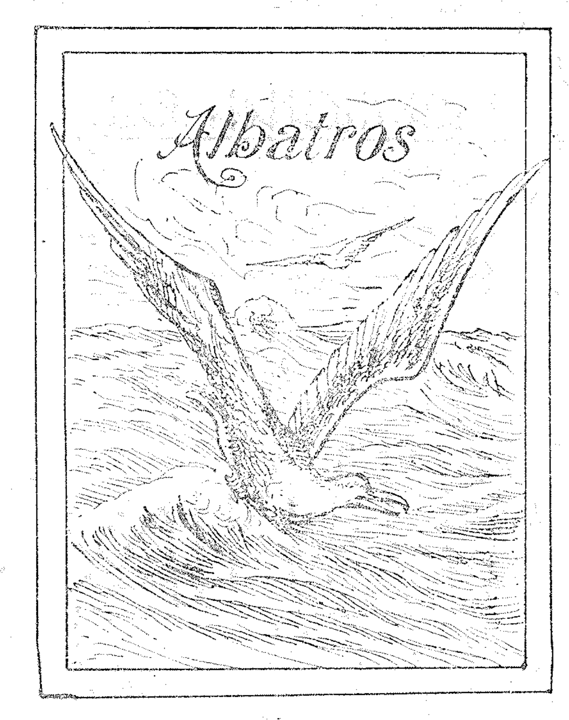
Acta N.° 122.359



Mayo 31 de 1927. — Mirkey Cha era Hnos. — Para distinguir hojas para afeitar, de la clase 10. — Aviso N.° 3.348.

v-18 junio

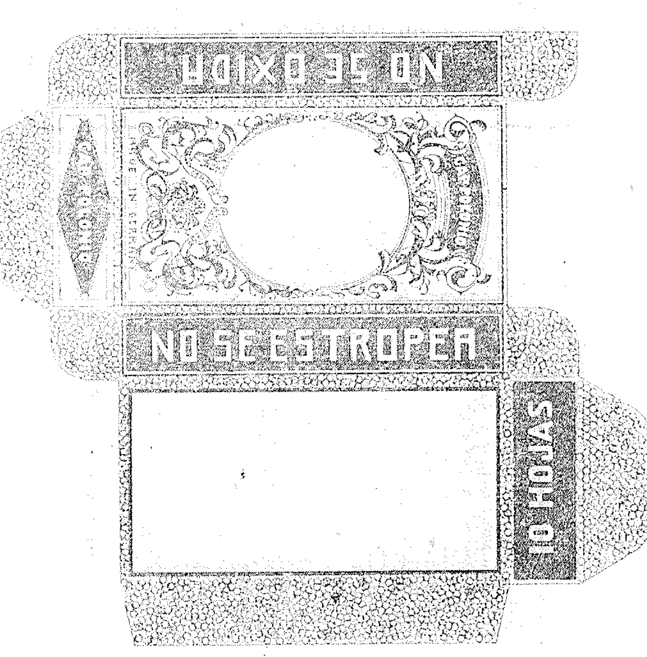
Acta N.° 122.352



Mayo 30 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafileterai de la clase 16.— Aviso N.° 3.317.

v-18 junio

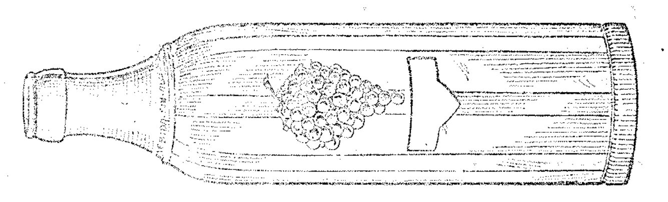
Acta N.° 122.360



Mayo 31 de 1927. — Mirhey Chacra Hnos. — Para distinguir hojas para afeitar, de la clase 10. — Aviso N.° N.° 3.349.

v-18 junio

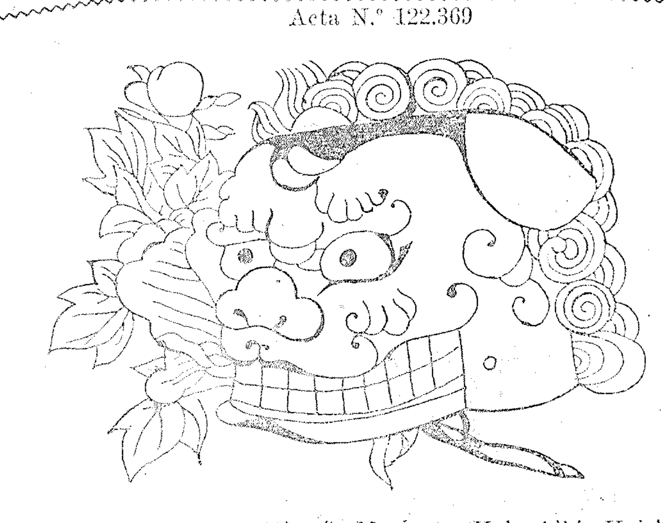
Acta N.° 122.361



Mayo 31 de 1927. — A. Florio y Cía. — Para distinguir bebida sin alcohol, de la clase 23. (Envase). — Aviso N.° 3.345.

v-18 junio

Acta N.° 122.369



Mayo 31 de 1927. — Nippón Menkwa Kabushiki Kaisha Japan Cotton Trading Co. Ltd., de Osaka, Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de alc lase 15. — Aviso 3.341.

v-18 junio

Acta N.° 122.362

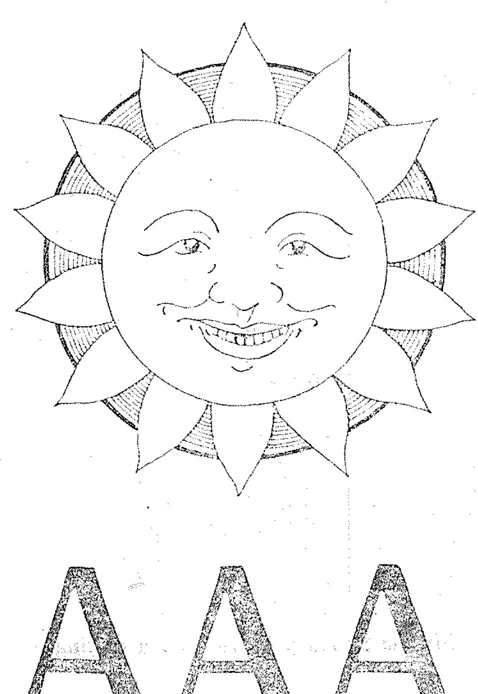
Moscato C

BEBIDA SIN ALCOHOL

Mayo 31 de 1927. — A. Florio y Cía. — Para distinguir exclusivamente bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.346.

v-18 junio

Acta N.° 122.368



AAA

Mayo 31 de 1927. — Nippón Menkwa Kabushiki Kaisha, Japan Cotton Trading Co. Ltd., de Osaka, Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería. de la clase 15. — Aviso N.° 3.339.

v-18 junio

Acta N.° 122.371

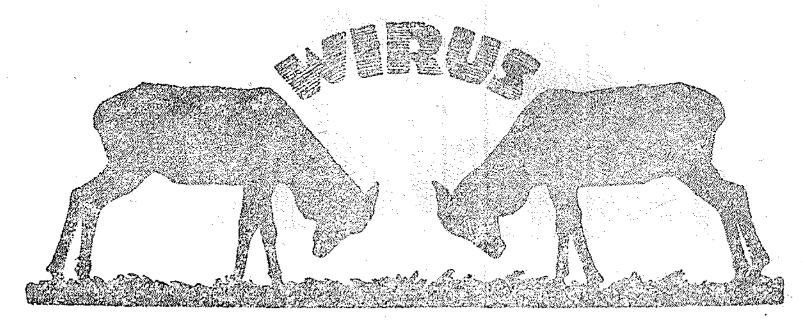


C

Mayo 31 de 1927. — Nippón Menkwa Kabushiki Kaisha Japan Cotton Trading Co. Ltd., de Osaka, Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 3.338.

v-18 junio

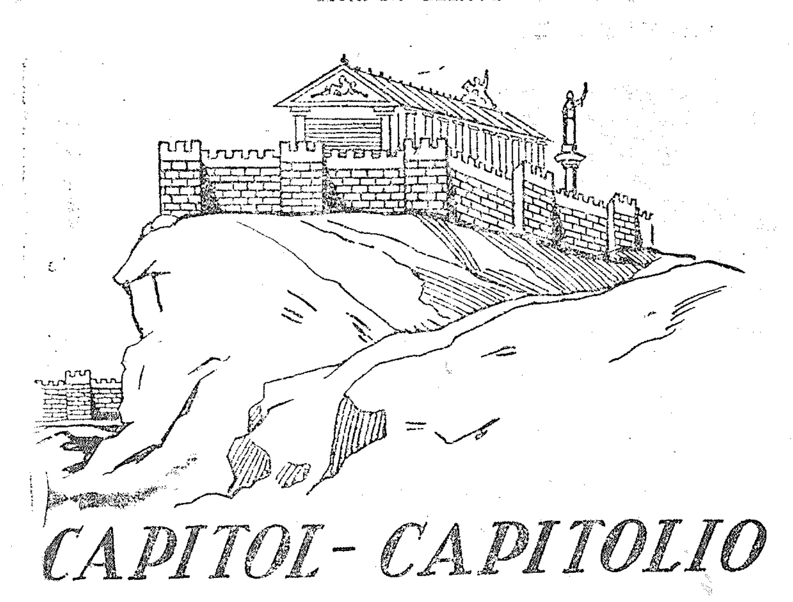
Acta N.° 122.372



Mayo 31 de 1927. — Quintana Hnos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.—Aviso 3.353.

v-18 junio

Acta N.° 122.374



Mayo 31 de 1927. — Salzano y Cía. — Para distinguir yerba mate, clase 22. — Aviso 3.351.

v-18 junio

Acta N.° 122.377



Mayo 31 de 1927. — N. Muñoz Sanea y Cía. — Para distinguir medias, clase 15. — Aviso N.° 3.332.

v-18 junio

Acta N.° 122.386

DULCE 16

Mayo 31 de 1927. — Wm. Wrigley Gr. Company, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir goma para mascar, revestida de azúcar, clase 22. — Aviso N.° 3.359.

v-18 junio

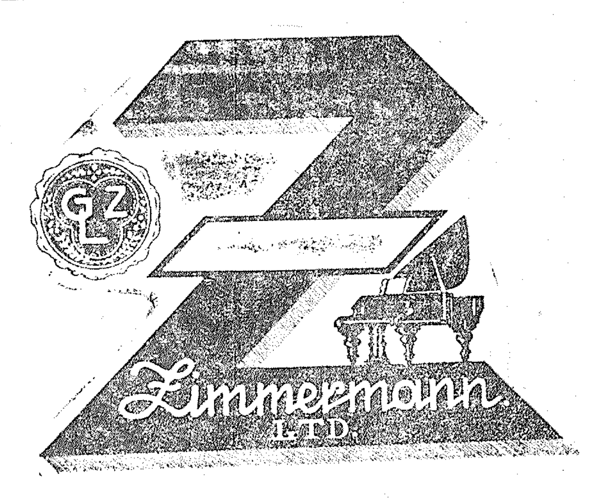
Acta N.° 122.387

POLONIA

Mayo 31 de 1927. — Max W. Boley. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.240.

v-18 junio

Acta N.° 122.388



Mayo 31 de 1927. — Leipziger Pianoforte - Fabrik Gebr Zimmermann A. G. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso 3.315.

v-18 junio

Acta N.° 122.389

Zimmermann Ltd.

Mayo 31 de 1927. — Leipziger Pianoforte - Fabrik Gebr Zimmermann A. G. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 3.314.

v-18 junio

Acta N.° 122.391



Mayo 31 de 1927. — Cayetano Pancari. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 3.128.

v-18 junio

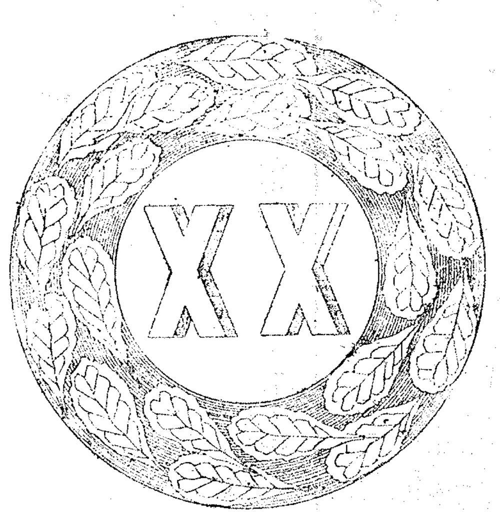
Acta N.° 122.392



Mayo 31 de 1927. — Martín y Compañía Limitada, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 3.271.

v-18 junio

Acta N.° 122.394



Mayo 31 de 1927. — Martín y Compañía Limitada, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 3.270.

v-18 junio

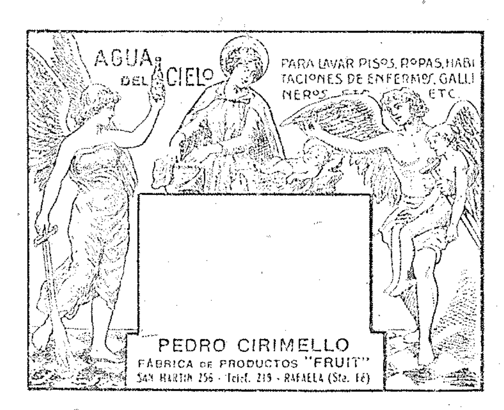
Acta N.° 122.393

MILAGROSA

Mayo 31 de 1927. — Martín y Compañía Limitada, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 3.272.

v-18 junio

Acta N.° 122.395



Mayo 31 de 1927. — Pedro Cirimello. — Para distinguir aguas en general para lavar, clase 14. — Aviso N.° 3.327.

v-18 junio

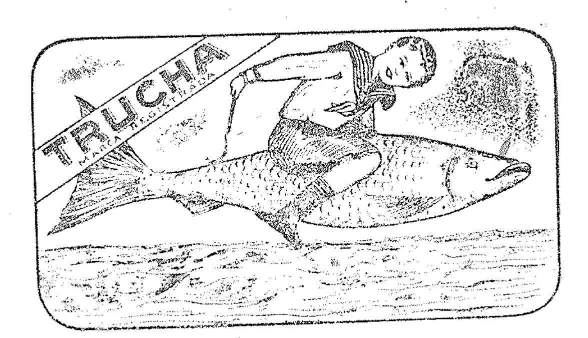
Acta N.° 122.396



Mayo 31 de 1927. — Antonio y Francisco Nardi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos quinados. — Renovación de la N.° 49.766. — Aviso 3.328.

v-18 junio

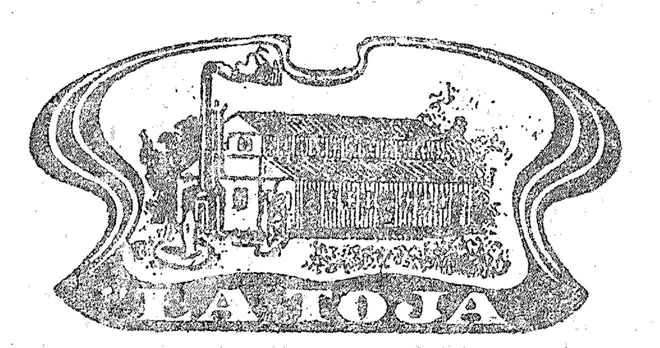
Acta N.° 122.400



Junio 1.° de 1927. — Carozzino y Bernabó. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 3.408.

v-18 junio

Acta N.° 122.467



Junio 2 de 1927. — Polledo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.260.

v-18 junio

Acta N.° 122.461



Junio 2 de 1927. — Nicolás Seminara y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.402.

v-18 junio

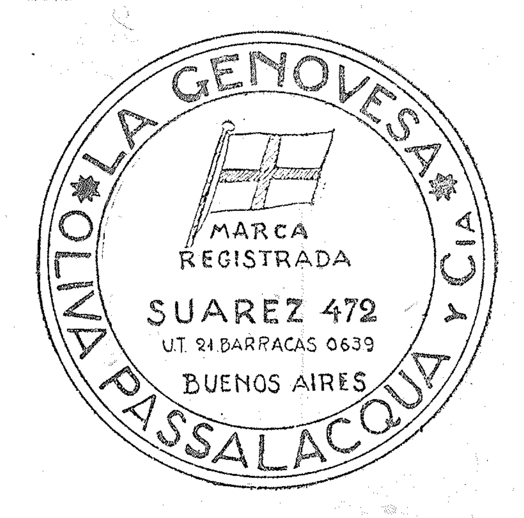
Acta N.° 122.462

"TELSEN"

Junio 2 de 1927. — Latorre y Alonso. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.407.

v-18 junio

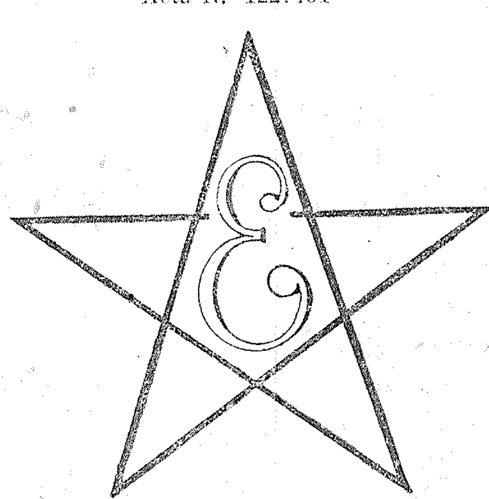
Acta N.° 122.463



Junio 2 de 1927. — Oliva, Passalacqua y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 3.449.

v-18 junio

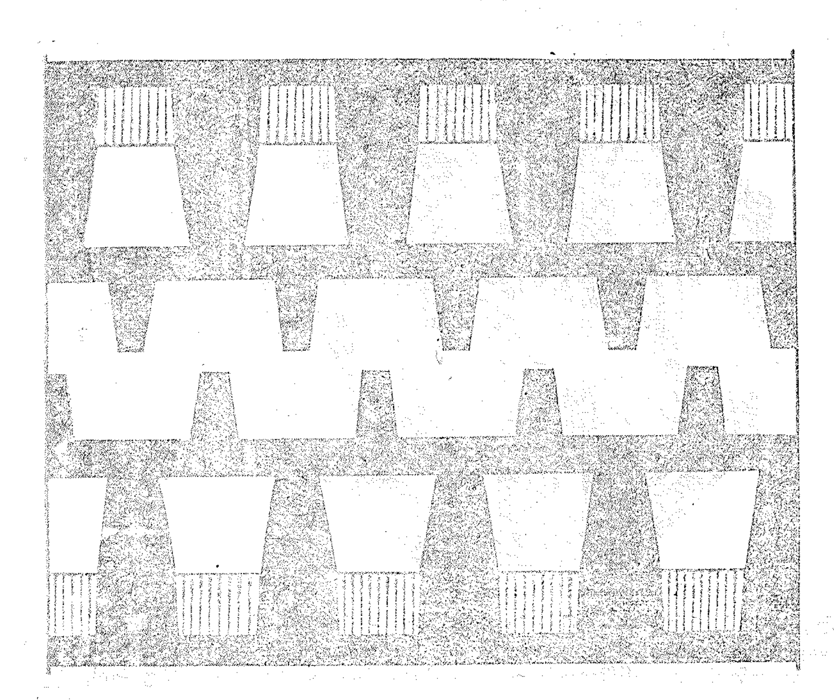
Acta N.° 122.464



Junio 2 de 1927. — Maschinen-Und Bohrgerätefabrik Alfred Wirth y Co. de Erkelenz, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3.422.

v-18 junio

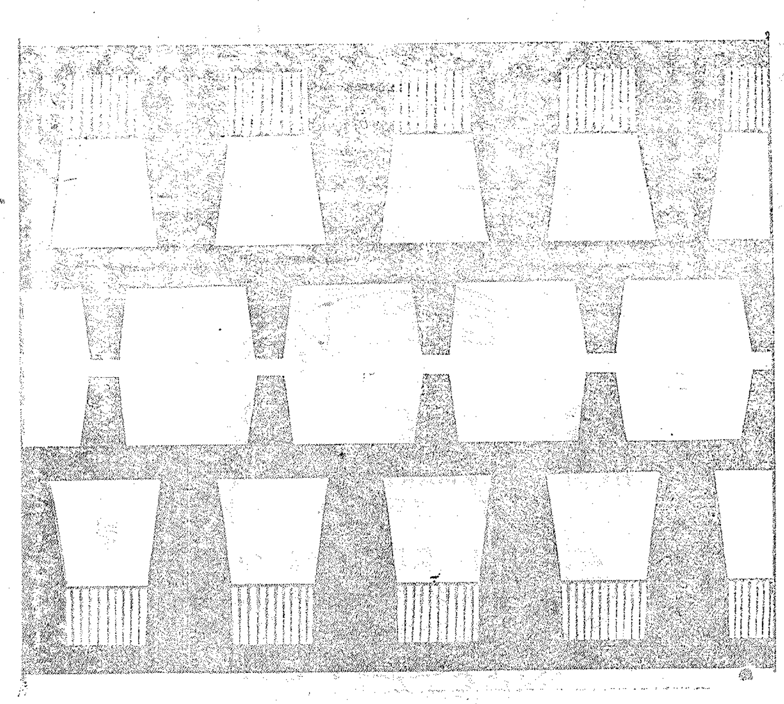
Acta N.° 122.480



Junio 3 de 1927. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.434.

v-18 junio

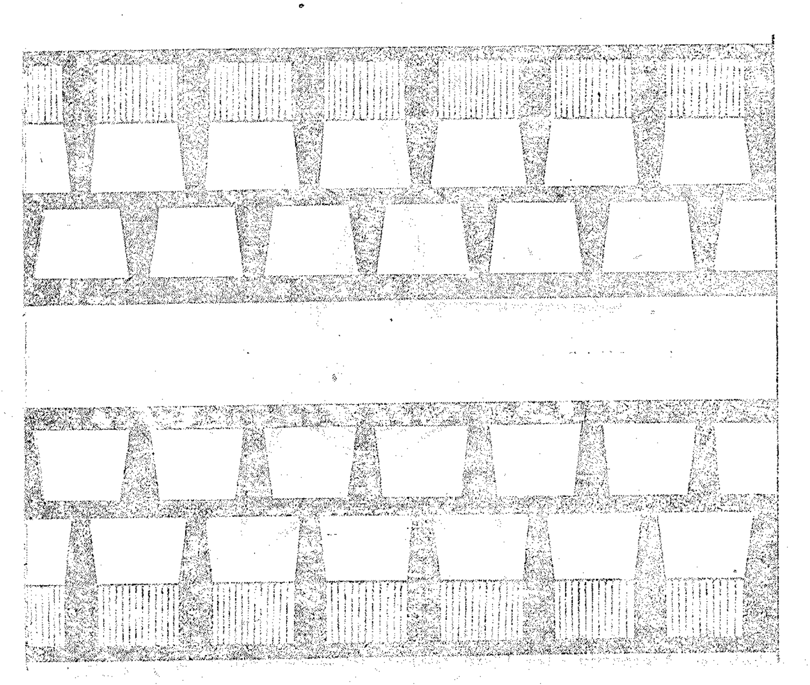
Acta N.° 122.481



Junio 3 de 1927. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.435.

v-18 junio

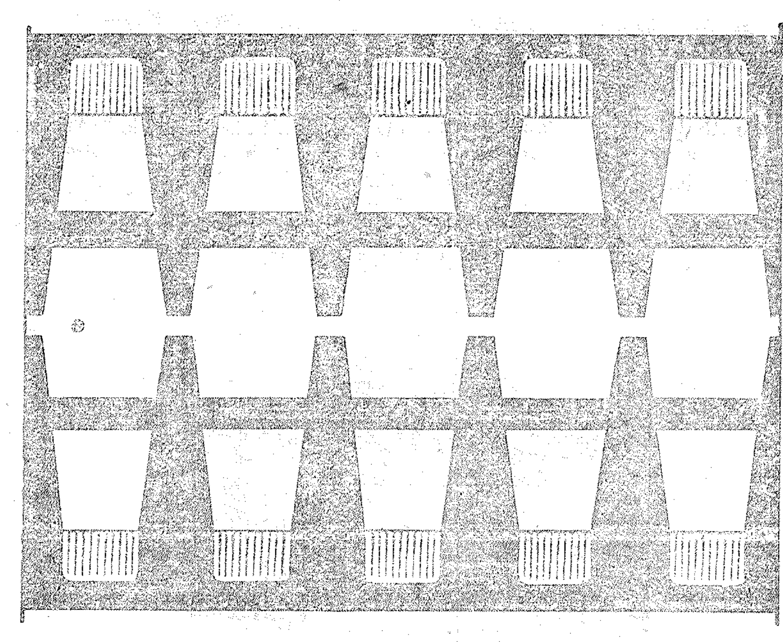
Acta N.° 122.482



Junio 3 de 1927. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para ruedas de vehículos, de de la clase 17. — Aviso N.° 3.436.

v-18 junio

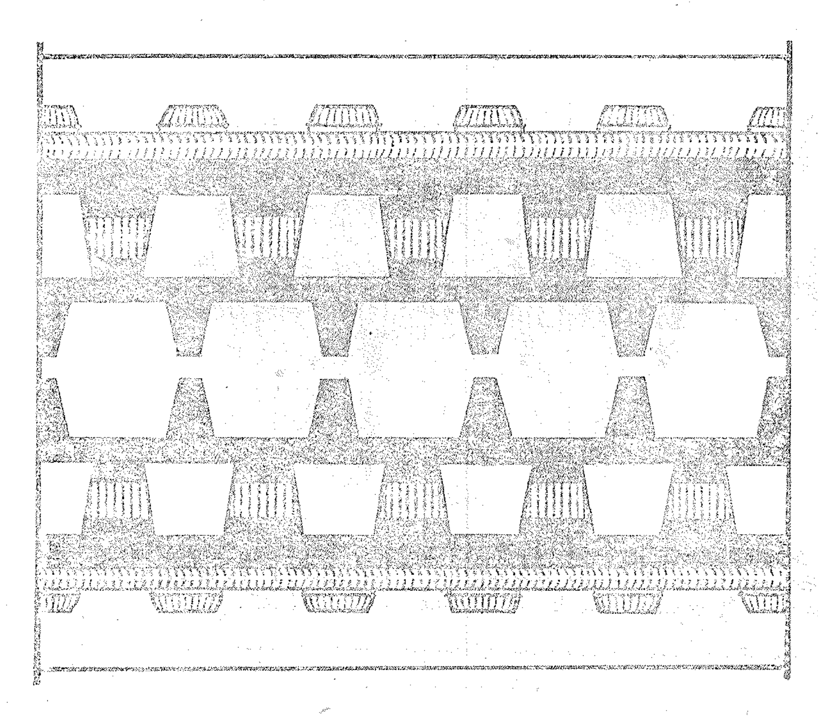
Acta N.° 122.483



Junio 3 de 1927. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.437.

v-18 junio

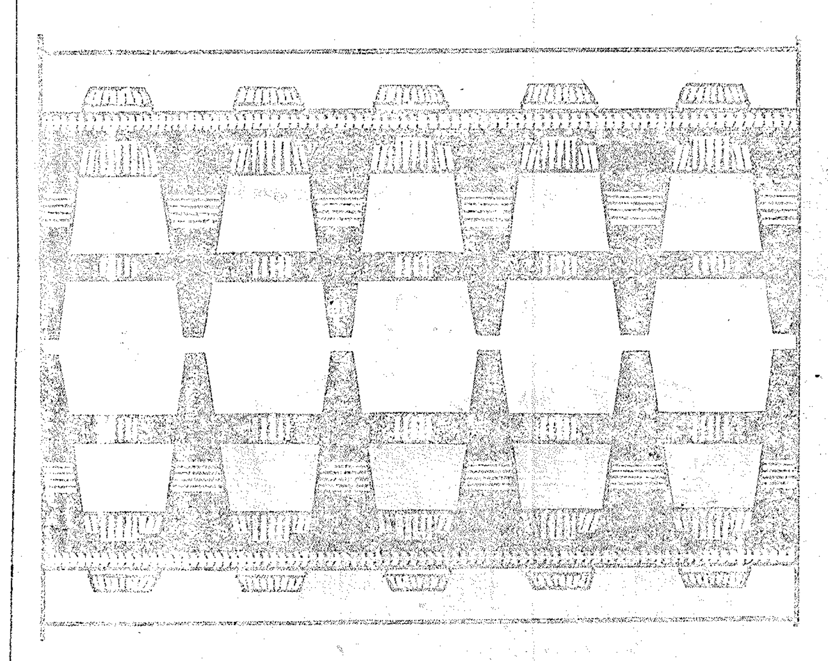
Acta N.° 122.484



Junio 3 de 1927. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.438.

v-18 junio

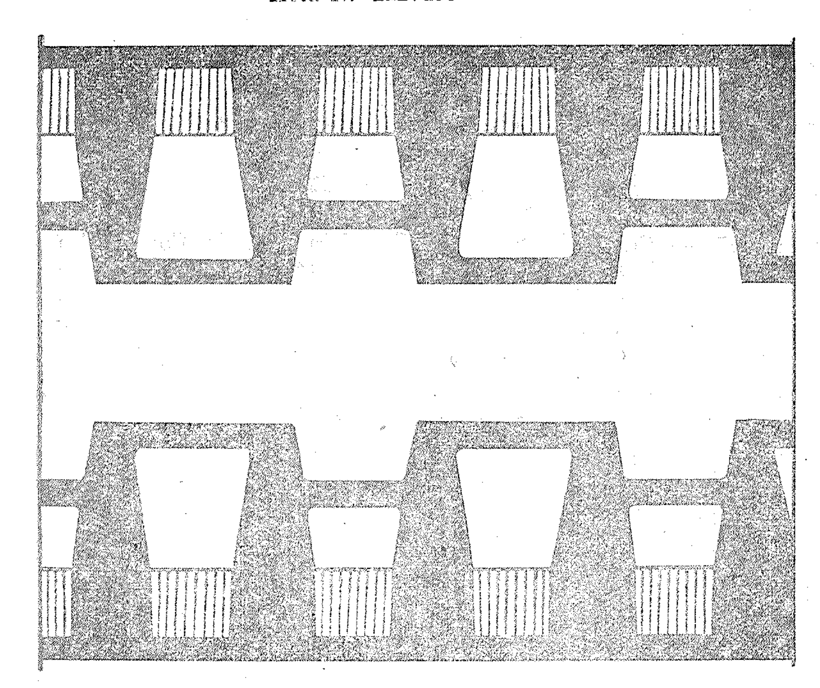
Acta N.° 122.485



Junio 3 de 1927. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.439.

v-18 junio

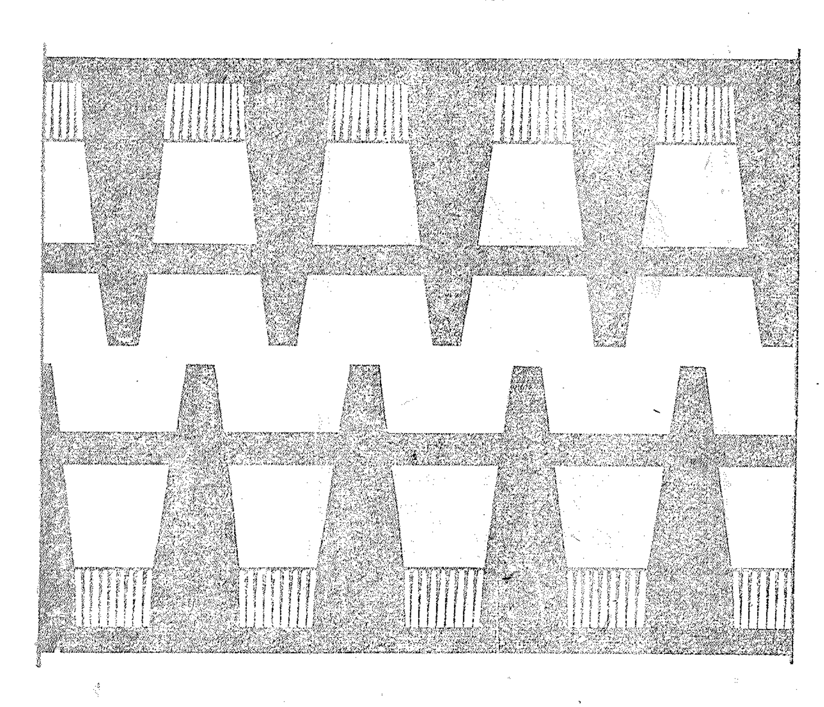
Acta N.° 122.486



Junio 3 de 1927. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.440.

v-18 junio

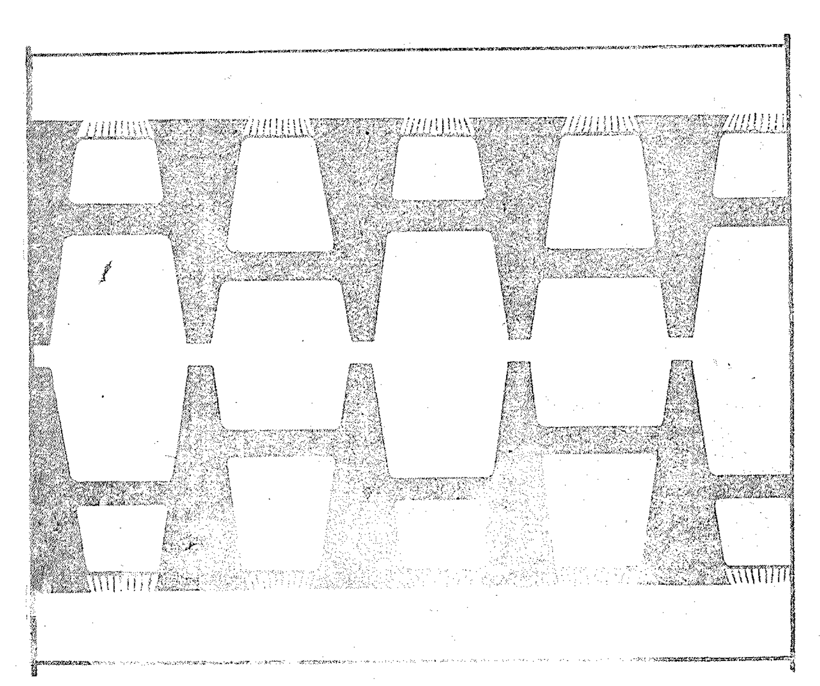
Acta N.° 122.487



Junio 3 de 1927. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.441.

v-18 junio

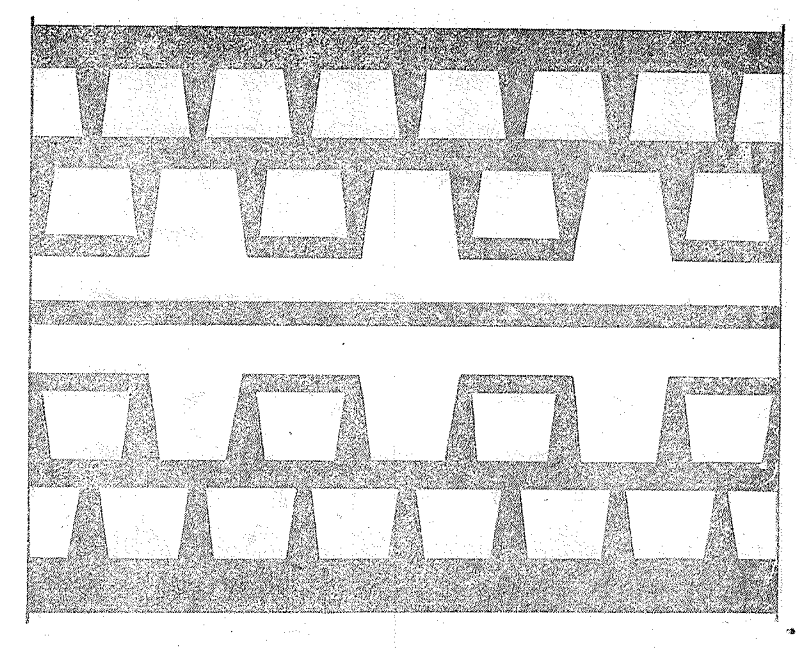
Acta N.° 122.488



Junio 3 de 1927. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.442.

v-18 junio

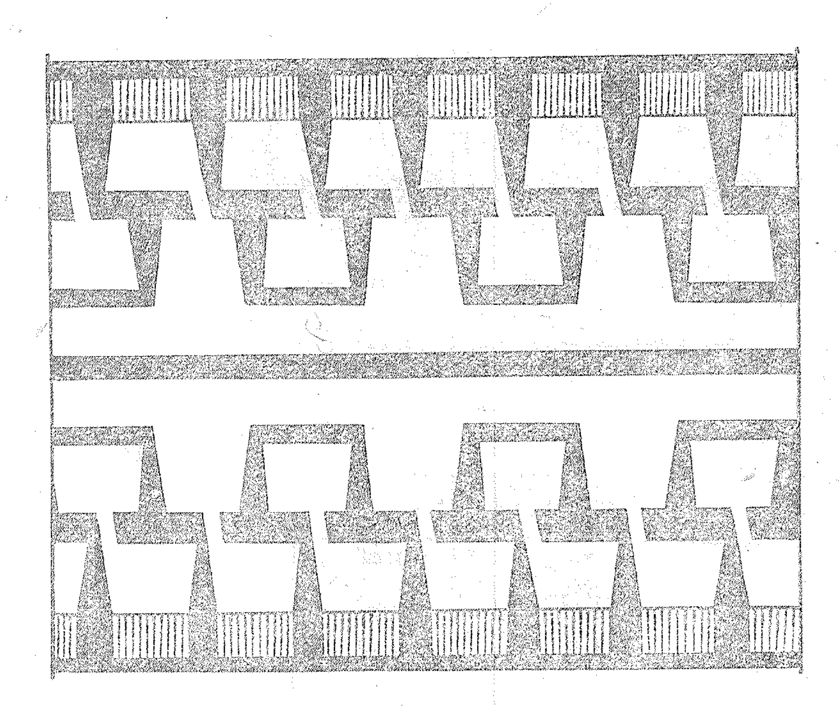
Acta N.° 122.489



Junio 3 de 1927. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.443.

v-18 junio

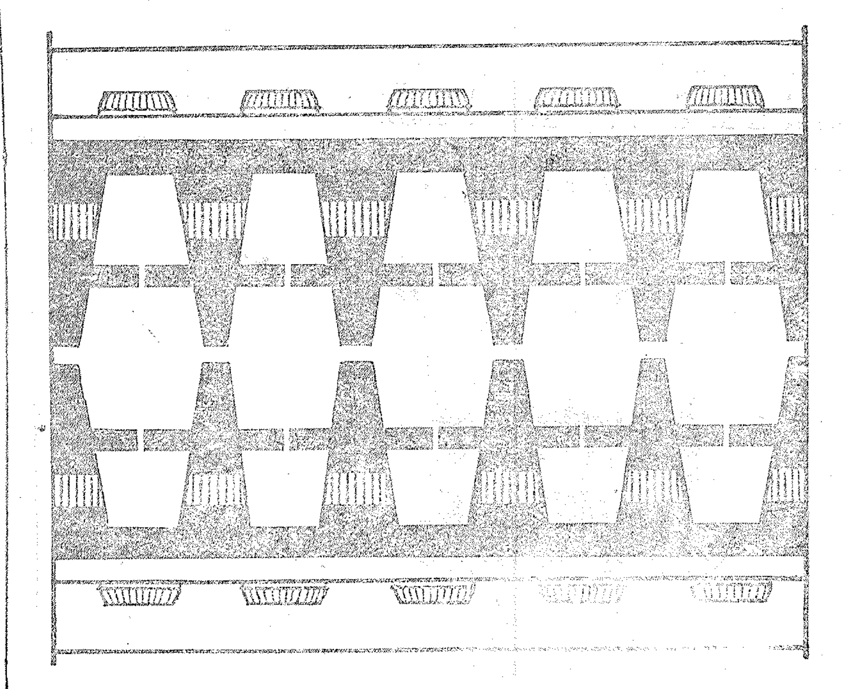
Acta N.° 122.490



Junio 3 de 1927. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.444.

v-18 junio

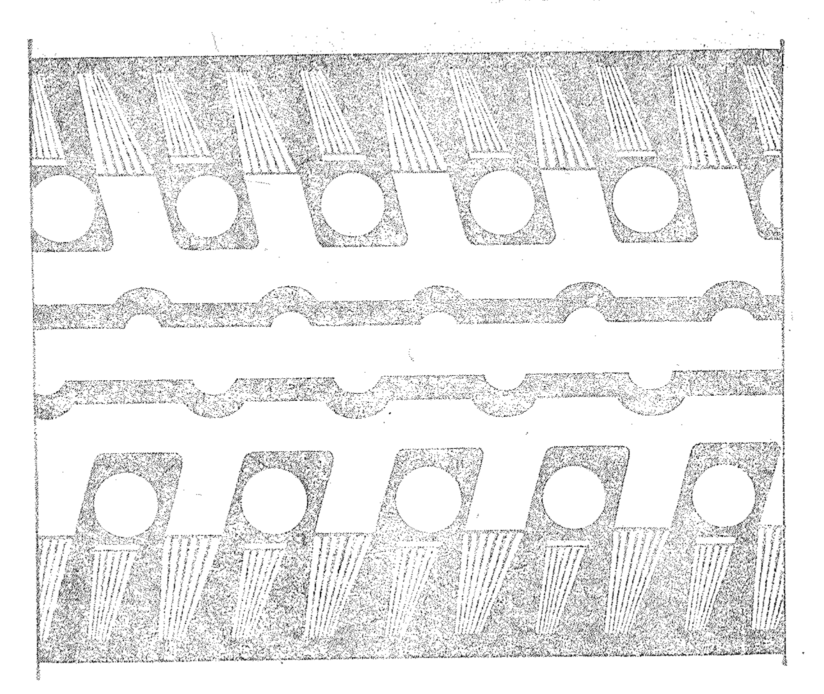
Acta N.° 122.491



Junio 3 de 1927. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.445.

v-18 junio

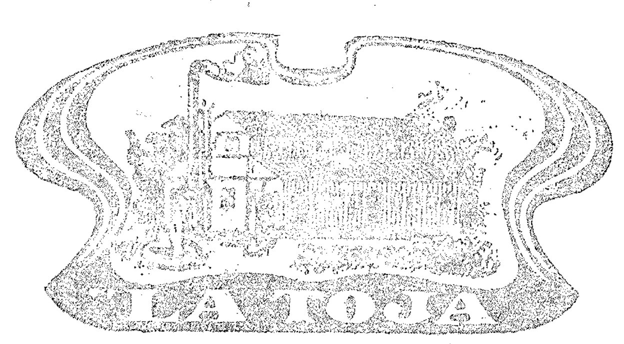
Acta N.° 122.492



Junio 3 de 1927. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.446.

v-18 junio

Acta N.° 122.468



Junio 2 de 1927. — Polledo y Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.261.

v-18 junio

Acta N.° 122.501



Junio 3 de 1927. — Parodi Hijos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 48.851. — Aviso N.° 3.453.

v-18 junio

Acta N.° 122.498



Junio 3 de 1927. — Sangrador, González, Etchegaray y Compañía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 48.932. — Aviso N.° 3.457.

v-18 junio

Acta N.° 122.470



Junio 2 de 1927. — Compañía Argentina Ganadera Agrícola, Comercial é Industrial, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.469.

v-18 junio

Acta N.° 122.508

Junio 3 de 1927. — Mitjans, Colombo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3.476.

v-18 junio

Acta N.° 122.509



Junio 3 de 1927. — Naum Trampolsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.481.

v-18 junio

Acta N.° 122.511



Junio 3 de 1927. — Naum Trampolsky. — Para distinguir pastillas de menta, de la clase 22. — Aviso N.° 3.482.

v-18 junio

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL